BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.511

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 10 de Marzo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 9 de Marzo de 1936

Por avisos varios	3.820.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas . . .	232.—
" suscripciones	78.10
" venta de boletines	14.20
Total	4.424.30

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Incompatibilidades. — Complementando el Art. 12 del Acuerdo de 23 de marzo de 1932. (Suspendiendo el pago de los haberes al personal que se encuentre en incompatibilidad de funciones).

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936.

77.741. — 917. — Expte. 33.478-C-935. — Dto. N.º 341. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta la conveniencia de que se generalice el procedimiento impuesto por Decretos de fechas 24 de agosto de 1934 y 10 de abril de 1935, que autoriza a suspender la liquidación de los haberes del personal que, a su juicio, se encuentre en situación de incompatibilidad, hasta tanto se pronuncie el Ministerio respectivo; y, para los que no han cumplido con las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, ampliado por el de fecha 18 de junio del mismo año, a fin de poder dar mayor eficacia al cumplimiento de dichas disposiciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, encomienda a la Contaduría General de la Nación, el cumplimiento de sus disposiciones;

Que siendo el temperamento propuesto una medida de buena administración,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Queda autorizada la Contaduría General de la Nación, a suspender la liquidación y pago de los haberes correspondientes al personal de la Administración Nacional, en los casos en que aún no se haya resuelto por el Ministerio respectivo la compatibilidad de los cargos simultáneos, que desempeñen, como así también de los empleados y jubilados que no hayan denunciado en virtud del mencionado Acuerdo que rige las incompatibilidades, sus respectivas situaciones.

Art. 2.º — Todos los casos en que medie la observación de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del artículo 12 del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, serán resueltos por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Art. 3.º — Las resoluciones que recayesen serán acatadas dentro del término de diez días de la fecha del respectivo decreto, bajo apercibimiento de quedar cesantes los interesados, en todos los cargos que desempeñen.

Art. 4.º — Comuníquese a las reparticiones autónomas, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — M. R. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Ministerio de Agricultura

Estableciendo derechos especiales de inscripción para los contratos de prenda agraria por préstamos de semillas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

77.835. — 245. — Vista la precedente comunicación de la Comisión Especial para el suministro de semillas a los agricultores, en la que solicita que para la inscripción de los contratos prendarios que oportunamente otorguen éstos, a favor del Banco de la Nación Argentina, en garantía del valor de la simiente que reciban, se apliquen los derechos establecidos con carácter especial por Decreto N.° 18.595, de 17 de marzo de 1933, para operaciones análogas, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propone, al representar un beneficio para esos colonos, es concordante con los propósitos tenidos en vista por el Acuerdo General de Ministros de 22 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Para la inscripción de los contratos de prenda agraria que por suministro de semillas se otorguen a favor del Banco de la Nación Argentina, en vista de lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros de 22 de febrero ppdo., regirán los siguientes derechos especiales:

Por contratos de $ 1, a $ 1.500, derecho $ 1 m|n.

Por contratos de $ 1.501, a $ 3.000, derecho $ 2 m|n.

Por contratos de $ 3.001, o más, derecho, $ 5 m|n.

Quedando modificados en esa forma y para dichos casos, los artículos 23 del Decreto de octubre 31 de 1914 y 1.° del Decreto de octubre 20 de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto importe de $ 20.053,35 m|n. relativo a obras de ampliación, modificación y reparo en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Juan Ignacio Gorritti" de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.096. — 5.293. — Expte. 6.356-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de $ 20.053,35 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta "Juan Ignacio Gorriti", de Jujuy;

Teniendo en cuenta que las obras de que se hace referencia son requeridas con urgencia, debido al mal estado de conservación en que se encuentra el mencionado edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjustos, este último por la cantidad de veinte mil cincuenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 20.053,35 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935, $ 10.828,81 m|n.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5|1935, (Acuerdo 18|9|1935), Decreto 67.422, $ 9.224,54 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Ministerio. — Rectificando número de la matrícula individual del Auxiliar 1.° (Inspector de 3ra.) de la Dirección General de Ferrocarriles, don Carlos A. Weiskal.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.200. — 5.296. — Expte. 23.250-W-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la matrícula individual consignada en el Decreto N.° 62.310, de fecha 19 de junio próximo pasado, por el que se asciende a la categoría de Auxiliar 1.° (Inspector de 3ra.) en la expresada repartición, a don Carlos A. Weiskal, debe ser la 2.340.710 y no la de 230.740, como por error se mencionó en el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anotese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto importe de $ 1.735,31 m|n., relativo a obras complementarias en servicio sanitario del Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.098. — 5.297. — Expte. 22.742-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva solicitando su aprobación, un presupuesto de $ 1.735,31 m|n. que demandarán las obras complementarias de las de reparo y ampliación de los servicios sanitarios del edificio del Colegio Nacional de La Plata, aprobadas por el Decreto N.° 28.122 de septiembre 14 de 1933 y autorizadas por el número 50.344 de octubre 22 de 1934; y

Considerando que por este último decreto la citada Dirección se halla autorizada a aplicar la partida de "imprevistos", a atender los mayores costos que se produzcan en la ejecución de los trabajos, por lo que sólo corresponde aprobar el excedente de $ 1.449,23 m|n., sobre el monto del presupuesto ya aprobado; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.449,23 m|n., a originarse en las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, a proseguirlas por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Impútese esta suma en la siguiente forma $ 362,31 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 1.086,92 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Presupuesto importe $ 3.852,31 m|n., relativo a la reconstrucción del cielorraso en dependencias del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.099. — 5.298. — Expte. 22.741-H-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de $ 3.852,31 m|n. que ha preparado relativo a la reconstrucción de los cielorrasos de las Salas IX y X del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos esos trabajos, la citada Dirección en vitrud de la autorización que le confiere el artículo 5.° de su reglamento interno, dió principio de ejecución solicitando en consecuencia la aprobación del temperamento seguido; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a las obras de que se trata como así también el adjunto presupuesto valor de tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 3.852,31 m|n.) y autorízase a la misma para que las prosiga por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma $ 2.118,77 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.733,54 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.100. — 5.299. — Expte. 23.295-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Colegio Nacional de San Juan.

Licitación N.° 4.235. — Provisión hierro y alambre.

Zunino y Cía. — Renglón 1, por pesos 32,50 m|n.

Sociedad Tubos Manesmann Ltda. — Renglones 2 al 5, por $ 216,— m|n.

Licitación N.° 4.236. — Provisión cal viva en terrones.

Zunino y Cía., por $ 210,— m|n.

Licitación N.° 4.237. — Provisión maderas.

Cánovas Hermanos, por $ 125,— m|n.

Monumento Nacional Basílica de San Francisco. — Mendoza.

Licitación N.° 4.244. — Provisión ladrillos comunes.

Antonio Bracco, por $ 125,— m|n.

Escuela Normal de Maestras de San Luis.

Licitación N.° 4.245. — Provisión materiales de herrería.

Domingo Cilvetti, por $ 416,89 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de un mil ciento veinticinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.125,39 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 416,89 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1, ítem 2, partida 76, pesos 583,50 m|n.

Inciso 1, ítem 2, partida 37, pesos 125,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Insístese en el parcial 6.° de la orden de pago.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

73.119. — 5.300. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa el parcial N.° 6 de la Orden de Pago N.° 425|935, por la suma de $ 7.644,— m|n. a favor de la firma Silvestre Stella, en concepto de provisión y colocación de cortinas de madera en el edificio de Correos y Telégrafos de Tucumán;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que licitó privadamente la provisión y colocación de dicho material, dada la urgencia con que el mismo era requerido, a fin de evitar la paralización de las obras que se ejecutan en el edificio de la referencia; y

Atento a que el presente caso encuadra en el inciso 3.°, del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el parcial N.° 6 de la Orden de Pago N.° 425, Ejercicio de 1935.

Art. 2. — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto realizado para la construcción de una vereda que una la Casa Hogar "Juan M. Pueyrredón" y la Escuela de Lechería en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.181. — 5.301. — Expediente 22.744-C-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto de $ 5.580,43 m|n. que ha preparado, relativos a la construcción de una vereda de comunicación entre la Casa Hogar "Juan Martín Pueyrredón" y la Escuela de Lechería, en la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a la suma total de cinco mil quinientos ochenta pesos con cuarenta y tres centavos ($ 5.580,43 m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo la ejecución de que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.182. — 5302. — Expte. 22.539-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos)—

Lic. Priv. N.° 8754.

Provisión cemento portland, Arcioni y Cía., $ 2.780.— moneda nacional.

Escuela Industrial de Santa Fe—

Lic. Priv. N.° 8715.

Provisión mosaicos, Marucci y Alegre Hnos., renglón 1, $ 386,40 moneda nacional.

Macheroni Hnos., renglón 2, $ 1.038,40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mi ldoscientos cuatro pesos con ochenta centavos ($ 4.204,80 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 2.780.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65 a, pesos 1.424,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.183. — 5303. — Expte. 22.547-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Academia Nacional de Medicina—

Licitación privada N.° 10.046.

Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 2.460.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín—(Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 10.063.

Provisión vidrios, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 217,91 moneda nacional.

Comisaría General Acha (La Pampa)-

Licitación privada N.° 10.066.

Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 286,87 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos)—

Licitación privada N.° 10.083.

Provisión tablas de aislación, adjudicada en la siguiente forma:

Eino Heinonen, renglones 1, 3 y 4, por $ 805,17 moneda nacional.

Kreglinger y Van Peborgh Limitada, S. A., renglones 2 y 5, por $ 674, 54 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 10.090.

Provisión herrajes a la firma Estrabou y Cía., por $ 135,55 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil quinientos ochenta pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 4.580,04 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — (Acuerdo 18|9|1935):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 286,87 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116 a, pesos 2.460.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, $ 217,91 moneda sacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 1.479,71 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, $ 135,55 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación privada realizada para la provisión de escalera de mármol, con destino a la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.184. — 5304. — Expte. 22.538-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada número 8777, que ha realizado para la provisión de escalera de mármol con destino a la Escuela Normal de Santa Fe; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de la referida escalera, a la firma Alcides A. Napoleoni y Hno., por la suma total de setecientos cincuenta y nueve pesos ($ 759.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 65 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.185. — 5305. — Expte. 22.550-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Ministerio de Agricultura—

Lici. Priv. N.° 9295.

Provisión baldes de hierro, J. C. Tobal, renglón 1, $ 8.— moneda nacional.

Hugo Ettlinger y Cía., renglones 2 y 3, $ 86.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires)—

Lic. Priv. N.° 9485.

Provisión montaje de hierro, Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, $ 810.— moneda nacional.

Hospital Muñiz—

Lic. Priv. N.° 9510.

Provisión gabinete refrigerante, Frigidaire Limitada, $ 813.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—

Lic. Priv. N.° 9717.

Provisión pintura Walpamur, Wattienne Bossut y Cía., $ 457,80 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Vill - Córdoba—

Lic. Priv. N.° 9781.

Provisión tanques para petróleo, Remigio De Poli e Hijo, $ 950.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores—

Lic. Priv. N.° 9927.

Provisión ladrillos, Angel Bassi, pesos 3.292.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil cuatrocientos diez y siete pesos con treinta centavos ($ 6.417,30 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 810.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 2, $ 94.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 813.— moneda nacional.

Inciso 1.° — ítem 2, partida 65, pesos 457,80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 124, pesos 950.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 3.292,50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.186. — 5306. — Expte. 22.724-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Contraventores—

Licitación privada N.° 9928.

Provisión de cal viva del Azul, a la firma Cía. Cal - Chaquí, por $ 1.270.— moneda nacional.

Escuela de Agricultura Santa Catalina - Llavallol (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 9973.

Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 12 y 14 al 17, por $ 308,24 moneda nacional.

The Anglo Argentine G|E, C.° Limitada, renglones 13 y 19, por $ 62.— moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 18 y 22, por pesos 13,40 moneda nacional.

Casa de Gobierno—

Licitación privada N.° 9994.

Provisión extractor de aire, a al firma The Anglo Argentine G|E, C.° Limitada, por $ 205.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Necochea - Buenos Aires—

Licitación privada N.° 10.001.

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, 2, 4, 5, 13 y 15, por $ 161,70 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A., renglones 3 y 9 al 12, por $ 13,43 moneda nacional.

The Anglo Argentine G|E, C.° Limitada, renglones 6 y 14, por $ 57,85 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil noventa y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.091,62 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — (Acuerdo 18|9|1935):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 588,64 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 1.270.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 232,98 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación privada realizada para la provisión de materiales con destino a Plantel y Equipo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.187. — 5307. — Expte. 22.837-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 9350, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos elementos de andamios tubular de acero galvanizado, con destino al Plantel y Equipo de dicha repartición; y

Teniendo en cuenta que en el citado acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Jonhs-Manville Boley Ltda.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión de los elementos de andamios de que la misma trata, a la firma Jonhns-Manville Boley Limitada, por la suma de ($ 4.968,50 m|n.) cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 5 (Plantel y Equipo).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.188. — 5308. — Expte. 22.719-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir libros y formularios, con destino a oficinas de la misma; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los libros y formularios de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 10.185—

Prov. libros a la firma Ricardo Botto y Cía., por $ 216.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.186—
Prov. libros de contabilidad, a la firma Guillermo Kraft Limitada, por pesos 285.— moneda nacional.
Licitación N.° 10.187—
Prov. libros varios, a las firmas: E. L. Frigerio e Hijo, renglones 1 y 2, por $ 72.— moneda nacional.
Ricardo Botto y Cía., renglones 3 y 4, por $ 70.— moneda nacional.
Licitación N.° 10.188—
Prov. libros de salida de materiales, a la firma E. L. Frigerio e Hijo, por pesos 177.— moneda nacional.
Licitación N.° 10.189—
Prov. libros copiadores, a la firma Aretz y Cía., por $ 215.— moneda nacional.
Licitación N.° 10.190—
Prov. libros copiadores de notas, a la firma Aretz y Cía., por $ 215.— moneda nacional.
Licitación N.° 10.191—
Prov. libros varios, a la firma Tamburini y Cía. Limitada, por $ 220,05 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.470,05 m|n.) un mil cuatrocientos setenta pesos con cinco centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.189. — 5309. — Expte. 22.549-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Juzgado de Paz de Santa Cruz—
Licitación privada N.° 9536.
Provisión tablas de pino tea, a la firma Emilio Deambri y Cía., por $ 152,58 moneda nacional.
Licitación privada N.° 9737.
Provisión herrajes, a la firma Otto Motte y Cía. Ltda., por $ 144,90 moneda nacional.
Licitación privada N.° 9538.
Provisión tanque de aceleración, a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por pesos 25,50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 9540.
Provisión fieltro alquitranado, a la firma Agar, Cross y C.° Limitada, por $ 110,10 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Cabo Blanco (Santa Cruz)—
Licitación privada N.° 9955.
Provisión maderas, a la firma H. W. Roberts y C.°, por $ 913,67 moneda nacional.
Licitación privada N.° 9962.
Provisión chapas de fibrocemento, etc., a la firma Johns-Manville Boley Limitada, por $ 785.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Cañadón de 11 de Septiembre (Santa Cruz)—
Licitación privada N.° 9938.
Provisión tirantes de pino tea, a la firma H. W. Roberts y Cía., por pesos 1.014,50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ciento cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 3.146,25 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 22.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.190. — 5310. — Expte. 22.542-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos Cañadón 11 de Septiembre (Santa Cruz)—
Licitación privada N.° 9914.
Provisión baldosas, adjudicada en la siguiente forma:
Ricardo Tisi y Hno., renglón 1, por $ 63,50 moneda nacional.
Eugenio P. Quadri y Cía., renglón 2, por $ 39,90 moneda nacional.
Licitación privada N.° 10.164.
Provisión pólvora en grano y mecha fulminante, a la firma Estrabou y Cía., por $ 42.— moneda nacional.
Hospital de Clínicas—
Licitación privada N.° 10.213.
Provisión zócalo y cuartas cañas, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 297,45 moneda nacional.
Licitación privada N.° 10.214.
Provisión mosaicos graníticos, a la firma José Albinati, por $ 95,88 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación privada N.° 10.045.
Provisión canto rodado, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por pesos 594.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 10.120.
Provisión discos de carburundum, a la firma Guanziroli y Cía., por $ 166.— moneda nacional.
Cárcel Santa Rosa (La Pampa)—
Licitación privada N.° 10.112—
Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra, S. A., por $ 2.025.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 10.149.
Provisión llave esclusa, etc., a la firma Carlos L. Deutesfeld, por $ 151,60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 3.475,33 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, $ 145,40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 393,33 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 760.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 2.176,60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.191. — 5311. — Expte. 22.725-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Estación Sanitaria de Salta—
Licitación N.° 9772.
Prov. tanque, higienizadora, depósito, bomba y enfriador para leche y máquinas para lavar y llenar botellas, a las firmas: Alfa Laval S. A., Importadora, renglones 1 al 5, por $ 1.700.— moneda nacional.
Rinaldo Cederborg, renglones 6 y 7, por $ 810.— moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación N.° 9872.
Prov. material eléctrico, a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Limitada, renglones 7 al 11, por pesos 483,50 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral—
Licitación N.° 9887.
Prov. polvo de piedra tacurú, a la firma Alfonso Aust, por $ 1.250.— moneda nacional.
Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz)—
Licitación N.° 9919.
Prov. estufa de fuego continuo, a la firma Juan y José Drysdale y Cía., por $ 136.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Cabo Blanco (Santa Cruz)—
Licitación N.° 9975.
Prov. ménsulas, puertitas y rejas de hierro, a la firma Víctor H. Gentile, por $ 470.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Cañadón 11 de Septiembre (Santa Cruz)—
Licitación N.° 9986.
Prov. materiales de herrería, a la firma Víctor H. Gentile, por $ 369.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.218,50 m|n.) cinco mil doscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 2.510.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 483,50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 1.250.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 49, pesos 136.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 839.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.192. — 5312. — Expte. 22.726-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 10.082—
Prov. hierros y tirantes redondos.
Facultad de Ciencias Médicas.
Thyssen-Lametal, renglones 1 al 5, por $ 3.361,82 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Thyssen-Lametal, renglones 6 y 7, por $ 152,64 moneda nacional.
Instituto Bacteriológico.
Descours y Cabaud, renglón 8, por pesos 7,82 moneda nacional.
Licitación N.° 10.135—
Prov. caños, rejas, etc.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Juan Faccaro, renglones 1 al 5, por $ 1.658,01 moneda nacional.
Policía de la Capital - Departamento Central—
Juan Faccaro, renglones 6 y 7, por pesos 22,29 moneda nacional.

Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 8, por $ 24.— moneda nacional.
Palacio del Congreso - Cámara de Diputados.
Ortelli Hermanos y Cía., renglón 9, por $ 2,52 moneda nacional.
Licitación N.° 10.139—
Prov. artículos de ferretería.
Museo Nacional de Historia Natural.
Estrabou y Cía., renglón 1, por $ 2,40 moneda nacional.
Aduana de la Capital - Conservación año 1935.
Estrabou y Cía., renglón 2, por $ 4,40 moneda nacional.
Colegio Nacional Buenos Aires, - Conservación año 1935.
Sisti y Franzetti, renglón 3, por pesos 6,80 moneda nacional.
Palacio de Correos y Telégrafos — Conservación año 1935.
Sisti y Franzetti, renglón 4, por pesos 2,50 moneda nacional.
Monumento a España.
Sisti y Franzetti, renglón 5, por pesos 2,46 moneda nacional.

Licitación N.° 10.144—
Prov. maderas.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglones 1 al 4, $ 283,79 moneda nacional.
Teatro Cervantes - Conservatorio Nacional de Música y Declamación.
C. J. Zucchino y Cía., renglones 5 y 6, por $ 23.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.554,45 m|n.) cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 475,65 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100 a, pesos 3.361,82 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 25 a, pesos 7,82 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 1.658,01 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 22,29 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 24.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 2,40 moneda nacional.
Inciso 1.° — ítem 2, partida 132, pesos 2,46 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación privada realizada para la provisión de materiales con destino a la obra "Estación Experimental de Güemes", Salta.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.193. — 5.313. — Expte. 22.535-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 3436 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a la obra "Estación Experimental de Güemes," (Salta); y

Teniendo en cuenta que en dicho ac-

to se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que la misma trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hernández y Romero, renglones 1, 12 al 15, 18 al 20, por pesos 508.17 moneda nacional.

Pérez de Arenaza y Cía., renglones 2, 3, 5, 6, 17, 22, 25 al 28, 30 y 31, por pesos 799.35 moneda nacional.

Suc. Horacio C. Pemberton, renglones 4, 7, 8 al 11, 16, 21, 23, 24 y 29, por pesos 479.25 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.786.77 m|n.) un mil setecientos ochenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.194. — 5.314. — Expte. 22.540-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio del Congreso—

Licitación N.° 10.140. — Provisión hierro, a la firma Thyssen-Lametal, por pesos 1.105.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Necochea, (Buenos Aires)—

Licitación N.° 10.170. — Provisión claraboya, a la firma Ivo Percossi y Hno., por pesos 60.— moneda nacional.

Archivo General de la Administración.

Licitación N.° 10.036. — Provisión cojinetes para tarrajas, a las firmas:

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 1, por pesos 16.— moneda nacional.

S. J. Dorrego, renglón 2, por pesos 49.— moneda nacional.

Policía de la Capital — Departamento Central—

Licitación N.° 10.037. — Provisión artefactos eléctricos, a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por pesos 140.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Licitación N.° 10.142. — Provisión pintura al agua walpamur, a la firma Guanziroli, por pesos 106.80 moneda nacional.

Lazareto Cuarentenario—

Licitación N.° 10.021. — Provisión cajas de H.°, para cuadro, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 248.— moneda nacional.

Palacio del Congreso—

Licitación N.° 10.042. — Provisión esterilla, moletón y tachuelas, a las firmas:

D. Fernández Blasco y Cía., renglón 1, por pesos 43.20 moneda nacional.

González, Segura y Cía., renglón 2, por pesos 176.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 3 y 4, por pesos 4.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.948.50 m|n.) un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-9-1935):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 578.50 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129a., pesos 1.105.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 60.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 8, pesos 65.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 140.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.195. — 5.315. — Expte. 22.723-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa, (La Pampa)—

Licitación N.° 9203. — Provisión baldes de hierro, etc., a las firmas:

J. C. Tobal, renglón 1, por pesos 28.— moneda nacional.

Hugo Ettlinger y Cía., renglón 2, por pesos 560.— moneda nacional.

Juzgado de Paz de Santa Cruz—

Licitación N.° 9629. — Provisión material eléctrico a las firmas:

Hirsch y Zollfrei, renglones 1 y 5, por pesos 17.40 moneda nacional.

Westinghouse Electric S. A., renglones 2 y 6, por pesos 42.50 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 3, por pesos 13.80 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 4, por pesos 8.80 moneda nacional.

Estación Sanitaria de Salta—

Licitación N.° 9714 — Provisión cañería y accesorios de bronce, a las firmas:

Talleres Metalúrgicos "Bovera", renglones 1 al 4, por pesos 136.61 moneda nacional.

Alfa-Laval S. A. Importadora, renglón 6, por pesos 48.— moneda nacional.

Policía de la Capital — Comisaría Sección 34.ª—

Licitación N.° 9848. — Provisión cocina económica, a la firma Ciurleo Hnos., por pesos 310.— m|nacional.

Hospital Muñiz—

Licitación N.° 10.002. — Provisión chapas terciadas, a la firma Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por pesos 207.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.372.11 m|n.) un mil trescientos setenta y dos pesos con once centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente, (Acuerdo 18-9-1935):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 310.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 588.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 82.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 184.61 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 207.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.196. — 5.316. — Expte. 22.721-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, La Plata, (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 9696.

Provisión caldera seccional, a la firma Pfeifer y Huber, por pesos 1.985.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9697.

Provisión radiadores seccionales de H.° F.°, adjudicada en la siguiente forma:

Bernasconi, Sendón y Cía., renglones 1 al 17 y 19 al 23, por pesos 1.303.01 moneda nacional.

Thyssen-Lametal, renglón 18, por pesos 7.65 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina.

Licitación privada N.° 10.060.

Provisión arena, adjudicada en la siguiente forma:

Empresa Mercantil Argentina, renglones 1 y 3, por pesos 2.255.— moneda nacional.

Cía. Arenera del Vizcaíno, renglón 2, por pesos 400.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.264.

Provisión hierros redondos para hormigón armado, a la firma La Belga S. A., por pesos 4.047.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.279.

Provisión pino-tea, a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por pesos 2.643,30 moneda nacional.

Comisaría General Acha, (La Pampa).

Licitación privada N.° 10.253.

Provisión hieros a la firma The Armco International Corporation, por pesos 145.90 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.255.

Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:

Guanziroli y Cía., renglones 1, 4, 5 y 8 al 11, por pesos 164.— moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 2 y 3, por pesos 104.72 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 7, por pesos 4.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.295.

Provisión chapas de H.° Gdo., a la firma Lysaght's S. A. Argentina Ltda., por pesos 69.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trece mil ciento treinta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 13.130.58 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18-9-1935).

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 489.62 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 159, pesos 3.293.66 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116a., pesos 9.343.30 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto, importe de $ 67.827.29, relativo a las obras de modificación y construcción en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz, Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.197. — 5.317. — Expte. 22.743-C-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación planos, memorias descriptivas y presupuestos que ascienden en total a la suma de $ 67.827,29 m|n. que ha preparado, relativos a obras de reparo y modificación en el Pabellón Hospital, así como a la construcción de un Pabellón Aislamiento, en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que las obras proyectadas responden a la necesidad de satisfacer la mejor distribución de comodidades para el personal del Establecimiento aludido y de los asilados;

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente en la forma que se solicita;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718, de fecha 5 de octubre ppdo., se ha previsto un crédito de $ 230.000.— m|n. con el destino arriba enunciado, por lo que no existe inconveniente en autorizar a la Dirección técnica para que lleve a cabo la ejecución de los trabajos mencionados, por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación agregada, cuyos presupuestos ascienden a la suma total de sesenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos con veintinueve centavos ($ 67.827.29 m|n.) moneda nacional preparada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, proceda a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Ramal a Embarcación. — Construcción viaducto en Km. 1241|796.15. — Liquidación final.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.201. — 5.318. — Expte. 5.093-C-1921. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente a la construcción de un viaducto de hormigón armado en el Km. 1241|796|15, ramal a Embarcación, obra que fuera autorizada por Resolución Ministerial del 3 de mayo de 1921, acompañando al propio tiempo el plano N.° 24481, demostrativo de la obra realizada y que reemplaza a los anteriormente aprobados;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por la mencionada resolución del 3 de mayo de 1921, el nuevo plano presentado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativo a las obras de que se trata, así como también la respectiva liquidación final, importe de setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 79.334.78 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

8 FEBRERO

19.868—Inédito.
19.869—Inédito.
19.870—Inédito.
19.871—Inédito.
19.872—Inédito.
19.873—Inédito.
19.874—Inédito.
19.875—Inédito.
19.876—Inédito.
19.877—Inédito.
19.878—Inédito.
19.879—Inédito.
19.880—Inédito.
19.881—Inédito.
19.882—Inédito.
19.883—Inédito.

10 FEBRERO

19.884—Para Usted. Adolfo A. Pagano. Tomás Patteta. Buenos Aires, 1936.
19.885—Inédito.
19.886—Inédito.
19.887—Inédito.
19.888—Inédito.
19.889—Inédito.
19.890—Inédito.
19.891—Inédito.
19.892—Inédito.
19.893—Derecho Procesal. 1.ª parte Pecach Roberto. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.894—El Cronista. Sánchez Adrián Eus. Sánchez Adrián E. Bs. Aires, 1936
19.895—Inédita.
19.896—Inédita.
19.897—Inédita.
19.898—Inédita.
19.899—Inédita.
19.900—Lecciones de Historia. Abeledo Amaranto A. Edit. Nuevo Mundo. Buenos Aires, 1936.
19.901—Inédita.
19.902—Inédita.
19.903—Apuntes de Historia. Calvo Octavio P. F. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
19.904—Ciencia (Obra de enseñanza). Ricotti Ricardo J. F. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
19.905—Boletín Oficial. Municipalidad de Villa Dolores. Villa Dolores (Córdoba), 1936.
19.906—Inédita.
19.907—Inédita.
19.908—Inédita.
19.909—Inédita.
19.910—Inédita.
19.911—Inédita.
19.912—Inédita.
19.913—Inédita.
19.914—Inédita.
19.915—Inédita.
19.916—Inédita.
19.917—Inédita.
19.918—La Unión. 13.195 a 13.224; 13.165 a 13.194. Siciliano Luis. Lomas de Zamora, 1936.
19.919—El Cronista Comercial. 8843 a 8872. Perrotta. Buenos Aires, 1936.
19.920—El Día. 3246 al 3271. Marchesse Miguel. Buenos Aires, 1936.
19.921—La Prensa. 24.043 al 24.073. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
19.922—El Liberal. 15 al 44. Ricci José Armando. Buenos Aires, 1936.
19.923—La Voz del Pueblo. 11.936 al 11.961. Brizuela. Tres Arroyos, 1936.
19.924—Il Mattino D'Italia. 2037 al 2066. Edit. Italo Arg. Buenos Aires, 1936.
19.925—Diario de Licitaciones. 3421 al 3451. Sartori Carlos. Bs. Aires, 1936.
19.926—El Obrero Ferroviario. 309 al 312. Unión Ferroviaria. Bs. Aires, 1936.
19.927—La Gaceta. 8774 al 8803. Alberto García H. Tucumán, 1936.
19.928—La Nación. 23.137 al 23.166. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1936.
19.929—Toda Honda. 1 al 55. Pedro G. Caro. Buenos Aires, 1936.
19.930—Polo y Campo. 27. Antonio Zea. Buenos Aires, 1936.
19.931—Revista de Arquitectura. 181. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
19.932—Revista Geográfica Americana. 27 al 28. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
19.933—Pampa Argentina. Ed. Bell. Buenos Aires, 1936.
19.934—Rosalinda. 53. Ed. Bell. Buenos Aires, 1936.
19.935—Corriente Continua. 241 al 242. José Milanese. Lanús, F. C. S.
19.936—Revista del Suboficial. 203 al 204. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
19.937—El Tony. 372 al 375; 376 al 379; 380 al 384. Buenos Aires, 1936.
19.938—El Fígaro. 373. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
19.939—Crónica. VII - 318. Jacobo Scheps. Buenos Aires, 1936.
19.940—Suquia. I - 7. David Trucchi. Santa Rosa, 1936.
19.941—Inédito.
19.942—Inédito.
19.943—La barranca. Tango canción. Cappa Carlos. Cappa Carlos. San Salvador, 1936.
19.944—La barranca. Tango canción. Letra. Martín Torrellas. Cappa Carlos. San Salvador, 1936.

11 FEBRERO

19.945—Los pueblos y su conciencia moral de la servidumbre a la libertad. Gutiérrez Del Castillo Severo. Bernabé y Cía. Lib. La Facultad. Bs. As., 1936.
19.946—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Varios. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
19.947—Arenales. Año IV - 153. Sosa Ismael. Sosa Ismael. Bs. Aires, 1936.
19.948—Imposible. Tango. Aschieri Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
19.949—Nuevos Tiempos. V - 212. Rossia José. Rossia José. Buenos Aires, 1936.
19.950—Inédito.
19.951—Inédito.
19.952—Inédito.
19.953—Inédito.
19.954—Inédito.
19.955—Inédito.
19.956—Inédito.
19.957—Inédito.
19.958—La Capital. XLIV. Navarro Sarmiento. Buenos Aires, 1936.
19.959—Reacción. I - 5. Gatto Antonio. Buenos Aires, 1936.
19.960—Inédito.
19.961—Círculo Médico del Sud. Cimes. 18, 19, 17. Cír. Méd. del Sud. Buenos Aires, 1936.
19.962—Rev. Electrotécnica. As. Arg. de Elec. Buenos Aires, 1936.
19.963—El Domingo. 1, 4; 48, 52. La Pía S. S. Pablo. Buenos Aires, 1936.
19.964—Unión Cooperadores. 1; 12. La Pía. S. S. Pablo. Buenos Aires, 1936.
19.965—Industria Panaderil. 1379, 1382. Gómez Fco. Alberto. Bs. Aires, 1936.
19.966—Revista de Jurisprudencia Argentina. Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
19.967—Argentina. 39. Meléndez C. Al. Buenos Aires, 1936.
19.968—Lasso. III - 8. Beutelspacher. Buenos Aires, 1936.
19.969—Los Olivos. 85, 88. As. de Fomento. Buenos Aires, 1936.
19.970—Phisis. 41. Sociedad Arg. de C. H. Buenos Aires, 1936.
19.971—Luján. 377, 388. Santagada R. O. Buenos Aires, 1936.
19.972—Delamerikay Masyarsac. 927, 938. Santagada R. O. Buenos Aires, 1936.
19.973—Caja de Socorros. Caja de Socorros. Buenos Aires, 1936.
19.974—El Fomento de Flores Sud. As. Fom. y Cul. de Flores Sud. Bs. As., 1936.
19.975—El Alma que Canta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
19.976—P. A. L. Lanusse P. y A. Buenos Aires, 1936.
19.977—La Literatura Argentina. 83, 84. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
19.978—Revista de los Impuestos Internos. 187. L. C. Marqois. Bs. Aires, 1936.
19.979—Actualidad Gráfica. Peñaloza Ber. R. Buenos Aires, 1936.
19.980—Casas y Jardines. 24. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1936.
19.981—Nuestra Arquitectura. 78. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1936.
19.982—Caminos. Rev. Técnica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
19.983—Boletín Informativo. La Bib. del Honor. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1936.
19.984—A. P. I. Revista Italiana. Gregori Arístides. Buenos Aires, 1936.
19.985—Viva Cien Años. II - 5. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
19.986—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
19.987—As. Esp. Socorros M. de Bs. As. N.° 284 (Revista Española). As. Esp. Socorros M. de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
19.988—Revista Policial. 36. Orestes J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
19.989—La Voz del Sud. 7, 8. Ruzo José. Buenos Aires, 1936.
19.990—El Centro de Consignatarios de Producción del País. La Producción. Buenos Aires, 1936.
19.991—El Orden. 2235, 2256. Cejas Gregorio. Cnel. Pringles, 1936.
19.992—Crítica. Bs. As. Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1936.
19.993—Boletín Oficial. Arigós de Elía Ramón H. Paraná, 1936.
19.994—El Censor. 11.811, 11.836. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1936.
19.995—El Electrotécnico. 254, 255. Dante Marchesotti. Corrientes, 1936.
19.996—El Día. 301, 330. H. Stunz y Cía. La Plata, 1936.
19.997—La Idea. 1029, 1050. Pedro L. Maneneto. San Antonio de Areco, 1936.
19.998—Crisol. 1204, 1228. Segundo Moias y Enrique Oses. Buenos Aires, 1936.
19.999—Correo Periodístico Sudamericano. 289, 314. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1936.
20.000—El Suplemento. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
20.001—La Novela Semanal. 943, 946. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
20.002—Ahora. 56, 64. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
20.003—El Auto Argentino. 289. C. Protec. de Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
20.004—Boletín Municipal. Munic. de Gral. Pico. Buenos Aires, 1936.
20.005—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Soc. Rural de Rosario. Bs. As., 1936.
20.006—Noticias Automotrices. 33. M. M. Mórtola. Buenos Aires, 1936.
20.007—El Estante. 5. M. M. Mórtola. Buenos Aires, 1936.
20.008—Bolletino Ufficiale Mensile Della Camera di Comercio Italiana di Bs. As. Cám. de Com. Italiana. Buenos Aires, 1936.
20.009—La Industria Lechera. 198. Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1936.
20.010—Tambo y Chacra. 286, 288. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
20.011—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
20.012—La Cruz del Sud. 189, 192. Freixas Fray Ant. Buenos Aires, 1936.
20.013—El Semanario. 308, 312. Miguel Bel Somero. Buenos Aires, 1936.
20.014—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1936.
20.015—Páginas. 9. Dave Calvuli. Buenos Aires, 1936.
20.016—Criterio. 210, 213. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1936.
20.017—El Untotécnico. 252. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1936.
20.018—Nativa. 145. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
20.019—Rev. del Cent. Im. de Tej. y Ramos Anexos. Centro de Import. de Tejidos y R. Anexos. Buenos Aires, 1936.
20.020—Variedades Médicas. 6. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
20.021—F. V. D. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1936.
20.022—Cámara de Comercio Arg. - Bras. Cámara de Comercio Arg. - Brasileña. Buenos Aires, 1936.
20.023—Neptunia. Rev. Náutica. 174. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1936.
20.024—Bolletino Ufficiale Mensile Della Camera di Comercio Italiana di Buenos Aires. Cám. Com. Italiana en Buenos Aires, 1936.
20.025—La Nota. 859, 862. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
20.026—South American Bulletin. División Sudamericana de la Asociación General de los Adven. Buenos Aires, 1936.
20.027—Arbiter. 165. Germignani Tomás. Buenos Aires, 1936.
20.028—"Nachrichtendienst". "A". Cám. de Comercio Alemana. Bs. As., 1936
20.029—"Nachrichtendienst". "B". Cámara de Comercio Alemana. Bs. As., 1936
20.030—Revista Telegráfica. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
20.031—La Razón. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), 1936.
20.032—La Nota. 863, 966. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
20.033—Tipperary. 838, 839. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.034—Para Ti. 713, 716. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.

20.035—Marilú. — Marilú en vacaciones. Número especial. 148, 150. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.036—Billiken. 842, 845. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.037—La Chacra. 63. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.038—El Golfer Argentino. 53. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.039—El Gráfico. 860, 863. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.040—Cinegraf. 46. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.041—Atlántida. 828. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
20.042—Aduna. 47, 51. Ac. Nacion. Arg. Buenos Aires, 1936.
20.043—Tribuna. 904, 907. Luque E. Bernal. Cañada de Gómez, 1936.
20.044—Sociedad Editorial Córdoba. 2609, 2639. José W. Agusti. Córdoba, 1936.
20.045—El Orden. 2210, 2234. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles 1936.
20.046—Unión. 459, 462. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1936.
20.047—Diario "La Libertad". 6337, 6366. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
20.048—Clamor. 32, 35. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda, 1936.
20.049—Archivos de Medicina Legal. 5. Nerio Rojas y José Belbey. Bs. As., 1936.
20.050—Boletín Municipal. 111. Municipalidad de Gral. Pico, 1936.
20.051—Unión. 454, 458. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1936.
20.052—La Actualidad. 65, 69. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1935.
20.053—La Razón. 2799. Leonardo Sánchez .Mercedes (Ctes.), 1936.
20.054—Caritas. (La revista de todos). 34, 36. Manuel C. Martínez. Jobson (Vera), 1935.
20.055—La Cruz del Sud. 180, 184. Fray Ant. Freixas. Torres, 1935.
20.056—Semanario Judicial. 33, 36. Ant. Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
20.057—Arroyito (Bol. parroquial). 32, 35. Oton Robrecht. Rosario, 1935.
20.058—Tribuna. 899, 903. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1936.
20.059—Heroica. 87. Compañía de S. Pab. Buenos Aires, 1936.
20.060—Rev. de Instrucción Primaria. 725, 732. Francisco Brunet La Plata, 1936.
20.061—Inédita.
20.062—Inédita.
20.063—Inédita.
20.064—Inédita.
20.065—Inédita.
20.066—Inédita.
20.067—Inédita.
20.068—Crónica. XXII - 6560. Angel Saggese. Rosario, 1936.
20.069—Apuntes de Historia Americana. Octavio P. Calvo. F. Crespillo. Buenos Aires, 1936
20.070—Vadeando el Recuerdo. Enrique Solari. Enrique Solari. Bs. As., 1936.
20.071—Manual del Enfermero. Martha Segura Galigniana. Losenza. Bs. As., 1936.

Expedientes que no se publicaron en el Boletín Oficial:

17.815—Viaje de bodas. Pág. Artíst. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.816—Telegramas. Pág. Artíst. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.817—Concurrentes a la ceremonia religiosa. Página Art. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.818—Ofrendas florales. Pág. Art. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.819—Obsequios. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.820—Enlace religioso. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.821—Enlace civil. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.822—Paseos. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.823—Obsequios recíprocos. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.824—Comentarios. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.825—Compromiso oficial. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.826—Compromiso. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.827—Sagrado anhelo. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.828—Notas íntimas. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.786—Impresiones. Página artística. Lucila Acebal de Rivero y Hornos. La autora. Buenos Aires, 1935.

12 FEBRERO

20.072—Inédito.
20.073—Inédito.
20.074—Inédito.
20.075—Suplemento Ushuaiesense. I - 9. Fortun. Giacomuzzi. Ushuaia, 1936.
20.076—Inédito.
20.077—Inídito.
20.078—Inédito.
20.079—Inédito.
20.080—Inédito
20.081—No juegues con el amor. Letra. Juan José Serpas. Torti Hermanos. Buenos Aires, 1936.
20.082—No juegues con el amor. Música. José de Caro. Torti Hermanos. Buenos Aires, 1936.
20.083—Así me gusta a mí. Ranchera. Música. José de Caro. Torti Hermanos. Buenos Aires, 1936.
20.084—Así me gusta a mí. Ranchera. Letra. Juan José Serpas. Torti Hermanos. Buenos Aires, 1936.
20.085—Nuestro Idioma. Roberto Giusti. A. Estrada. Buenos Aires, 1936.
20.086—De mi Tierra. Davel de Deambrosi. A. Estrada. Buenos Aires, 1935.
20.087—Din - Dan. Figún y Moraglio. A. Estrada. Buenos Aires, 1936.
20.088—L'Argentine Ilustrée. L. Jacquet y Casenave Lacabanne. Bs. Aires, 1936.
20.089—Inédito.
20.090—Inédito.
20.091—L'Aglion. Catálogo. Bullet que autoriza a Hidalgo y Etchever. Buenos Aires, 1936
20.092—Inédito
20.093—Inédito.
20.094—Inédito.

13 FEBRERO

20.095—El Drama del Paraguay. Elio M. A. Colle. Edit. Claridad. Bs. As., 1936.
20.096—Inédito.
20.097—Inédito.
20.098—Inédito.
20.099—Inédito.
20.100—Inédito.
20.101—Inédito.
20.102—Inédito.
20.103—Inédito.
20.104—Inédito.
20.105—Inédito.
20.106—Inédito.
20.107—Inédito.
20.108—Inédito.
20.109—Inédito.
20.110—Inédito.
20.111—Inédito.
20.112—Inédito.
20.113—Inédito.
20.114—Inédito.

14 FEBRERO

20.115—Inédito.
20.115—Inédito.
20.116—Inédito.
20.117—Correo de Galicia. José R. Lence. Buenos Aires, 1936.
20.118—Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Provincia de Buenos Aires, 1936.
20.119—La Voz del Pueblo. I - 14. Félix D. Darroqui. Verónica, 1936.
20.120—El Imparcial. XIV, 862. Beltrán Marchanteni. Ceres, 1936.
20.121—La Lorencita. Baile criollo. Beltrame Andrés. Beltrame Andrés. Buenos Aires, 1936.
20.122—La Lorencita. Baile criollo. Beltrame Andrés. Beltrame Andrés. Buenos Aires, 1936.
20.123—La Lorencita Baile criollo Beltrame Andrés. Beltrame Andrés. Buenos Aires, 1936.
20.124—Inédito.
20.125—Inédito.
20.126—Argos. Francisco Buontempo. Carlos Casares, 1936.
20.127—Inédito.
20.128—Olga. Vals criollo. Disco 4959-A. Música de Francisco Peña. Inter.: Franc. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1936.
20.128—Flor del campo. Ranchera. Disco 4959-B. Música de F. Canaro. Letra de Fernández B. Inter.: F. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.129—El que hierro mata. Tango. Disco 4956-A. Mús. Fr. Canaro. Let.: Ivo Pelay. Inter. Fr. Canaro. The Arg. Talking Machine Works. Bs. Aires, 1936.
20.129—Paso al deporte. Marcha. Disco 4956-B. Mús.: Fr. Canaro. Let.: Ivo Pelay. Inter. Fr. Canaro. The Arg. Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.130—La porteña. Ranchera. Disco 4957-A. Mús. de Fr. Canaro. Let.: de Ivo Pelay. Inter.: Fr. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1936.
20.130—El buey solo... Tango. Disco 4957-A. Mús. Agustín Bardi. Int.: Fr. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.131—Cuando el amor muere. Vals. Disco 3093-A. Mús.: M. Cremieux. Int.: Rob. Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
20.131—Puente Viejo. Tango. Disco 3093-B. Mús.: César Gola. Let.: José Gola. Inter.: Rob. Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1936.
20.132—Inédito.
20.133—Inédito.
20.134—Inédito.
20.135—Inédito.
20.136—El Camión. V - 53. Alberto D'Alessandro. Buenos Aires, 1936.
20.137—Inédito.
20.138—Inédito.
20.139—Inédito.
20.140—Inédito.
20.141—El Contrabando. Jurídicas. Menegazzi Frco. L. El autor. Bs. Aires, 1936.
20.142—Contrato entre C. Tapia y Ralph S. Peer (Southern Music Internacional).
20.143—Contrato entre Conrado Nale Roxlo y Ralph S. Peer (Southern Music Internacional).
20.144—Inédito.
20.145—Inédito.
20.146—Inédito.
20.147—Mosquitos. Fox trot. Música. Roberto Bauer. Soc. Atlas. Bs. As., 1936.
20.148—Mosquitos. Fox trot. Letra. Freddy Pagano. Soc. Atlas. Bs. As.. 1936.
20.149—Seudónimo. Freddy Pagano.
20.150—Motín a bordo Película cinematográfica.
20.151—Cánticos del Paraíso. Edmundo Vanini. Baedda Aryam. Lib. Noél. Buenos Aires, 1936.
20.152—Inédita.
20.153—Inéditas.
20.154—Inédita.
20.155—Inédita.
20.156—Inédita.
20.157—Inédita.

15 FEBRERO

20.158—Tratado Práctico de Aritmética Racional. Antonio López Cal. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.159—Inédito.
20.160—Mundo Portugués. I - 1. Miguel A. Massano. Buenos Aires, 1936.

17 FEBRERO

20.162—Inédito.
20.163—Inédito.
20.164—Inédito.
20.165—Inédito.
20.166—Inédito.
20.167—Inédito.
20.168—Inédito.
20.169—Inédito.
20.170—Inédito.

20.171—La soberana. Paso doble. Manuel Fernández y González. Letra. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.172—La soberana. Paso doble. Manuel Fernández y González. Música. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.173—Inédita.
20.174—Inédita.
20.175—Inédita.
20.176—Inédita.
20.177—Apuntes de Historia Colonial y Argentina. Calvo Octavio P. J. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
20.178—Apuntes de Geografía. Toribia Fernández de Calvo. J. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
20.179—Conferencias y publicaciones sobre las enseñanzas Raumsólicas. - Logosofía. I. Carlos Bernardo González. Carlos B. González. Bs. Aires, 1936.
20.180—Inédita.
20.181—Inédita.
20.182—Inédita.
20.183—Inédita.
20.184—Contrato, rectificación, entre José Giamcompol, en representación de American Society of Composen Authors and Publishers de New York, y las entidades Círculo Argentino de Autores y Círculo Autores y Compositores de Música.
20.185—Teutonia. Hans von Foerster. Buenos Aires, 1936.
20.186—Inédita.
20.187—Inédita.
20.188—Inédita.
20.189—Inédita.
20.190—Inédita.

18 FEBRERO

20.191—Anatomía, Fisiología e Higiene. Miguel E. Benítez. Estanislao Guarro. Buenos Aires, 1936.
20.192—Sistema Geo. José Obertino.
20.193—Inédita.
20.194—Inédita.
20.195—Inédita.
20.196—Inédita.
20.197—Inédita.
20.198—Inédita.
20.199—Inédita.
20.200—Inédita.
20.201—Inédita.
20.202—Inédita.
20.203—Inédita.
20.204—Inédita.
20.205—Inédita.
20.206—Pedido en sellado de $ 2.— (dos pesos), de Alfredo Quesada.
20.207—Higiene de la alimentación. María Arcelli. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.208—Antología Castellana. Oscar J. Dreidemie. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.209—Esquema de Geología. Francisco J. Galarza. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.210—La Tierra. Hermanos Esc. Crist. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.211—Higiene y Puericultura. Miguel Benítez. Moly et Lasserre. Bs. As., 1936.
20.212—Historia de la Civilización. F. Arriola. Moly et Lasserre. Bs. As., 1936.
20.213—Nociones de Geometría. Hermanos Esc. Cristia. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.214—Cien Lecturas. José Mazzanti. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.215—Curso de Religión. Eduardo Claret. Moly et Lasserre. Bs. Aires, 1936.
20.216—Libro de 2.° Curs. de Rel. Eduardo Claret. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.217—Historia Universal. F. Arriola. Moly et Lasserre. Buenos Aires, 1936.
20.218—Nuevo Devocionario. Eduardo Peray. Moly et Lasserre. Bs. Aires, 1936.

19 FEBRERO

20.219—Palabra Contemporánea. N.° 1. Dr. José S. Guestrino y el Ingeniero Rafael Grendenberg. Buenos Aires, 1936.
20.220—Inédita.
20.221—Inédita.
20.222—La Hora. Año IV, 1123. Dr. Juan A. Bergaz. Mercedes (Bs. As.), 1936.
20.223—La canción del quillá. Paso doble. Marcha. Mús. Antonio Reyes. Gaetano de Dominicis. Buenos Aires, 1936.
20.224—El Social. Año VII, 358. Maximino Martín Ledesma. Cipolletti (Territorio de Río Negro), 1936.
20.225—Boletín Municipal. Municipalidad de General Pico, 1936.
20.226—La Hoja. Año II, 17. Demaría y Nievas. Armstrong (Santa Fe), 1936.
20.227—Inédita.
20.228—Inédita.
20.229—Lecciones elementales de Geografía. Carlos H. Pizzurno. F. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
20.230—Procreación Reglada. José Aleix Cabot. El autor. Buenos Aires, 1936.
20.231—Inédita.
20.232—Inédita.
20.233—Inédita.
20.234—Inédita.
20.235—San Luis. Vals. Disco 37.866-A. Mús. e Inter. de Andrés Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem —Senda florida. Ranchera. Disco 37.866-B. Mús. e Inter. de Andrés Chazarreta y su Orq. nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.236—María Boa. Zamba. Disco 34.009-A. Letra, Mús. e Inter. de J. Assis Valente. Ejecutada por Bando da Lua. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem —Menina que pinta o sete. Disco 34.009-B. Marcha. Letra: Ataulpho Alves. Mús.: Roberto Martins. Int.: Bando da Lua. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.237—Amor, amor. Vals. Disco 32.537-B. Letra y música de Rafael Fernández. Inter.: Grupo Victoria. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem —Adiós a Gardel. Corrido. Disco 32.537-A. Letra y música: Rafael Hernández. Inter.: Grupo Victoria. RCA Víctor Argentina. Bs. Aires, 1936.
20.238—Inédito.
20.239—Inédito
20.240—Surucu-A. Polka paraguaya. Disco 37.863-A. Mús.: Julio A. Yegros. Int. Samuel Aguayo y su Orq. típica. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
20.240—Guaigui pisapé. Polka galopa paraguaya. Disco 37.863-B. Let. y Mús. de Julio A. Yegros. Int.: Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.241—Inédita.
20.242—Inédita.
20.243—Haydée C. Noblía de López Arias. Cesión de derechos sobre el libro "A Child's Book of Pictures", estampillas 0039161 de $ 4.— y sello nacional 295022 de $ 1.50. Partes contratantes: la solicitante y María Catalina Otero Lamas.
20.244—Cámara Gremial. VII - 205. José Frco. Muñiz. Buenos Aires, 1936.
20.245—Inédita.
20.246—Inédita.
20.247—Asociación Cor. de Seguros. El Asegurador. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
20.248—Inédita.
20.249—Inédita.
20.250—Inédita.
20.251—Inédita.
22.252—Inédita.
20.253—Inédita.
20.254—El riojano. Gato. Disco 37.854-A. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int.: dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. RCA Víctor Argentina. Bs. Aires, 1936.
Idem —Yuyitos del campo. Tonada. Disco 37.854-B. Letra y música de M. Acosta. Inter.: dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.255—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Disco 37.853-A. Letra: J. Fernández Blanco. Mús.: José Cabra. Inter.: Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem —Desde lejos. Vals. Disco 37.853-B. Mús.: Salvo Basiricó. Int.: Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.256—Soledad. Tango canción. Disco 32.239-A. Mús.: Carlos Gardel. Letra: Alfredo Le Pera. Int.: Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem —Caminito soleado. Zamba canción. Disco 32.239-B. Mús.: Carlos Gardel. Letra: Alfredo Le Pera. Int.: Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
20.257—No me pregunten por qué. Tango. Disco 37.850-B. Letra: Reinaldo Pignataro. Mús.: Carlos Sarli. Int.: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem —Es una antigua costumbre del Sud. Fox trot. Disco 37.850-A. Letra: Virgilio San Clemente. Mús.: Joseph Meyer. Int.: Osvaldo Fresedo y su orquesta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

20 FEBRERO

20.258—El Hijo de Alguien. Pastorita Suárez Leigue. La autora. Bs. Aires, 1936.
20.259—Inédito.
20.260—Rev. Progresista. I - 2. Santiago Trusoni. Avellaneda, 1936.
20.261—Crónica. XV - 672. Máximo E. Salaberry. Avellaneda, 1936.
20.262—Inédita.
20.263—Inédita.
20.264—Inédita.
20.265—Sarmiento. II - 11. Ofelia Decivo Braica. Buenos Aires, 1936.
20.266—Inédita.
20.267—Inédita.
20.268—Latinidad. I - 5. Atilio Orlandini. Buenos Aires, 1936.
20.269—Inédita.
20.270—Inédita.
20.271—Inédita.
20.272—Inédita.
20.273—Inédita.
20.274—Inédita.
20.275—Belgrano. Tango. Música. Antonio M. Arcieri. Natalio H Pirovano. Buenos Aires, 1936.
20.276—Inédita.
20.277—Inédita.
20.278—Inédita.
20.279—Inédita.
20.280 —Inédita.
20.281—Inédita.
20.282—Inédita.
20.283—Inédita.
20.284—Inédita.
20.285—Inédita.
20.286—Inédita.
20.287—Inédita.
20.288—Inédita.
20.289—Notas del Foro. I - 2. Ramón Peralta Frías. Santiago del Estero, 1936.

e28 feb.-v10 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIAS

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la Autoridad Minera Nacional;

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.°, de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.°, de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1936 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1935), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1935 y el importe del canon por el primer semestre de 1936.

e 21 feb.-v.11 mar.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Exp. M. A. 49.625|935

Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., solicitando el cambio de denominación de cuarto modelos del surtidor de nafta marca "Siam Duplex 22", tipo S. 2002, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase en los surtidores de nafta tipo S. 2002, el cambio de las siguientes denominaciones, sin que por ello varíe el número de serie del tipo: Resolución de 23 de enero de 1936 (fojas 73): "Siam Indiana M" y "Siam Indiana E"; Resolución de 6 de febrero de 1936 (fojas 84): "Siam Delta M" y "Siam Delta E".

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Maspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.7 mar.-N.° 552-v.10 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Marzo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.02	22.70
Bélgica	51.27	58.11
España	41.49	47.03
Italia	24.11	27.37
Suiza	99.09	112.31
Estados Unidos	300.65	341.76
Alemania . . .	121.96	138.03
Holanda	206.44	234.03

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "B", m$n. 594.200.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "E", m$n. 608.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e10 mar.-v23 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391 pesos 71.200 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª, $ 358.900 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª, $ 304.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 3.ª, $ 48.400 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª, pesos 33.000 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 7.ª, pesos 212.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e.10 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Segundo llamado

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de barrera, clavos y grapas, destinada a combatir la langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de marzo de 1936, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.26 feb. v.27 feb.
e.10 mar. v.11 mar.

Expte. 60.217-1936-M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 250.000 kilogramos de azufre molido, a polvo fino, con 99 o|o, de pureza y 125.000 kilogramos de cal viva, grasa con 96 o|o de óxido de magnesio y menos de 0,5 o|o de óxido de aluminio y de hierro, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas de Tigre, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los intersados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de abril de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.10 mar. v.12 mar.
e6 abr.-v7 abr.

Expte.: N.° 60.218-1936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000 tambores de lata, nuevos, con capacidad para 5 litros y 2.000 cajones tipo kerosene, de primer uso con dos latas de 18 litros cada una, para envases de los productos elaborados por la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas de Tigre, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1936 a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.10 mar.-v.12 mar.
e.6 abr.-v.7 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. Formosa. Presupuesto $ 28.097.—

Hasta el día primero de abril, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día siete del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 2.806-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.806-v.7 abr.

Licitación pública de los caminos de acceso a la Estación Rocha, de Rocha hacia Bolívar. Puente Sanquilcó, pesos 28.443,—.

Hasta el día 1.° de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 2.804-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.804-v.7 abr.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dirección General de Rentas

Administración de Pavimentos

Nota N.° 6569-D. R.-936. — 23.119-D 36. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Boedo, de Rivadavia a Victoria; Lisboa de Laseano a Arregui; Indio, de Echenagucia a Dupuy; Juramento, de Blandengues a vías F. C. C. A.; Avenida Derqui, de Murguiondo a vías F. C. G. B. A.; Tellier de Strangford a Chilabert, Miñones, de Pampa a Sucre; Sucre, de Miñones a Migueletes y Montiel, de Humaitá a E. Castro; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.7 mar. v.16 mar.

Nota N.° 6566-Catastro 936. — 23.035-R-36.— En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Canaleias, de Cuenca a Concordia; Pje. Degiovanangelo, de Vírgenes a Monte Egmont; Empedrado, de Bolivia a Arregui; Mendoza, de Burela a Avda. de los Constituyentes; Andrés Lamas, de Vírgenes a Monte Egmont; Gral. C. Díaz, de Zamudio a Gral. J. G. de Artigas; Cabezón, de Avda. San Martín a Avda. Gral. Paz; Pje. Venecia, de Avda. San Martín a Tinogasta y Juramento, de Burela a Avda. de los Constituyentes para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.7 mar. v.16 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 29 de Febrero de 1936, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robisora, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras:

MMK; KEF; XZC; BDP; PND; YTT.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente a la señora Fanny Lerner de Kaplun, domiciliada Laguna 202, (Capital).

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente a la señora Eugenia A. de T. de Videla, domiciliada Ayacucho 985, (Capital).

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|1|935, perteneciente al señor Jesús Magadan, domiciliado Garage Retiro, Arroyo 863, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Vital Depetro, domiciliado 4, número 1689, La Plata.

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|5|32, perteneciente a la señora Catalina Orandi, domiciliada Mitre 1290, (Hurlingham).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|3|33, perteneciente al señor Honorio López, domiciliado Carlos Pellegrini 751, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|4|33, perteneciente al niño Alberto Fantini, domiciliado Indio 3302 (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|10|33, perteneciente al señor Luis Vorro, domiciliado Uspallata 553, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|12|33, perteneciente a la señora Carolina C. de Piccardo, domiciliada Mitre 322, (Caseros, F. C. P.).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|5|34, perteneciente al señor Ciríaco Fabiani, domiciliado Avellaneda 1623, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente al señor Paulino Santoro, domiciliado Campana 2587, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente al señor Miguel Millán, domiciliado Mitre y Espora, (Adrogué).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente a la señorita Victoria Fuentes, domiciliada Urquiza 1230, (Rosario).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|2|35, perteneciente a la señora Margarita K. de Nemet, domiciliada Alsina 456, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|3|35, perteneciente al señor Gabriel Richele, domiciliado Iraburu y Concordia, (Haedo).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|6|35, perteneciente al señor Francisco D'Apice, domiciliado Gral. Hornos 539, (Sarandí).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente a la señora Ramona P. de Pignataro, domiciliada Avenida América 3388, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente al señor José M. Etchegaray, domiciliado Bahía Blanca 3267, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|2|36, perteneciente a la señorita María Angélica Garbuggino, domiciliada Pichincha 2025, (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|2|36, perteneciente a las niñas Leda y Myrta Panigazzi, domiciliadas Rosario 1439, (Santos Lugares).

c.10 mar.-N.° 638-v.10 mar.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.
Corrientes 526

Informamos a los interesados que el 28 de febrero último, fueron sorteados los siguientes debentures de esta Sociedad, los que pueden ser cobrados en el Banco de Londres y América del Sud: 0028, 0222, 0767, 1047, 1363, 0055, 0251, 0880, 1077, 1493, 0103, 0418, 0894, 1136, 1557, 0116, 0444, 0924, 1146, 1602, 0147, 0446, 0938, 1166, 1809, 0212, 0529, 1000, 1327, 1841.

St. George's College Ltd., H. M. Taylor, tesorero honorario.

e.1 mar.-N.° 647-v.12 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se avisa que **Ana Apicella** vende a **Josefina Farace de Buonocore**, su negocio de café y heladería sito en Centenera 1292, donde viven las partes. — Reclamos término de ley.

e.10 mar.-N.° 660-v.14 mar.

Jesús Vega, martillero público, oficina Triunvirato 3438, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Luis Benedet** vende su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, al señor **José Skerlavay**, sito en la calle Pedro Goyena 314, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.10 mar.-N.° 658-v.14 mar.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, con su intervención **Joaquín Fernández** y **Camilo Farpón**, venden su despensa Camacuá 901, a **Antonio García y Raúl González**, domiciliados en el mismo. — Reclamos término ley.

e.10 mar.-N.° 627-v.14 mar.

Al comercio: Con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, vendemos negocio de ferretería y bazar de nuestra propiedad, ubicado en la Avenida San Martín 4829, donde constituímos domicilio, al Sr. don **Oscar Kung**, domiciliado Avenida San Martín 4829. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Arturo Bettati Hnos.**, Avenida San Martín 4829.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

e.10 mar.-N.° 651-v.14 mar.

Aarón Zunder, vende a **Marcos Cesarsky**, depósito de bolsas vacías, sito calle Santos Dumont (antes Leones) número 3649, donde ambos fijan domicilio a efectos reclamos de ley.

e.10 mar.-N.° 629-v.14 mar.

Julián Sanzol, balanceador, Ofc. Avenida La Plata 2675, avisa que **Juan Zampella**, vende a **Ceferino E. Fernández**, la despensa sita Santo Tomé 2701. Ambos domiciliados en la misma.

e.10 mar.-N.° 989-v.14 mar.

Al comercio, aviso que **Samuel Fruman** vendió a **Liberato Pérsico** su negocio de farmacia y perfumería sito Avda. América 2602 domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.

e.10 mar.-N.° 996-v.14 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Nicolás Menéndez** vende a **Corinto Confeggi**, su negocio carnicería, Triunvirato 4393, domicilio de los contratantes.

e.10 mar.-N.° 633-v.14 mar.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, con su intervención el señor **Segundo Gómez** vende su librería y cigarrería Catamarca 492 al señor **Baldomero Rieiro**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamos término ley.

e.10 mar.-N.° 628-v.14 mar.

Por cuenta y orden de don **Humberto Trentín**, remataré **el día 16 de Marzo y siguientes**, a las 17 horas, el negocio de zapatería situado en la calle Rojas N.° 17. Sin base y al mejor postor. Seña a satisfacción y el 10 o|o de mi comisión.

Julio C. Lozano, martillero público, escritorio Reconquista 336. U. T. 31-1123.

e.10 mar.-N.° 994-v.14 mar.

Nuevas Convocatorias

ERSA ESTANCIAS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 12 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 mar.-N.° 626-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de marzo próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de seis directores por el término de dos años, y cinco directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 630, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que diponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales, determinando además sus honorarios.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 630-v.27 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos, N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.
3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1936.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
V. B. Otamendi, secretario.
e.10 mar.-N.° 992-v.27 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de marzo de 1936, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1935.
2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Argemiro Rodríguez, secretario.
e.10 mar.-N.° 997-v.27 mar.

"UNIVERSIDAD POPULAR DE FLORES SUD"
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1936, a las 21.30 horas, en su local de la calle Varela número 1040, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del cargo de Secretario General.

2.° Designación de dos socios activos para que, en unión del Presidente y Prosecretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Reforma de los Estatutos en los artículos 16 y 18.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, será indispensable la presentación del último recibo.

Por el mismo artículo, se establece que después de transcurrida media hora de la fijada para la reunión, ésta se efectuará con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
Teodoro Erenchun, presidente. — Miguel L. Gandulfo, prosecretario.
e.10 mar.-N.° 635-v.10 mar.
e.17 mar.-N.° 635-v.17 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 de marzo de 1936, a las 19 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 993-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.
2.° — Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° — Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° — Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — E. Oertly, administrador único.
e.10 mar.-N.° 995-v.27 mar.

Sociedad Anónima
VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Cdigo de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Regulación de honorarios del Síndico.
4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1935.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nuevo miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936
Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.
e.10 mar.-N.° 659-v.27 mar.

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4.° de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas, con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar con los asistentes el viernes 27 del corriente, a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2026.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.
e.10 mar.-N.° 639-v.27 mar.

Sociedad Anónima
VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsiderar el valor nominal de las acciones a emitirse, fijado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1935.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 25 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones ordinarias.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Presidente.
e.10 mar.-N.° 636-v.25 mar.

LA SERICA ITALO ARGENTINA
Fábrica de Tejidos en General
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los Estatutos y a la Asamblea General Extraordinaria, por disposición del Directorio, que tendrán lugar el día 6 de Abril de 1936, a las 11 y 12 horas respectivamente, en el local social, calle Victoria 2100 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1935, con el informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4.° Designación de un Director para que suscriba las acciones que debieron esr firmadas por el anterior Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona o Comisión Liquidadora y el plazo en que debe verificarse.

b) Considerar y resolver sobre la designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación de 3 días al señalado para la Asamblea de Accionistas, deberán éstos depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 656-v.27 mar.

"ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone al artículo 53 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo en curso a las nueve horas en el local social, Juan B. Justo N.° 167, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguiente cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes; por terminación período de los señores: Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Isidoro Gómez, Faustino Lagranja, Luis Corrales, Macario Martínez, Julio González, Clemente Atucha, respectivamente. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.
4.° Asuntos Varios. — Jesús Sánchez, secretario.

e.10 mar.-N.° 643-v.14 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de tres Directores titulares.
6.° Designación del Presidente de la Sociedad.
7.° Fábrica de artículos de calefacción.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 642-v.27 mar.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN
San Juan 3427 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1936, a las 15 horas en el local social San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Director.
e.10 mar.-N.° 646-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además sus honorarios.
4.° Elecciónn de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deacuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 632-v.27 mar.

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao, doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato, y del señor Emilio Saint, por fallecimiento.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.
Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 634-v.27 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del coriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de las utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Aasmblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de Marzo corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Annima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1935, con informo del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambela Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de marzo de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y el acta de la Asambela.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 631-v.27 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 58 — 2229

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado .... £ 6.502.500:
" suscripto .... " 4.519.110:
" realizado .... " 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		69.979.29
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		600.365.—
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Caja y Bancos		125.056.60
Propiedades inmuebles		950.000.—
Títulos de renta y valores varios		1.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	98.31	40.533.31
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo)		14.474.58
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)		21.101.85
	98.31	1.872.510.63
HABER		
Casa Matriz	69.51	
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		651.365.—
Reservas (Ley 9688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		121.765.82
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo)		27.150.—
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales)		33.490.—
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)	28.80	17.351.49
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		3.434.28
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales		5.955.87
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		283.32
	98.31	1.872.510.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Cuentas:	Sección Incendio m$n.	m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
DEBE				
Corretajes y comisiones		22.976.59	14.660.59	9.089.64
Gastos generales		5.144.08	18.779.34	8.508.90
Siniestros		34.272.43	23.909.06	11.613.30
Reaseguros locales pasivos		6.158.69	27.889.88	375.—
		68.551.78	85.238.87	29.586.84
HABER				
Primas		83.068.18	75.117.35	34.035.60
Patentes y sellos		1.624.10		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.717.94	2.156.44 7.706.99	1.565.12 75.—
Patente sobre reaseguros locales pasivos		431.09		
		86.841.31	84.980.78	35.675.72

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 220-v. 11 mar.

F. 202 — 2479

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre — Ejercicio 28.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.712.675.01	
b) Edificios y construcciones	646.669.38	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	301.000.—	
d) Maquinarias	1.174.548.72	
e) Enseres y útiles	523.182.99	
e) Muebles	27.535.43	4.385.611.53
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	637.059.14	
a) Mercaderías y materiales	280.662.36	
a) Productos en elaboración y materias primas	189.438.89	
a) Productos elaborados	360.548.58	1.467.708.97
3.— Activo disponible:		
a) Caja	38.654.18	
b) Bancos	176.652.50	215.306.68
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.390.184.[illegible]	
b) Deudores hipotecarios	63.000.—	
c) Letras a cobrar	13.505.20	
Depósitos en garantía	5.244.66	1.471.934.41
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		181.896.62
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.350.075.81	
Intereses	77.521.86	6.427.597.07
		14.150.055.88
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		14.206.874.06
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o|s., a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	200.767.93	4.263.495.20
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Corriente	2.368.588.82	
a) Bancos	287.713.84	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires,	20.417.10	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1935, a la par	229.090.91	2.905.810.67
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	485.487.24	
a) Intereses y alquileres a devengar	7.892.15	493.379.39
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.467.722.65	
Intereses	19.647.97	6.487.370.62
		14.150.055.88
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		14.206.874.06

H. O. Lovell, presidente. — **Ernesto Donghi**, secretario. —

V.° B.°: Roberto B. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 294-v.11 mar.

«2331»

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 933 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N por Decreto del 22 de Marzo de 1933.
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Mayo de 1933.

Capital:

Autorizado,	Acciones	Ordinarias	m$n 500.000 —
	»	Pref. 7%	» 800.000 —
Suscripto,	»	Ordinarias	» 194.000 —
	»	Pref 7%	» 635.300 —
Realizado,	»	Ordinarias	» 194.000 —
	»	Pref. 7%	» 635.300 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Octubre de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Plantel sistema telefónico e inmuebles..	747236 57		
Muebles, útiles y herramientas	10096 78	757333 35	
Obras en curso de ejecución		106892 86	864226 21
Activo circulante:			
Almacenes...			7010 84
Activo disponible:			
Caja..............		200 55	
Bancos.............................		15022 48	15223 03
Activo exigible:			
Clientes.......		13146 63	
Deudores varios......................		16220 —	29366 63
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		448 57	
Partidas en suspenso........		196 05	644 62
Activo nominal:			
Gastos emisión acciones	450 —		
Amortizado en el corriente ejercicio ...	450 —		
Concesiones.........................	588 60		
Amortizado en el corriente ejercicio ...	588 60		
Pérdidas:			
No existen.			
			917371 33
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio.			45000 —
			962371 33

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	194000 —		
» » preferidas 7 %	635300 —	829300 —	
Fondo de reserva legal		355 63	
» » renovación, amortización y depreciación..........................	12021 37		
Destinado en el corriente ejercicio....	12892 09	24913 46	
Fondo de reserva para activos incobrables	1236 80		
Destinado en el corriente ejercicio.....	763 20	2000 —	856569 14
Pasivo exigible:			
Acreedores varios....................			23659 12
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso.................			300 —
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior.		533 22	
Ganancias del corriente ejercicio.......		36309 85	36843 07
			917371 33
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas....			45000 —
			962371 33

L. E. Wiedmer, presidente. — V. C. Piccaluga, director. — W. Mandry, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Fondo de renovación, amortización y depreciación:			
Plantel sistema telefónico..	$ 11.150.65		
Muebles, útiles y herramientas	» 1.741.44	12892 09	
Fondo de reserva para activos incobrables...........		763 20	13655 29
Amortizaciones:			
Gastos emisión acciones..........................		450 —	
Concesiones		588 60	1038 60
Gastos de explotación y administración			39175 01
Intereses deudores			3614 96
			57483 86
Saldo ejercicio anterior		533 22	
Ganancias del corriente ejercicio		36309 85	36843 07
			94326 93

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		533 22
Productos de explotación		77513 08
Intereses acreedores.............		16280 63
		94326 93

L. E. Wiedmer, presidente. — V. C. Piccaluga, director.
W. Mandry, síndico.
Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 mar.-N.° 511-v.10 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Peluquería Maipú 373, su propietario **Antonio Tebar**, rematará las existencias, **el Lunes 9 del corriente, a las 10 horas.** Reclamaciones de ley al martillero Héctor V. Trabucco, Callao 324, U. T. 3201 Cuyo.
e.5 mar.-N.° 518-v.10 mar.

Nicolás P. Chiappori, avisa que suspendió el remate del negocio de despensa Mendoza 5502, de **José Martín**, Datos: Cangallo 2451.
e.5 mar.-N.° 504-v.10 mar.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que señor **José Rumiz**, vende el restaurant recreo, calle El Cano 3879, al señor **Francisco Lenarduzzi**, ambos constituyen domicilio mismo negocio.
Reclamaciones término ley.
e.5 mar.-N.° 510-v.10 mar.

Se hace saber por cinco días, que la **"Tonelera Argentina"**, que explota una fábrica de cascos, grasas, glucosas, envases para frutas y depósito de maderas, se vende a don **Luis Tibaldi**, domiciliados en las calles Deseado 965 y Jujuy 1033, cuya operación se realiza por el escribano Raúl Vega Olmos, Avenida de Mayo 760.
e.5 mar.-N.° 520-v.10 mar.

Adam Schmidt, vende a **José Gutcheg** y **Francisco Wertag**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas calle Valdenegro N.° 4974 domicilio de las partes.
e.9 mar.-N.° 612.-v.13 mar.

Rosario Scovotti, Oficina: Belgrano 2639 avisa que **Eligio González** venderá la despensa calle Juncal 3401 a **Alejandro Sánchez Medrano** ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término de ley.
e9 mar.-N.° 611-v13 mar.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficina Pozos 33 comunica que **Alberto Ojea**, vende a **Luciano Castro** y **Constante Castro**, la despensa Alvariño 2949, donde constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.
e.9 mar.-N.° 614.v.13 mar.

Al comercio: **Angel Luis Casarino**, domiciliado en Av. Forest 1194, vende a **Rafael Rojo**, domiciliado en Av. San Martín 2244, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas situado en la calle Avenida Forest N.° 1192; Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
e.9 mar.-N.° 606.v. 13 mar.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de almacén de comestibles, establecido calle Canning 700, al señor **Iosek Zilbersztein**, domiciliado Canning 701.
Reclamos diez días, **José Zuckerberg**, Canning 700.
e.6 mar.-N.° 522-v.11 mar.

Isaac Bugacoff, avisa al comercio que vende a **Alberto S. Debarbieri**, su negocio de mercería, sito P. Goyena 280. Reclamos término de ley, Alberti 1574.
e.6 mar.-N.° 533-v.11 mar.

Al Comercio: Por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, venderé al señor **Jesús Fernández**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito calle Asunción N.° 4193, donde es mi domicilio, **Miguel R. Calvento**, reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.6 mar.-N.° 985-v.11 mar.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Constantino Fernández**, que vive en Carlos Calvo 3302, vende al señor **Argemiro Vázquez**, que vive 24 de Noviembre 980, el restaurant y desp. de bebidas, calle Carlos Calvo 3302 esquina Loria.
Recl. término de ley.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
e6 mar.-N.° 523-v11 mar.

Se hace saber por el término de ley, que **Otto Ricardo Katz**, vende a los señores **Walter Haas** y **José Bley**, el nombre y enseña comercial del negocio denominado "La Nueva Importadora", con sus instalaciones y marcas registradas, establecido en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1176, con la intervención de los escribanos Blousson y Echeguren éstos con domicilio en la calle Reconquista 134.
e.6 mar.-N.° 526-v.11 mar.

Por ante el escribano don Agustín Alberto Calviño, con oficina en la calle Esmeralda 61, el señor **Francisco Miguel** vende al señor **Ildefonso Miguel**, libre de todo gravamen, el activo de la casa de negocio denominado La Victoria, sito en la calle Corrientes 1999, esq. Ayacucho, donde las partes constituyen domicilio.
e.6 mar.-N.° 529-v.11 mar.

Recaré y **Diéguez**, venderán a **Gabino Vázquez**, negocio bar restaurant, calle El Cano 3096, donde se atenderán los reclamos de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
e.6 mar.-N.° 531-v.11 mar.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, los señores **Ilari y Carducci**, venden al señor **José Benito García**, su negocio de restaurant y billares, calle Congreso 4402 esquina Acha, domicilio de las partes.
Reclamos: en término ley, en nuestras oficinas.
e.6 mar.-N.° 524-v.11 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina E. Ríos 126, avisa que con su intervención don **Santos Sanz**, vende libre de toda deuda y gravamen el comercio de bar y restaurant establecido en la calle Independencia 2800 y con domicilio en la misma, a los señores **Ochoa y Cuesta**, domiciliados en Victoria 1240.
e.6 mar.-N.° 527-v.11 mar.

Avisamos al comercio que se vende el negocio de fábrica de pastas alimenticias y venta de comestibles, sito en esta Ciudad, calle Triunvirato N.° 768. Reclamaciones dentro término legal. Vendedor: Sr. **Isaac Rudnizki**, domiciliado en el mismo, comprador señor **Yoshicaki Masumura**, domiciliado Corrientes N.° 3702.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
e.7 mar.-N.° 536-v.12 mar.

José Velasco, con oficinas en la Av. de Mayo 1439, escritorios 1 y 2, avisa que por su intermedio se venderá el negocio de farmacia, denominado "Pérez", de propiedad del señor **Hugo Armando Bellicchi**, sito en la calle Cabildo 3400, donde el vendedor constituye domicilio, al señor **Alberto Labatú**, domiciliado en la calle Larrea 110, 8.° piso. — Reclamaciones dentro del término de ley en la Escribanía del señor Eduardo C. Medina, Viamonte 1332.
e.7 mar.-N.° 551-v.12 mar.

Por la Escribanía de mi adscripción, don **Enrique N. Dowbley**, domiciliado Orán 3997, vende a don **Claudio Luciano Biot**, domiciliado Asunción 3512, su negocio de lechería, sito en la calle Nueva York 3600, esquina Orán. — Reclamos: Escribano Alberto Carlos Queirolo, Avenida de Mayo 760, 5.° piso.
e.7 mar.-N.° 538-v.12 mar.

Adolfo Giunta, avisa **Juan Boullon** o **Juan Bonllon**, vendió su negocio de despacho de comestibles al por menor, calle Murguiondo N.° 1278, a **Pedro Brun**. — Reclamaciones Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.7 mar.-N.° 554-v.12 mar.

Espina y Cía., (Avda. Mayo 622), avisan que **José León Filippini** vende a **Marcelo R. Spiritoso**, la farmacia Constitución 4460, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Reclamaciones dentro término ley.
e.7 mar.-N.° 544-v.12 mar.

Se hace saber que **Valentín Tagliero** vende a **Victorio Mammana** y **Enrique D'Ascanio**, su carnicería calle Gurruchaga 546, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro del término de ley.
e.7 mar.-N.° 541-v.12 mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Holmberg 3200 esq. Iberá. Interpónganse reclamaciones en término legal. **Vendedor** señor **Amadeo Antonio Belluomo**. Comprador: señor **Avelino Rial**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
e.7 mar.-N.° 537-v.12 mar.

Juan B. Zappettini, avisa al comercio que vende su negocio de confitería, situado en la calle San Juan 3127, a los señores **Héctor** y **Alfredo Zappettini**. Reclamos de ley, en el mismo domicilio.
e.6 mar.-N.° 525-v.11 mar.

Al comercio: **José Howsepián**, domiciliado Avenida Forest 3080, comunica que vendió su negocio de cigarrería y zapatería Humberto I.° 1599 esq. Cevallos, al señor **Ignacio Ruete**, domiciliado en el mismo. Reclamaciones término de ley.
e.5 mar.-N.° 505-v.10 mar.

Se hace saber, de acuerdo con la Ley 11.867, que don **Carlos León Svoboda**, domiciliado Güemes 4049, vende a don **Félix Kotoulek**, domiciliado Güemes 4049, el negocio de fábrica de masas y confituras denominado "Confitería Félix", calle Güemes 4049, por escritura que se otorgará ante el escribano Alberto Rosso Guerrero, calle Reconquista número 336.
e.5 mar.-N.° 506-v.10 mar.

Convocatorias Anteriores

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA

Exportadora de cueros

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá realizarse el día 27 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local calle 25 de mayo N.° 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Reforma de los estatutos ampliando el capital a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 605-v.26 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Décimaquinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
A realizarse el 27 de Marzo de 1936

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Integración del Directorio.
3.°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio
e.7 mar.-N.° 556-v.27 mar.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero número 516, el día 17 de marzo de 1936, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Badano, Pedro Vignale y Juan Ferrari, que terminan su mandato, así como también tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: para poder concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 14 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

Carlos Badano, presidente.
e.28 feb.-N.° 246-v.16 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el Director, señor F. Scott, quien renunció.
4.° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.
e.7 mar.-N.° 548-v.25 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 573-75
U.T. 54-Darwin 3475-4560

Convocatoria

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1935.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Integración de acciones suscriptas.
8.° Elecciones de:
a) Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: León Gercovich, Salomón Grosman, Meyer Margulis, Marcos Tkach, Israel Gurevich y León Piechotka, respectivamente, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Elías Glauberman y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Mauricio Kirchuk, Julio Jelem, Alejandro Rasnostik, Abraham Gothelf y David Hirsch, que han terminado sus mandatos.
d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.
e.5 mar.-N.° 978-v.23 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS EJERCITO Y ARMADA PATRIA Y UNION

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de marzo a las 15 horas, en nuestro local social 105, de la Galería Güemes, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1935 y presupuesto para el ejercicio de 1936.
3.° Designación de socios honorarios.
4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de: Presidente (Ejército) por 3 años; Vicepresidente 1.° (Armada) 1 año; Directores titulares (3 años) del Ejército: Tres; de la Armada: Dos. Directores suplentes (3 años) del Ejército: Cinco (uno por 1 año); de la Armada: Dos. — Comisión de cuentas (1 año) titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor Consocio con la mayor consideración:

Ovidio Badaró, Gral. de Bgda. (R.) presidente. — Pablo Peralta, Tte. Cnel. (R.) secretario.
e.7 mar.-N.° 549-v.25 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 30 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935, informe del Síndico.
2.° Limitación a cuatro del número de los Directores.
3.° Elección de tres Directores y eventualmente de cuatro por el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1936.
5.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 530-v.24 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO
25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1936 a las 15 horas, 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.28 feb.-N.° 422-v.16 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HERMANOS LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del director y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

H. H. Leng, director.

e.29 feb.-N.° 434-v.20 mar.

C. A. S. A. F. I.

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1936 a las 16 horas en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (Art. 2).

2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9.°).

4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

Fernando García.

e.29 feb.-N.° 442-v.17 mar.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P. LTDA."

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.°) Fijación de honorarios a directores y síndico.

3.°) Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Nombramiento de Síndicos.

El Directorio

e.29 feb.-N.° 432-v.17 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de un síndico.

6.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario - tesorero.

e.4 mar.-N.° 498-v.23 mar.

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1936, en el domicilio social calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los actuales, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 466-v.20 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo, a las 16.30 horas, en el local social, Sarandí 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 16 de diciembre de 1934 al 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección del Consejo Directivo para el año 1936.

3.° — Nombramiento de tres socios para practicar, conjuntamente con el secretario, el escrutinio.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

José Vecchio, presidente. — Francisco Enríquez, secretario.

e.2 mar.-N.° 450-v.10 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1936, a las 17 horas.

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12.° ejercicio social.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Carlos A. Deferrari, Amadeo R. Sanguinetti, por terminación de mandato; y Julio Podestá, por renuncia.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad sus acciones ,hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 299-v.12 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 26 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reajuste del Activo.

2.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero.

3.° — Elección de los miembros del Directorio, dos Suplentes, un Síndico y un Suplente, para el décimo sexto ejercicio de la Sociedad.

4.° — Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° — Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimo quinto ejercicio.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.4 mar.-N.° 971-v.21 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUDAMERICANA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e27 feb.-N.° 392-v14 mar.

ERNEST C. GUTH & C.° — S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para marzo 17 a las 15 horas, en Garay 2862, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, a fin de dejar reducido el Capital Social, a pesos 241.000.— m|n., autorizando al Directorio para dejar rescatadas las acciones en la forma que la Asamblea resuelva.

2.° Ratificación de todo lo actuado por la Sociedad, con referencia a la reducción de Capital y Emisión de Obligaciones a partir de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de septiembre de 1934.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 400-v.14 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Marzo de 1936, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas paraque firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 321-v.10 mar.

ULTRAMAR Sociedad Anónima Petrolera Argentina Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el 25 de marzo de 1936, a las 15 y 16 horas respectivamente, en el local social de la calle Chile N.° 778, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Conversión del capital social y acciones emitidas y a emitirse de pesos oro a pesos moneda nacional al tipo de $ 2.2727 m|n.

2.° Agregar al inciso e del artículo 19: para que sin importar obligación contractual pueda acordar a empleados y servidores, jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento.

3.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que, indistintamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del P. E. la aprobación de la conversión del capital y acciones emitidas y a emitirse a pesos moneda nacional y para adicionar al inciso e del artículo 19, la facultad de que sin importar obligación contractual, pueda acordar jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento a empleados y servidores; con facultades para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen y suscriban la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1935, con el informe del señor Síndico.

2.° Elección de ocho Directores titulares, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 418-v.16 mar.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI Sociedad Anónima de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 Marzo 1936, a las 10 y 30 horas, en el local, Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 6.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.7 mar.-N.° 542-v.25 mar.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio (1935).
2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle Tucumán número 694.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 609-v.26 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4. — Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 601-v.26 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, esquina Cangallo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Maglione, Carlos Sormani y Guido Zappa, que terminan su mandato. — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1936. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.9 mar.-N.° 615-v.26 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de marzo de 1936 a las 19 horas, en el local Social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1935).
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico Titular y un suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 619-v.27 mar.

"SEDALANA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1936, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje al Presidente don Edmundo Hermann, y al Vicepresidente don Emilio Albert, ambos fallecidos.
2.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935, conjuntamente con la distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 617-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° — Tratar y resolver asuntos varios.
4.°— Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha é Silva, secretario.

e.9 mar.-N.° 620-v.26 mar.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION" S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1936, a las 18 horas, en el Local Social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 diciembre 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos, a los efectos de la entrada a la Asamblea.

e9 mar.-N.° 622-v26 mar.

"ERSA ESTANCIAS"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1936, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, incluso repartición de utilidades.
2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. Todos por un año.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 618-v.26 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° — Elección de los Directores.
4.° — Elección del Síndico y suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.9 mar.-N. 624-v.27 mar.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 613-v.30 mar.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de marzo de 1936, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 607-v.26 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria al 30 Marzo 1936

El Directorio de la Papelera Pedotti, Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo 1936, a las 16 horas, en la calle Florida 671, 3.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y gestiones del Directorio referente a las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia.
2.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.
3.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado de inmovilización en las Cajas del Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 608-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas par firmar el Acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 604-v.27 mar.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 marzo 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, Informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Designación de un Consejero suplente, en sustitución de otro, que ha renunciado.

3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos, con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración
e.7 mar.-N.° 546-v.25 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro-Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea ordinaria para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 200.000 c|l., en la compra de un campo en la Pv. de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Directorio.
e.7 mar.-N.° 540-v.25 mar.

FABRICA DE LEVADURA "FERMOLAC"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Administración calle Rincón 917, el día 30 Marzo 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 Diciembre 1935.

2.° Designación de 2 Directores titulares.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o en su defecto presentar un certificado que acredite haberse hecho el depósito en un Banco (artículo 1.° de los Estatutos).

El Directorio.
e.7 mar.-N.° 547-v.25 mar.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1936, a las 16.30 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña N.° 636, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936.

El Directorio.
e.28 feb.-N.° 249-v.16 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hsta el 14 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 398-v.14 mar.

"LA METALURGICA SUECA", S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local social calle Balcarce número 355, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, con 48 horas de anticipación, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce número 355, para tener derecho a voto.

e.5 mar.-N.° 515-v.23 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia 5120

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo de 1936, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 11 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Designación de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Julio C. Gancedo, presidente.
e.28 feb.-N.° 250-v.16 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911
Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1936 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Eduardo García, Valentín Llona, Manuel Fontecha Cayón, Tiburcio Bustinza y doctor Marcial Méndez, que terminan su mandato. — Tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Manuel Miranda y Emeterio Manzanares, que igualmente terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos. — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.
e.17 feb.-N.° 82-v.12 mar

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 24 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935 e informe del Síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.
e3 mar.-N.° 471-v20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1936, a las 10 horas, en la calle Patagones 465

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.21 feb.-N.° 340-v.5 mar.
e6 mar.-N.° 361-v14 mar.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX-CASA ANGEL PELUFFO
(En liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Florida 229, Escritorio 219, el día 10 de Marzo de 1936, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorización a la Comisión Liquidadora para realizar con los deudores arreglos, transacciones y quitas.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, dentro del plazo y condiciones que establece el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

La Comisión Liquidadora.
e.20 feb.-N.° 323-v.10 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY C.° ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fábricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Marzo 1936 a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e. 6 mar.-N. 521-v.24 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 mar.-N.° 517-v.28 mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Presidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 mar.-N.° 550-v.25 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 14 de marzo de 1936, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1935.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones (artículo 17 de los Estatutos), en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 12 de marzo de 1936.

El Presidente Director

e.21 feb.-N.° 344-v.11 mar

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de los Directores.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y síndico durante 1936.

6. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — P. J. Kenny, secretario-tesorero.

e.27 feb.-N.° 404-v.16 mar.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el 11 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en nuestro local Rincón 134, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.28 feb.-N.° 423-v.10 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el próximo día 24 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y Balance General al 31 de enero de 1936.

2) Informe del Síndico.

3) Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

4) Distribución de utilidades.

5) Destino de la bonificación del 3 % sobre consumo.

6) Designar dos acionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atte.,

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — David Bokser, secretario.

e.6 mar.-N.° 986-v.24 mar.

BOLSA DE COMERCIO
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 12 de Marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1935.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores, Eduardo Grané, José A. Corengia, Roberto Miranda, Ricardo Mendes Gonçalves, Jorge Born, Herminio Arrieta, Bartolomé Ginocchio y Antonio M. Delfino, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° Un socio.

Por el inciso 2.° Un Comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°. Un Cerealista (Consignatario, existiendo ya un Productor y un Corredor).

Por el inciso 4.°. Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Tejidos).

Por el inciso 5.°. Un Exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Lanas y otro al de Subproductos Ganaderos).

Por el Inciso 6.°. Un Productor o Industrial (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen a la Industria Lechera el uno y a la fabricación de Aceites el otro).

Por el inciso 7.°. Un Ganadero (Invernador o Criador).

Por el inciso 9.°. Un Agente o Representante de Trasportes Marítimos.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores Socios, que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de Socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en esta Institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.21 feb.-N.° 336-v.11 mar.

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Marzo a las 17 horas en Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Determinar el número de Miembros Titulares del Directorio y elección de nuevos Directores por tres años en caso de decidirse su aumento.

3.° Remuneración al Presidente y dar cuenta del nombramiento de Directores Gerentes y asignaciones acordadas (Art 15. Inc. B.) de Estatutos).

4.° Elección de Síndico y suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 337-v.11 mar

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, 6 Marzo 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-N.° 557-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 26 de marzo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Designar una suma especial para el fondo de Rescate.

4.° Balance e informe del Síndico.

5.° Elecciones: por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Recomiéndase puntual asistencia.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 981-v.23 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 18 de febrero de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 19 marzo 1936 a las 10½ horas, en el local Social, Avenida R. S. Peña 501, escritorio 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para escrutadores. (Art. 32 de los Estatutos).

2.° — Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el Acta.

El Directorio

Art. 34 de los Estatutos: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar.

Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario".

e.7 mar.-N.° 555-v.18 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & Mc CORMACK, S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 20 de marzo de 1936, a las 10 hs., en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

b. Elección de Directores.

c. Elección de Síndico y Síndico suplente.

d. Remuneración al Directorio y Síndicos.

e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días, antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 415-v.16 mar.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse.

b) Considerar y resolver sobre la repartición inmediata de un dividendo, con las ganancias líquidas que hubieren hasta la fecha.

2.° Designar dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1936.

El Directorio.

e.22 feb.-N.° 360-v.12 mar.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 25 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° — Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, el 3 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.4 mar.-N.° 969-v.25 mar.

THE AMERICAN QUEBRACHO C.°
Sociedad Anónima
San Martín 201 - 7.° - piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, terminando el 15 de Febrero de 1936, los 30 años que preven los mismos para la duración de esta Sociedad Anónima The American Quebracho Company y no habiéndose inscripto el número de acciones prescriptas para poder resolver válidamente sobre la prórroga de la misma para la Asamblea General convocada al efecto para el día 12 de Febrero corriente, por lo cual la Sociedad deberá entrar en liquidación, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo, a las 16 horas en el local social calle San Martín 201 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al período cerrado el 31 de Diciembre de 1935, publicado a los efectos de la Asamblea del 12 de Febrero de 1936.
2.° Aprobación del convenio formalizado con nuestro ex Administrador y del arrendamiento con la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní.
3.° Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores, fijando sus facultades y retribución.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite el depósito, o en la caja de la Compañía, calle San Martín N.° 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.20 feb.-N.° 310-v.10 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea, de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jorge Barboteu y Pedro Léa, que terminan su mandato.
5.° Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de la señora María P. de Chédel y señor Roberto Marinot, que terminan su mandato.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 965-v.20 mar.

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

20 Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, calle Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a nuestro extinto Presidente, don Edmundo Hermann.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1935.
3.° Elección de un Director Titular por un año, cuatro Directores titulares por tres años; cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Bueos Aires, Febrero 19 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.18. feb.-N.° 260-v.11 mar.

"SUD AMERICA"
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con que lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei.
4.° — Elección de un Suplente por el término de tres años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que termina su mandato.
5.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° — Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — A. Robirosa, presidente.
e.20 feb.-N.° 364-v.17 mar.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 16 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades habidas.
3.° Cambio de fecha de terminación del ejercicio financiero del 31 de Diciembre al 30 de Junio de cada año, empezando el 30 de Junio de 1937.
4.° Elección del Síndico y Directores.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.
El Secretario.
e.22 feb.-N.° 363-v.16 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Patricios 1053 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1936, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — El Presidente.
e.4 mar.-N.° 491-v.14 mar.
e.16 mar.-N.° 980-v.25 mar.

SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede Social, Calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.29 feb.-N.° 414-v.16 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria) que se realizará el día 15 de Marzo de 1936, a las 16 horas en el salón de la calle Paso 429 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935;
3.° Distribución de utilidades;
4.° Elecciones de Presidente por 2 años Prosecretario por 2 años, Protesorero por 2 años, un vocal por 2 años, Síndico y suplente por 1 año.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las votaciones se efectuarán en el mismo Salón y el mismo día de 9 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 469-v.13 mar.

Sociedad Anónima
SURTIDORES "WICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1936 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección de un Síndico.
5.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Rodolfo J. Cáfaro, vicepresidente. — Alfredo Bello, secretario-tesorero.
e.21 feb.-N.° 346-v.12 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria a Asamblea de Debenturistas

El Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 del contrato de emisión de debentures oportunamente celebrado con sus fideicomisarios, ha resuelto convocar a Asamblea a los señores tenedores de "Debentures de Elevadores" emitidos por la misma, para el día 23 de marzo pmo., a las 16 horas, en el local Defensa 188, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos debenturistas presentes para escrutadores.
2.° — Modificación de las retenciones que fija el artículo 6.° del contrato de fideicomiso. La sociedad emisora, ha solicitado en oportunidad, al Banco de la Nación Argentina y a los señores Fideicomisarios, la reducción de las retenciones a $ 0.05 c|l., pedido que formula ahora a la Asamblea.
3.° — Establecer la forma en que se modificarán en el futuro, las retenciones que deban hacerse.
4.° — Designación de dos señores debenturistas presentes para firmar el acta y otorgar la correspondiente escritura de modificación.

El Directorio

Nota: Los señores Debenturistas, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito bancarios de los mismos, en las oficinas de la sociedad emisora, Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 501, escr. 326, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Los acreedores aceptantes de debentures, que aun no hayan retirado sus títulos, bastará que justifiquen su identidad para poder asistir a la misma.

S. [illegible] Lezama, director-grente.
e.[illegible] mar.-N.° 455-v.18 mar.

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1935, e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Luis Nogaró y Eugenio Gantner, salientes por sorteo, y en reemplazo del doctor Edmundo G. Gagneux, por renuncia.

4.° — Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio
e.9 mar.-N. 623-v.26 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio (año 1935).

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

—

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

El Directorio.
e.9 mar.-N.° 610-v.26 mar.

MANUFACTURAS CONDAL, FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas en el local social Uspallata 2172|82, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdiadas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Directorio
e.5 mar.-N.° 602-v.26 mar.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1936, a las 11 horas, para la provisión de carnes y extras, con destino al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse al establecimiento indicado.

Las Inspectoras
e.5 mar. v.10 mar.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "J. J. DE URQUIZA"

en Concepción del Uruguay

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza", en C del Uruguay. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: — Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, artículos de electricidad; vestuario, medicamentos, artículos de farmacia y laboratorio, cirugía, rayos X., fotografía, etc., útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, materiales de conservación y reparación de edificios, herramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, semillas y plantas, muebles y sus reparaciones. — Concepción del Uruguay, Marzo 2 de 1936. — El Director.

e.2 mar.v.10 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville. Córdoba. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y sábado de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos útiles, instrumentos de cirugía, etc., menaje y cocina y artículos de bazar, útiles de escritorio libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, herramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, semillas y plantas, adquisición y mantenimiento de vehículos, servicios y materiales sanitarios.

Bell-Ville, Marzo 7 de 1936.

El Director.
e.7 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación privada a efectuarse en la Oficina de Suministros Victoria N.° 344, el día 10 de Marzo de 1936 a las quince horas para la adquisición de Bancos y materiales para las nuevas Escuelas de Oficios N.° 1 al 4 de la Capital, de Artes y Oficios de La Carlota, Güemes General Villegas, Añatuya, Villa Diego y San Pedro; para los Colegios Nacionales de Flores y Belgrano, de Concordia, Villagay, Cañada de Gómez y Curuzú Cuatiá, para la Escuela Normal de Bragado y para otros Establecimientos donde funcionarán nuevas divisiones. La entrega deberá ser inmediata.

Muebles

Dirección y Secretaría (en una misma oficina)

12 escritorios de un frente (cinco cajones).
12 sillones para los mismos.
6 bibliotecas de tres cuerpos como mínimo.
6 archivos para expedientes.
36 sillas.

6 prensas para copiar.
6 máquinas de escribir de 130 espacios.
6 mesas para máquinas de escribir.
36 bandejas para correspondencia
12 salivaderas enlozadas.
6 reloj de pared.

Aula de Enseñanza General

6 pupitres para los Maestros.
6 sillas para los mismos.
6 pizarrones guillotina y dos tableros.
6 bibliotecas tamaño mediano para útiles, etc.

Aula de Dibujo y Tecnología

6 pupitres para el maestro.
6 sillas para el mismo.
6 pizarrones guillotina de dos tableros.
6 armarios de tres cuerpos para útiles.
6 mesas de cuatro metros de largo por 0,80 de ancho, tapa inclinada y alturas escalonadas de 1m. a 1,10m.

Mayordomía y Depósito de Materiales

6 escritorios de pie con cajón.
6 armarios de tres cuerpos para útiles.

6 sillas altas.
6 bandejas para papeles.

Taller de Carpintería

6 escritorios de pie para los maestros.
6 bancos altos para el mismo.
6 armarios grandes para herramientas.
6 armarios chicos para libros y útiles.
90 bancos de dos prensas de tamaño mediano para carpinteros.
90 garlopas de curupay de 60 mm. de ancho, de hierro.
90 garlopines de íd. de 50 mm. de ancho, de hierro.
90 cepillos de curupay de 50 mm. de ancho de hierro.
36 cepillos de pulir.
6 cepillos de dientes.
6 garlopas "Stanley", para enderezar 70 mm. de hierro.
12 cepillos "bote".
6 cepillos para curvas con tornillos de ajuste.
30 barriletes.
90 escuadras para carpintero, base de metal.
90 gramiles dobles.
90 martillos para carpintero.
90 tenazas para carpintero.
90 compases de punta para carpintero.
90 metros articulados, de madera.
90 lápices para carpintero.
90 piedras de aceite para asentar.
90 macetas de madera dura.
12 guillames.
120 serruchos "Standard", tamaño grande.

18 arcos para sierra con hojas cambiables de 5,10 y 15 mm. de ancho.
36 serruchos de costilla.
90 destornilladores para carpintero.
18 azuelas.
24 taladros con mandril de "Krike".

60 mechas salomónicas (juego de ¼" a 1".
36 mechas alfajiar de 2 a 7 mm.
6 escuadras grandes de madera y de 1 m. de cola.
18 formones de 12 mm.
18 formones de 15 mm.
18 formones de 20 mm.
18 formones de 25 mm.
12 formones de 30 mm.
6 formones de 40 mm.
36 escoplos de 4 mm. 1|2.
36 escoplos de 6 mm.
36 escoplos de 8 mm.
36 escoplos de 10 mm.
12 escoplos de 12 mm.
36 escofinas medianas, de 14"".
36 escofinas medianas, de 14".
90 escuadras falsas de 8".
18 limas media caña de 14" grano grueso (bartardas).
6 niveles de 50 ctm. de largo.
36 gubias diámetro escalonado de 1|2" a 1 1|2".
36 sargentos de mtr. 1,10 de cola.
36 sargentos de mtr. 0.80 de cola.
72 prensas de 12".
6 juegos acanaladores (machos y hembras de 4 mm. 6 mm. y 8 mm.
6 achuelas con cabo.
6 aparatos completos para cortar inglete.

12 mechas de expansión de 20 a 40 mm. y 25 a 50.
6 mechas para fresar, para carpintero.
6 embudos para espigar rayos de 2".
6 espigadoras para rayos de 1|2" a 1 1|4".

12 pulidores de curvas.
12 serruchos de punta.
12 trabadores para serrucho.
6 prensas para afilar sierras.
48 metros sierra sin fin de 1|2" de ancho diente corrido.
48 metros sierra sin fin de diente salteado de 2".
48 metros sierra sin fin de diente corrido de 1 1|2".
36 metros eje de transmisión de 50 mm. de diámetro.
24 cojinetes de bolilla, oscilantes, para eje de 50 mm. de diámetro (completos), con su caja.
180 metros de correa de suela de 3" de ancho.
180 metros correas suela de 2" de ancho.
180 metros correa de suela de 1 1|2" de ancho.

Motores

En caso de no haber corriente eléctrica diurna se deberá proveer los siguientes:

6 motores "Diesel" de potencia hasta 12 H. P. y velocidad 1200 R. P. M.

En caso de haber corriente eléctrica, deberán proveerse de 6 motores eléctricos de las características y voltaje de la corriente y de una potencia de 6 H. P. con reóstato de puesta en marcha.

6 poleas de madera de 20 cm. de diámetro por 20 de ancho.
6 poleas de madera de 30 x 20 de ancho.
6 de 40 de diámetro por 20 de ancho.
6 de 50 de diámetro por 20 de ancho.
6 de 60 de diámetro por 30 de ancho.
6 tornos completos para madera, con sus correspondientes contramarchas.
6 aparatos para afilar cuchillas de garlopa, con piedra esmeril forma campana.
5 sierras sin fin de 900 mm. de diámetro de volante.
5 garlopas de 45 cm. de mesa; muñeco cilíndrico con su contramarcha correspondiente.
6 armazones con piedra de agua para afilar, cuerpo de hierro fundido 60 ctm. de diámetro por 8 ctm. de ancho.
6 piedra esmeril a mano con piedra fina de 1" x 5" de diámetro.

Taller de Mecánica

6 escritorios de pie para el maestro.
6 bancos alto para el mismo.
6 armarios grandes para herramientas.
6 armarios chicos para libros y útiles.

Materiales necesarios para construir diez y ocho mesas reforzadas de pino tea de 5 m. de largo por 1.20 m. de ancho con tablero separador:

72 tablones de pino tea de m. 5 x 0.30 x 0.05.
48 tablones de pino tea de m. 5 x 0.30 x 0.025.
270 mts. tirante de pino tea de 4" x 4".
72 mts. tirantillo tea de 2" x 3".
6 motores a nafta de 4 HP.
6 sierras mecánicas para metales hasta 120 mm.
6 tornos de precisión de m. 1.50 e.| puntas.
6 máquinas de agujerear de columna alta; movida a motor, con morsa y plato para agujerear hasta 25 mm.
6 agujereadoras rápidas de precisión para aguejerear hasta 15 milímetros.
6 máquinas con piedras esmeril, con pie, doble guarda elástica y jinetes a bolilla; piedras de 300 x 40 mm.
6 armazones con piedras, de afilar (de agua) de 50 cm. de diámetro por 5 de ancho.
6 tijeras punzonadoras combinadas con cuerpo de acero laminado para punzonar hasta 6 mm. y cortar chapa hasta de 6 mm.
6 tijeras a palanca con capacidad de corte hasta 3 mm.
180 tornos para banco; base fija, cierre rápido con quijada 105 milímetros.
18 mármoles de ajustador de 30 x 40 cm.
30 metros transmisión de diámetro.
24 soportes con cojinete a bolilla para eje de 45 mm. oscilantes con buje de expansión.
6 poleas de madera de 45 cm. de diámetro x 15 de ancho.
6 poleas de madera de 25 cm. de diámetro x 30 de ancho.
6 poleas de madera de 12 cm. de diámetro x 15 de ancho.
6 poleas de madera de 80 cm. de diámetro x 20 de ancho.
6 poleas de madera de 25 cm. de diámetro x 15 de ancho.
180 metros correa suela de 2 1|2" de ancho.
180 metros correa suela de 2" de ancho.
180 metros correa suela de 1 1|2" de ancho.
36 arcos sierra para metales; extensibles hasta 14".
72 tijeras hojalatero (surtidas).
36 pinzas planas.
12 pinzas aisladas para electricistas (alicates).
6 juegos llaves francesas (4 llaves) 1|4 a 1 1|2".
6 juegos de llaves inglesas (4 llaves) 1|4" a 2 1|2".
6 corta caños a discos de 2 a 5".
6 tijeras a palanca para cortar remaches hasta 1|4".
180 corta fierros planos.
180 corta fierros cruzados.
180 punzones.
180 puntos - centro.
180 martillos de ajustador de 500 gramos a bola.
36 destornilladores reforzados de 12".
180 metros articulados de acero
60 compases de punta de 8".
60 compases interios de 8".
60 compases interior de 8".
60 martillos franceses de 1.500 gr.
36 masas de 5 kilogramos.
6 masas de 8 kilogramos.
6 llaves para caños hasta 2".
6 llaves a cadena para 4".
6 juegos llaves fijas de 2 bocas de 1|2" hasta 3|4".
6 bigornias de hojalatero de 10 kilogramos.
66 escuadras de combinación de 12".
6 niveles de acero para montador desburbujas 8".
6 pies coliza de precisión de 250 milímetros.
36 pies coliza comunes con sonda.
18 gramiles base lisa (para plato).
6 gramiles base prismática (para torno).
12 soportes "F" para mármoles.
180 escuadras de 90° de 10 x 15 cm. de cateto.
36 escuadras de 120° de 15 x 15 cms. de lado.
6 escuadras de solapa de 15 x 20 cm. de cateto.
120 soldadores de cobre de 300 gramos.
12 soldadores de cobre de 500 gramos.
6 soldadores a nafta con bomba y tanque de 1|4 litro.
60 reglas graduadas de acero de 12" (doble escala).
6 reglas de acero de 1 m. de largo (doble escala).
36 cajas broches para correas, tipo peine.
24 fraguas dobles a ventilador.
48 yunques de 45 a 50 kilogramos.
6 yunques de 80 kilogramos.
6 dameros de 50 x 50 cm.
24 tornos franceses de pie para herrero de 60 kilogramos.
6 cilindros para doblar chapas de 1.50 m. de largo.
6 máquinas perforadoras a pecho, de 2 velocidades hasta 8 mm.
6 surtidos de 20 tenazas para fragua.
6 juego estampas canaleta con ojo para mango; juego de seis desde 3|8" a 1".
6 bombos para hojalatero.
6 juegos de carrajero limas.
6 juegos repartidores con ojo para mango; juego de 5 y de 1 a 2 K.
6 juegos repartidores para bigornia de las mismas medidas anteriores.
6 juegos estampas planas de 1 1|2" a 2 1|2".
24 tranchas para cortar caliente de 1 a 2 Kg.
24 tranchas para cortar a frío de 1 a 2 Kg.
6 torno para apretar caños, con mordaza de acero y hasta 3".
6 juegos machs y terrajas paso inglés de 1|4" a 1" escalonadas en 1|16".
6 terrajas para roscar caños de 1|2" hasta 3".
6 aparejos diferencial hasta 1000 kilogramos.
6 sopletes a nafta de 3 litros de capacidad.
6 criques para mechas con cabo cuadrado, de 14" con doble fiador.
6 bombos para hojalatero.
6 pestañadoras para pestañar hasta 1 metro.
24 aceiteras a botón, de 1|2 litro de capacidad.
6 juegos llaves de tubo de 1|4 a 1".
6 macetas de cobre de 1 kilogramo.
600 cabos surtidos para lima.
72 cepillos de acero para lima.
72 cepillos de cerda para limpieza.
6 juegos de carrajero limas.
6 medidores de roscas paso Whitworth y milimétrico.
6 juegos calisuares cilíndricos, forma americana escalonados por 1|2 mm. y desde 8 a 20 mm.
6 calisuares de expansión, de 20 milímetros.
60 docenas hojas sierra para metales, de 12 dientes por pulgada y de 12" de largo, marca Griffith".
50 docenas limas paralelas, de 12" grano medio fino.
30 docenas limas media caña, de 12", grano fino.
30 docenas limas planas, grano fino y de 10".
6 docenas limas planas, de 14", grano bastardo.
6 docenas limas bastardas cuadradas, de 14".
6 docenas limas cuadradas de 12", grano medio fino.
12 docenas limas cuadradas de 6" grano fino.
6 docenas limas cuadradas de 8", grano fino.
6 docenas limas redondas de 14", bastardas.
12 docenas limas redondas de 12", grano medio fino.
12 docenas limas redondas de 8", grano medio fino.
6 docenas limas redondas de 6", grano fino.
12 docenas limas triangulares canto redondo de 8".
6 docenas limas triangulares canto redondo de 6".
6 docenas limas traingulares, canto redondo de 4".
6 docenas limas chatas delgadas, para cerrajero, de 5".
6 docenas limas chatas delgadas, para cerrajero, de 3".
6 juegos de letras de acero para marcar, de 6 mm.
6 juegos de números de acero para marcar, de 6 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 1|2 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 1 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 1 1|2 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 2 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 2 1|2 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 3 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 3 1|2 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 4 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 4 1|2 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 5 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 5 1|4 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 5 1|2 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 5 3|4 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 6 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 6 1|4 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 6 1|2 mm.
12 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 7 mm.
6 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 7 1|2 mm.
3 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 8 mm.
3 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 8 1|2 mm.
3 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 9 mm.
3 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 9 1|2 mm.
3 docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 10 mm.
1½ docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 10 1|2 mm.
1½ docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 11 mm.
1½ docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 11 1|2 mm.
1½ docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 12 mm.
1½ docenas mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 12 1|2 mm.
6 mechas cilíndricas para metales acero al carbono, de 13 mm.
6 mechas cabo cónico para metales acero al carbono, de 14 mm.
6 mechas cabo cónico para metales acero al carbono, de 15 mm.
6 mechas cabo cónico para metales acero al carbono, de 16 mm.
6 mechas cabo cónico para metales acero al carbono, de 17 mm.
6 mechas cabo cónico para metales acero al carbono, de 18 mm.
6 mechas cabo cónico para metales acero al carbono, de 19 mm.
6 mechas cabo cónico para metales acero al carbono, de 20 mm.
6 juegos números de acero para marcar, de 3 mm.
6 docenas de limas paralelas bastardas, de 12".
6 mandriles con cono morse para mechas, hasta 6 mm.
6 mandriles con cono morse para mechas, hasta 14 mm.
6 juegos de llaves fijas de dos bocas para tuercas, de: 1|4" a 1", escalonadas de 1|32".
6 cajas terraja paso milimétrico, escalonada de 1 mm. y desde 3 hasta 10 mm.
6 juegos terraja paso americano, de 3|8" a 3|4" escalonado en 1|16".

Dirección

1 Escritorio tipo Ministro de 1m00 x 1m50, roble NA., con 7 cajones y doble frente.
1 Biblioteca de 1m40 x 1m80 x 0m40, con estantes movibles a cremallera.
1 Sillón giratorio, roble NA.
2 Sillones de asiento tapizado, roble NA.
2 Sillas ídem.
1 Archivador de fichas y expedientes, de 1m00 x 1m50 x 0m40.
1 Percha pedestal roble NA.
1 Tintero para tres tintas, con base.
1 Lámpara portátil de escritorio.
1 Araña de tres luces.
1 Carpeta para escritorio, forrada en hule.
1 Secador.
1 Canasto de alambre para papeles.
2 Carpetas para expedientes, sobre escritorio.

Secretaría

1 Escritorio 0m90 x 1m40, roble NA., con cinco cajones.
1 Sillón giratorio roble NA.
1 Mesa para máquina de escribir, roble NA.
1 Máquina de escribir.
3 Sillas esterilladas, roble NA.
1 Mesa para prensa de copiar.
1 Biblioteca archivo 2m20 x 1m80 alt., 0m50, con tres puertas, vidrios parte superior y estantes espaciados 0m35 cm., a cremallera, roble NA.
1 Escritorio Alto, tipo contador.
1 Percha de pared.
1 Araña de tres luces.
1 Lámpara portátil para mesa.
1 Tintero de escritorio, con base, para dos tintas.
1 Mojador.
1 Secador.
1 Prensa de copiar.
1 Canasto de alambre.
2 Carpetas para escritorio.
1 Reloj pared.
12 Estropajos.
1 Rollo de papel de dibujo, transparente, para lápiz y tinta.
1 Rollo de tela transparente, de 1m x 10 m.
1 Frasco grande de tinta común.
1 Frasco grande de tinta de copiar.
1 Frasco grande de tinta roja.
24 Lapiceras.
12 Borradores para pizarrón.
12 Reglas de 1m para pizarrón.
12 Transportadores.
1 Gruesa lápices Fáber N.° 2.
1 Gruesa lápices Fáber N.° 3.
1 Gruesa lápices Fáber N.° 4.
1 Bolillero de madera.
12 Archivadores tipo oficio.
1 Esfera terrestre, con pie de madera.
1 Mapa económico de la República Argentina.
1 Mapa político de la República Argentina.
1 Mapa Ferrocarriles.
1 Caja de sólidos geométricos.
1 Juego de ilustraciones de química mineral y metalurgia.
1 Juego de ilustraciones de física y mecánica.
1 Juego de ilustraciones sobre máquinas de vapor y motores de explosión y combustión interna.
12 Modelos de yeso (ornamentación).

Depósito de materiales

12 Salivaderas de hierro enlozado.
1 Manguera de 20 metros de largo, completa.
1 Máquina tijera y cortadora de perfiles, hasta 1".
1 Aparejo diferencial para 2000 K.
2 Aparejos de metal, chicos, con 40 metros soga 3|4.
1 Cuchara grande de albañil.
1 Cuchara mediana de albañil.
1 Fratacho grande de madera.
1 Fratacho chico de madera.
1 Pisón de madera, grande.
1 Pisón de hierro, chico.
1 Azada con cabo.
1 Serrucho 36" para madera.
1 Martillo carpintero con cabo.
1 Garlopa.
1 Garlopín.
1 Cepillo de carpintero.
1 Escalera doble de quince escalones.
1 Gato a tornillo hasta 1000 K.
1 Báscula hasta 500 K.
1 Balanza para mostrador.
1 Piso grande con cabo.
1 Pala de palear.
1 Pala de puntear.
2 Barretas de acero.
1 Jeringa de bronce para aceitar.
1 Cinta para medir, hasta 15 mts.

Taller de ajuste a mano

17 mesas de ajuste de mts. 2,40 x 0,90 con 102 cajones madera, tapa madera dura 2" esp. patas de hierro Urnio. — La tapa bordeada con hierro L de 2" x 2".
100 morsas paralelas 1 1|4" ancho de mordaza.
1 armario grande para herramientas de mts. 2,40 x 1,80 x 0,40 con puertas sup. con vidrios e inf. a tablero y dos estantes longitudinales.
1 máquina de agujerear hasta 22 mm. con motor eléctrico acoplado 8 H. P. 220 V. C. A. trif.
1 agujereadora a columna hasta 32 mm.
1 motor eléctrico 3 H. P. — C. A., para ídem.
1 sierra automática para metales con motor eléctrico acoplado, para cortar secciones hasta 100 x 150 mm.
1 piedra esmeril doble con motor eléctrico, C. A. directo, con defensa, piedra de 38 x 355 y 30 x 355 mm.
1 armario para maestro de taller mts. 1,80 x 0,90 madera con 4 puertas, 2 estantes y tabla plegadiza para escribir.
1 mesa de trazar de mts. 1,00 x 1,70 de fundición con base de hierro.
10 armarios de hierro para 10 alumnos c|u., para vestuario, 1,80 x 1,80 x 0,30 m.
1 prensa para caños hasta 2".
3 mármoles de ajuste de m. 0,40 x 0,40 aprox.
1 juego de 36 mechas cilíndricas surtidas desde 1|16 hasta 1|4 de diámetro.
1 ídem de 40 mechas cilíndricas surtidas desde 1 mm. hasta 10 milímetros.
1 ídem de 20 mechas cilíndricas desde 11 mm. hasta 20 mm.
1 ídem de 12 mechas cilíndricas desde 21 hasta 32 mm. de diámetro.
1 juego de 12 alisadoras hasta 12 roscar, filete Withworth desde 1|8 hasta 1".
1 ídem filete internacional desde: 2,5 hasta 25 mm.
1 ídem de tarrajas rosca para caños desde 1|2" hasta 2".
1 máquina de agujerear portátil eléctrica, hasta 8 mm.
1 soldador a nafta, capacidad 0,250 Ls.
1 soldador con cabo de 450 gramos.
1 nivel de metal.
1 regla de trazar milimetreada de 1 m.
1 juego de 14 llaves de boca, acero para 1|4 a 3|4".
1 llave inglesa acero fraguado, 10" de largo.
4 aceiteras de pico de 1|2 litro.
1 llave cortar caño a disco 1|2" a 2".
1 llave para caño a cadena, grande de 3|4 a 4".
1 ídem chica 1|4 a 2".
1 compás espesor a resorte grande 6".
1 ídem interior a resorte grande 6".
1 ídem de puntas a resorte grande 6".
1 escuadra de sombrero grande 12".
1 calibre de precisión, a cuadrante.
1 calibre de precisión (ap. 0.1 mm.) con tornillo micrométrico.
1 tornillo micrométrico (ap. 0.01 mm.).
1 cuenta rosca mm.
1 cuenta rosca (Withworth).
1 juego de sondas de acero.
1 juego de 12 alisadores hasta 12 milímetros.
1 taraja de platos varias medidas.
1 pinza universal mediana 8" largo.
1 pinza punta redonda 160 mm.
1 juego sacabocados de 3 a 25 milímetros.
1 berbiquí a espiral.
1 juego de 6 destornilladores reforzados.
1 tijera de hojalatero 12".
1 martillo bolita c|cabo 500 gramos.
1 regla de acero 300 mm. graduada.
1 escuadra de sombrero 6".
1 escuadra plana de 90°-6" largo.
1 falsa escuadra graduada 12".
1 morsa de mano.
1 pinza punta chata mediana.
3 corta-frío 8".
3 buril 6".
3 punta de trazar.
3 par mordazas de cobre.
3 ídem de plomo.
3 metros de acero.
1 llave inglesa chica.
1 juego de 6 punzones de acero diámetro diferentes).
1 juego de números para marcar de 5 mm.
1 morsa paralela chica para máquina agujerear 4" de ancho.
1 par de V de trazar.
3 serruchos extensibles para metales.
1 juego 3 limas triáng. hasta 8-10-12".
1 juego 3 limas triáng. gruesa 8-10-12".
1 juego 3 limas cuadradas surtidas 8-10-12".
1 juego 3 limas media caña surtidas 8-10-12".
1 juego 3 limas planas bastardas 10-12-14".
1 juego 3 limas planas medianas 8-10-12".
1 juego limas finas 8-10-12".
1 juego 3 limas redondas surtidas 8-10-12".
1 juego de 3 puntos de marcar.

Talleres de Herrería

5 armarios hierro para 10 alumnos c|u. de 1,80 x 1,80 x 0,30 aprox.
10 fraguas doble, 1,60 x 0,8 0,75; con campana y chimenea.
1 electro ventilador 60 m3. de aire para ídem.
40 m. caño material vitreo 5".
10 derivaciones de M. V. de 5" a 3".
6 m. caño h.|g. 3".
2 m. caño de goma 31|2".
20 topas de madera dura 35 x 35 x 110 cm.
10 topas de madera dura 15 x 20 x 120 cm.
20 bigornias de 60 ks.
10 morsas portátil de acero de
1 bigornia portátil de acero de 20 K.
1 damero para herrero 450 mm. x 450 mm. x 50 mm.
1 martinete neumático maza de 50 k. c|motor C. A. directo 220|380 v.
1 piedra esmeril c|motor eléctrico directo C. A. 220|380 v.
1 armario para el Jefe del taller 1,80 x 0,90, madera con 4 puertas, dos estantes y tabla plegadiza para escribir.
20 depósitos para agua y carbón 0,40 x 1,20.
20 juegos de útiles para fragua (1 pala, 1 gancho, 1 hisopo, 1 punta).
20 planas con mango.
20 tranchas a frío con mango.
20 tranchas a caliente con mango.
20 repartidores, con mango.
20 punzones a caliente, con mango.
20 mazas con mango de 5 K. c|cabo.
20 raspas.
20 martillos fraguador.
20 compases doble.
20 escuadras 90°.
80 tenazas fraguador surtidas, (1 de punta, 1 de costado, 1 acanalada, 1 de gancho).
2 mazas de 8 k. c|u. con mango.
1 escuadra de acero 12°.
1 tijera hojalateo.
1 regla de trazar de 1 m.
1 juego de 6 cortafierros largos.
1 compás de puntas.
1 compás de interior.
1 compás de interior hoja 10.
1 juego de 20 estampas diversas de bigornia.
1 juego de 20 estampas diversas con mango.
1 juego de herramientas especiales para martinete.
1 pala grande para carbón.

Taller de Caldería

1 equipo completo de soldadura oxi-acetilénica con juego de 6 sopletes para soldar y de 3 sopletes para cortar sin generador de acetileno.
1 equipo de soldadura eléctrica a arco-capacidad de carga de 20 a 250 Amp. para corriente alternada.
1 juego de tres pinzas porta-electrodos.
3 pantallas con vidrio de color.
3 gafas para soldador.
1 agujereadora eléctrica portátil hasta 19 mm. con mandril para mechas cable y enchufe 220 v. C. A.
2 taladros de pecho con dos velocidades con cárter cerrado y mandril portamechas hasta 13 milímetros.
3 armarios metálicos para 10 alumnos c|u. de 1,80 1,80 x 0,30 aprox.
1 máquina punzonadora tijera combinada a palanca para cortar chapas hasta 14 mm. punzonar hasta 20 mm. con dispositivos para cortar perfiles.
1 máquina para cilindrar a rodillos a mano para chapas de 1020 milímetros.
1 máquina para bombear, pestañar redondear, etc., largo de paso 2030 mm.
1 máquina para bombear, pestanar y reforzar bordes con alambre, distancia entre ejes 280 mm.
1 armario para maestro de taller, madera de mts. 1,20 x 1,80 x 0,40 con 4 puertas 2 estantes y tabla plegadiza para escribir.
1 máquina esmeriladora con dos piedras de 400 x 500 con motor eléctrico directo C. A. 220-380 V.
1 armario para herramientas de uso general de mts. 2,00 x 1,80 alt. x 0,40 con vidrios las puertas superiores y a tablas las inferiores con dos estantes longitudinales.
1 máquina agujereadora radical para agujeros hasta 32 mm. provista de caja de velocidades.
1 motor eléctrico C. A. trifásica 3 H. P. 950 Rev. por minuto.
3 bancos de trabajo de mts. 0,90 x 3,50 de largo, tapas de madera dura, bordeadas con hierro ángulo de 2". Patas de hierro U. P. N. 10, convenientemente fijadas a la tapa. — 6 cajones le 0,30 x 0,40.
24 morzas de herrero de 20 ks. cada una.
1 fragua para cobrero diám. 900 mm. con ventilador a mano.
1 escuadra de hierro de 36°.
3 taladros de pecho.
1 compás de puntas para trazar a resorte.
1 juego de tres puntos demarcar.
1 escuadra de sombrero 12°.
1 escuadra de sombrero 6°.
1 juego de 12 llaves de boca 1|8 a 1.
3 martillos de pena 500-1000-800 g. c|cabo.
3 martillos de bolita 500-600-800 g. c|cabo.
3 martillos de pena al medio 500-600-800 g. c|cabo.
1 juego de 46 mechas cilíndricas desde 3 mm. hasta 25 mm.
1 juego de 32 mechas desde 3|16 hasta 1".
3 arcos de sierra extensible para metales.
3 metros de acero.
1 regla de acero graduada de 1 m.
1 juego de tarraja para roscar desde 1|4 hasta 1|2".
1 tarraja de plato para varias medidas.
1 juego de tres cortafierros surtidos.

1 juego de tres punzones 6.4" 9,6 y 12,7 mm.
2 llaves inglesas combinadas 7"-15".
3 limas triángulo gruesas 8-10-12".
3 limas triángulo bastardas 8-10-12".
3 limas cuadradas gruesas 8-10-12".
3 limas media caña gruesas 8-10-12".
3 limas media caña mediana 6-8-10".
3 limas redondas medianas 8-10-12".
3 limas planas gruesas 8-10-12".
3 limas planas medianas 8-10-12".
3 limas planas paralelas finas 8-10-12".
3 cepillos para limas.

Taller de Fundición

1 cubilote para fundir hasta 1.500 k. hora.

Sala de espera

1 Juego de sofá, dos sillones y cuatro sillas roble NA.
1 Perchero tipo vestíbulo, con espejo roble NA.
1 Mesa de centro, roble NA.
1 Colgante para una luz.

Oficina Técnica

1 Mesa de dibujo, con tablero de 0m80 x 1m20..
1 Taburete alto.
1 Regla T de 1m20.
3 Escuadras de madera, surtidas.
1 Caja de compases (Richter), con balaustrín.
1 Triple decímetro con escala.
1 Archivador de planos (Cajoneras de 1m10 x 0m75 x 1m40 alt).
1 Prensa para copias heliográficas, 1m20 x 0m80.
1 Batea de zinc para ídem.

Sala de Profesores

1 Mesa de centro 0m80 x 2m50, con seis cajones, roble NA.
12 Sillas asiento tapizado roble NA.
20 Perchas sobre listones de 4".
1 Perchero tipo vestíbulo, con espejo, roble NA.
2 Canastos para papeles, de alambre.

Cantina escolar

5 Mesas de 1mx2m.
60 Banquitos individuales, o bien 20 asientos colectivos de 1m. de largo.
100 Perchas para pared soble listones de 4".

Aulas

3 Pizarrones de aplicar de 1m20 x 2m50.
3 Mesas escritorios con dos cajones 0m70 x 1m20.
3 Tarimas de 1m50 x 2m x 0m15.
3 Sillas tipo Viena, esterilladas.
6 Colgantes de luz para lámparas rosca Edison, con 2m50 de cadena

Aula de dibujo

1 Pizarrón de aplicar de 1m20 x 2m50.
40 Mesas de dibujo, individuales, con tableros de 0m70 x 1m10.

Depósito de útiles

1 Bandera Nacional, con sol, de tres metros de largo.
2 Plumeros grandes.
2 Plumeros chicos.
7 Felpudos de coco, de 0m80 x 0m45.
12 Toallas corredizas, de 0m70 de ancho.
12 Escobas.
12 Cepillos mango largo.
3 Cepillos secadores, con goma..
3 Regaderas de hierro galvanizado, con flor.
6 Baldes de hierro galvanizado.

1 ventilador centrífugo con motor directo para ídem.
1 juego de maneraies para 3 cucharas diferente tamaño.
1 cuchara para 500 k. de fundición con gancho.
1 cuchara para 300 k. de fundición.
1 cuchara para 100 k. de fundición.
1 juego de herramientas para cubilote: barreta de pinchar-palas-barretas de taponar, etc.
2 cajas fundición de mts. 2,00 x 0.70.
2 cajas fundición de mts. 1,00 x 1,50.
6 cajas fundición de mts. 1,00 x 0.70.
6 cajas fundición de mts. 0,70 x 0.70.
50 cajas fundición de mts. 0,50 x 0,50.
50 cajas fundición de mts. 0,35 x 0,35.
1 máquina de moldear neumátima.
1 máquina zaranda.
1 máquina mezcladora de tierra.
1 máquina de esmerilar.
1 compresor de aire y tanque acumulador.
1 horno para fundir bronce a petróleo tipo Morgan.
2 crisoles material refractario para ídem 75-50 ks.
4 bateas para tierra (madera dura), 1,50 x 0,50 de ancho.
1 mesa para moldear, con estante de 0,70 x 2,50.
5 armarios de hierro para diez alumnos c|u. de 1,80 x 1,80 x 0,30.
10 palas anchas para tierra.
3 zarandas surtidas.
3 pinzas para cortar alambres.
1 tenaza de carpintero.
25 ganchos para picar tierra.
25 pistones de hierro.
1 juego de 25 herramientas para moldera surtida.
50 cucharines.
50 paletas de alisar.
50 ganchos.
50 pinceles para fundidor.
50 cajas de madera para herramientas 0,15 x 0,15 x 0,40.

Bancos

2.400 bancos pupitres, unipersonales, construídos en madera roble N. A., patas de hierro fundido, según modelo que se exhibe en la calle Victorio 344.
840 bancos, dobles pupitres fijos, con inclinación de 7 a 10 grados, ángulos posteriores y aristas redondas, canaletas para lápiz y agujeros para tintero, estantes p. útiles debajo del pupitre de 0,25 de ancho, la tablilla de este estante será de 12 mm. de espesor; asiento y respaldo del pupitre con curbatura adecuada al cuerpo humano; la línea curva seguirá la del cuerpo del niño sentado en posición normal y se adaptará al tamaño que corresponda a cada butaca; ángulos y aristas redondos; asiento rebatible en forma que no aprisione la ropa; patas de acero tubular o hierro dulce indistintamente "T" o "U", este último de pestaña baja; espesor del hierro 3 x 16, pintado al duco, previo una mano de antióxido; patas traseras encurvadas al máximo para facilitar el movimiento del niño sin riesgo de golpearse las rodillas; soldaduras autógenas eléctricas sin remaches; patas con dos agujeros fresadas para fijarlas sobre el piso; articulación del asiento a charnela en forma de tambor con cajas de 1 centímetro como mínimo de alto; la planchuela del soporte del asiento y del disco de la charnela deberán tener un espesor mínimo de 2 mm.; el tope de la charnela reforzado o planchuela doblada en el tope para aumentar la resistencia; los tornillos que sujetan el respaldo del asiento deberán ser colocados del lado interior del hierro, tendrán un largo de 25 mm. o 20 x 21; el peso de la butaca pupitre no excederá de 33 kilos; las medidas se sujetarán al siguiente cartabón, con tolerancia hasta de 2 centímetros en las butacas Standard de fabricación extranjera:

altura del pupitre en su parte más elevada	altura asiento	ancho tapa	ancho asiento	largo pupitre	cantidad
76	44	41	35	1,10	280
67	37	37	28	1,00	280
58	31	33	24	0,93	280

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas respectivas que se expiden al efecto en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, de acuerdo con el pliego de condiciones, por duplicado y bajo sobre cerrado.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de marzo de 1936, a las quince horas, en la mencionada Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, en presencia del Director de Administración y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 mar.-v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de marzo del año en curso, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre de 1936, en todos los Establecimientos dependientes de este Ministerio.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén

7.360 kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 litros neto, s| Ordenanza Municipal.
3.000 kilos aceite comestible de 2.ª, en envases de 5 a 10 litros neto, s|Ordenanza Municipal.
3.820 kilos arroz Carolina de 1.ª
27.360 kilos arroz Glacé de 1.ª
38.240 kilos azúcar tucumana de 1.ª, molida.
21.300 kilos azúcar tucumana de 2.ª, molida.
4.540 kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª
3.420 kilos arvejas enteras verdes, de 1.ª.
45 kilos achicoria en paquetes de 100 gramos.
4 kilos azafrán flor de motilla.
2.250 cápsulas azafrán molido, en cápsulas.
1.620 kilos avena arrollada (Quáker).
308 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
220 litros alcohol puro a 96°.
2.400 kilos bacalao sin espinas, en latas.
2.100 kilos conserva de tomate en pasta, envasada.
1.201 kilos ciruelas secas 40|50.
870 kilos cascarilla de cacao.
1.360 kilos dulce de membrillo.
635 kilos dulce de batata.
520 kilos fariña de 1.ª
9.400 kilos garbanzos del país de 1.ª.
58 kilos hongos secos de 1.ª.
250 kilos harina de arvejas.
1.710 kilos lentejas b|c.
20 kilos levadura Royal o similar.
223 kilos nueces de 1.ª.
1.460 kilos orejones de durazno.
474 kilos pimentón dulce de 1.ª
9.120 kilos porotos de manteca.
2.750 kilos porotos triguitos.
315 kilos pasas de uva.
21 kilos pimienta blanca molida.
1.501 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
23.790 kilos sal gruesa blanca del país.
1.556 kilos sal fina blanca del país.
431 kilos té de 1.ª, buena calidad, envasado.
1.650 kilos vainilla, en tubos de una chaucha.
1.980 litros vinagre de vino de 1.ª, en barriles.
7.540 kilos yerba argentina para mate cocido.

Nota: Las muestras de aceite comestible y vinagre deben presentarse en botellas lisas de 1 litro neto.

Debe presentarse muestra de todos los renglones que se coticen.

Carnicería

245.600 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
96.900 kilos novillos o vacas p|consumo, gordos, carne de 1.ª calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos). 170 animales con un total aproximado.
7.300 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento.

7.320 kilos asado de tira.
3.500 kilos carnaza.
3.200 kilos falda.
4.100 kilos hueso sin descarne.
3.700 kilos mondongo.
1.400 kilos pecho.
200 kilos salchicha.
6.700 kilos nalga.
500 kilos cuadril.
50 kilos carne de cerdo a elegir.
1.560 kilos tocino gordo, fresco.
110 kilos panceta.
125 kilos lomo de vaca.
3.830 kilos grasa óleo Margarina.
360 kilos bifes.

Aprovisionamiento de la carne y el pan necesarios durante el segundo semestre de 1936, al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P.

Carnicería

4.000 kilos asado de tira.
5.000 kilos carnaza.
3.000 kilos falda.
600 kilos hueso sin descarne.
300 kilos mondongo.
3.000 kilos pecho.
150 kilos salchicha.
2.000 kilos cuadril.
400 kilos lomo de vaca.

Pan

18.000 kilos pan de 1.ª, en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo con las necesidades.

Molino y Fideería

422.600 kilos harina de trigo "000".
65.280 kilos harina de trigo "00".
5.790 kilos harina de maíz de 1.ª
3.730 kilos maíz pisado blanco.
4.880 kilos sémola de 1.ª
2.840 kilos trigo entero pelado.

Nota: Las muestras de harina de trigo "000" y "00" deben presentarse por triplicado, en envases de vidrio o lata, de 1 kilo cada uno.

Café

2.260 kilos café Caracolillo en grano tostado, de 1.ª
4.590 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
1.900 kilos café Brasil de 2.ª, en grano tostado.

Nota: Debe presentarse muestra de los renglones que se coticen.

Leche y manteca

259.500 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.

845 kilos manteca fresca.

2.998 docenas huevos frescos de granja.

Verduras y frutas

5.900 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, zapallo y lechuga.

7.500 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.

895 kilos arvejas.

110 kilos apios.

299 kilos ajos.

1.490 kilos acelgas.

974 kilos ajíes.

12 kilos albahaca.

3.300 kilos batatas.

8.860 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.

530 kilos coliflor.

879 kilos chauchas.

1.190 kilos espinacas.

200 kilos espárragos.

2.245 kilos lechuga.

180 docenas limones.

401 kilos nabos.

192 kilos perejil.

2.020 kilos puerros.

40 kilos porotos frescos.

217.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.

170 kilos radicha.

90 kilos repollo brócoli.

56.310 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.

2.845 kilos tomates.

1.150 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.

3.494 kilos zanahorias sin hojas.

5.960 kilos zapallos angola.

290 kilos zapallitos.

10.000 docenas bananas.

3.080 docenas mandarinas.

110 docenas manzanas.

3.430 docenas naranjas.

550 docenas ciruelas.

680 docenas duraznos.

Combustible

500 astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.

8½ toneladas carbón para fragua.

12 toneladas carbón de coke inglés.

121 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla horquillado.

182 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.

24 toneladas carbón en briquetas "Corona", especial para lavadero.

144 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana de 1.ª

5.100 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.

263 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta de 30 cm. aproximadamente de alto.

180 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza

266 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kilos, muy seco.

440 litros ácido muriático.

1.220 litros agua lavandina.

246 cajas azul p|ropa, en bolsitas, (caja 10 pns.).

102 kilos almidón buena calidad.

1.210 pares alpargatas blancas y marrones, Nos. 7 y 8.

1.457 litros acaroína.

872 cepillos para dientes, buena clase.

72 cepillos para uña b|c.

485 cera para piso.

524 estropajos de alambre.

3.100 litros flúido desinfectante.

24 franelas amarillas, 40 x 40 ctm.

6 gamuzas grandes b|c.

19.900 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.

560 kilos jabón blanco veteado.

1.090 kilos jabón en polvo.

1.312 paquetes jabón Sunlight o similar.

1.759 tarros líquido p|limpiar metales, en tarros de 250 grs.

570 ladrillos ingleses.

153 plumeros de mano, medianos.

30 plumeros p|techo, mango largo c|enchufe.

1.604 kilos Puloil o similar, en tarros de 1|2 kilo.

610 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.

1.490 rollos papel higiénico.

50 kilos plombagina negra.

47 balas papel de estraza, bala de 10 kilos.

10.120 kilos soda cristal, peso neto.

200 kilos soda cáustica.

40.000 servilletas de papel 30 x 30.

1.551 panes sapolio.

24 cajas polvo insecticida Bufach.

4.742 trapos de piso, 60 x 60, b|c.

2.224 trapos blancos especiales, lavados p|limpieza.

200 trapos para foguistas.

240 pares zuecos.

47 esponjas blandas, grandes, para auto.

1.000 hojas p|maquinita de afeitar.

Nota: Debe presentarse muestra de todos los renguoles que se coticen.

Bazar y menaje

1.400 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.

9 docenas cucharas de alpaca para mesa.

12 docenas cucharas imitación alpaca para mesa.

4 docenas cucharitas de alpaca para café.

12 docenas cuchillos imitación alpaca, 1 pieza, para mesa.

4 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.

10 cuchillos para cocina.

36 cucharones de hierro batido, grandes.

2 cacerolas enlozadas para quince litros.

31 cafeteras de aluminio extra reforzado, con mango a la derecha, 1 litro de capacidad.

39 espumaderas de hierro batido, grandes.

63 metros hule blanco para mesa. 1.40 de ancho.

26 fuentes de loza piedra, playas, tamaño grande.

10 jarras de hierro enlozado para 5 litros.

2 cacerolas enlozadas p|30 litros.

2 cacerolas enlozadas p|50 litros.

2 cacerolas enlozadas p|3 litros.

2 ollas de hierro de 25 cm. de alto, para 50 litros.

2 pavas de aluminio, 3 litros de capacidad.

7 docenas platos blancos de loza, playos.

51 docenas platos blancos de loza piedra, hondos, 22 cms.. tipo fonda.

7 docenas platos blancos de loza, para postre.

5 docenas platos de hierro enlozado, hondos.

6 docenas platos de hierro enlozado, playos.

30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.

43 docenas pocillos de loza, blancos, para café.

28 docenas tazas de loza piedra, para desayuno.

4 docenas tazas de hierro enlozado para almuerzo.

30 docenas tazas de hierro enlozado de 11 cm., con asa.

48 tenedores de alpaca para mesa.

222 tenedores imit. alpaca p|mesa.

24 tenedores de alpaca para postre.

2 tachos de cocina, en chapa número 22, para 100 litros.

2 tachos de cocina, en chapa número 22 para 50 litros.

26 trinchantes de hierro, grandes.

1.000 vasos de noche, enlozados.

50 docenas vasos de vidrio, forma Barril.

24 jarras 1|2 cristal, para 2 1|2 litros.

Nota: Debe presentarse muestra de todos los renglones que se coticen.

Ropería y tejidos

27 ambos de brin de hilo de pantalón largo, talles 46, 48 y 50.

400 metros brin blanco de algodón, de 70 cm. de ancho.

1.100 metros brin gris de algodón, de 6 a 8 onzas de peso, 0.70 cm.

8.950 metros brin azul, de 0.70 de ancho.

1.300 metros brin kaki para uniformes de tropa.

300 metros bombasí blanco liso.

150 camisas fuertes con cuello, talles 31 y 36.

90 colchas blancas de 2 x 1.40, tipo hospital, sin fleco.

1.950 metros cotí rayado de algodón, de 1.60 de ancho.

350 metros cotonada a cuadros, colores surtidos.

75 camisetas de algodón con frisa, para mujer, surtidas.

75 camisetas de lana, para mujer, medidas surtidas.

200 camisetas de algodón con frisa, para niños de 6 a 15 años.

1.100 camisetas de algodón con frisa, para hombres, surtidas.

1.000 camisetas manga corta p|hombre, de verano.

200 calzoncillos cortos de lienzo, reforzados, para 14, 16, 18 y 20 años.

60 metros entretela de hilo.

620 frazadas de lana, tipo ejército, de 2 x 1.50 — 2 kg.

550 metros género turco para toallas.

100 lona blanca para delantales.

4.600 metros lienzo para sábanas, de 1.60 de ancho.

5.520 metros lienzo para sábanas, de 120 de ancho.

7.500 metros lienzo asargado para ropa interior, de 0.70 cm.

4 piezas nanzook, piezas por 18.30 metros.

300 pares medias largas para niña, colores y medidas surtidas.

900 pares medias para hombre, buena clase.

400 pares medias largas para niños. N.° 18 al 28, colores surtidos.

80 metros mesalina azul gris.

100 metros moletón para enaguas.

1.500 metros paño de lana azul oscuro, tipo ejército.

620 pañuelos de algodón, blancos.

770 repasadores de algodón, 60 x 60.

100 metros sarga azul, para uniformes de tropa.

40 metros sarga azul o negra para uniformes de niña.

6 trajes encerados completos, para estatura mediana.

520 toallas turcas, 55 x 1.

50 tricotas de algodón, talles para hombre.

100 tricotas de algodón, talles para niños.

60 metros cephir celeste.

200 uniformes de brin de algodón, color kaki, compuestos de: chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla).

300 uniformes de brin de algodón, color kaki, compuestos de: chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla).

60 uniformes de sarga gris, compuestos de: chaquetilla, pantalón y atributos, (de talla).

24 uniformes de gabardina kaki, compuestos de: chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos, (de medida).

50 colchas blancas, de 2 x 1.80, sin fleco.

70 pares medias cortas para niñas colores y medidas surtidas.

1.500 metros gabardina doble ancho, para trajes de verano, en 6 colores.

200 metros tela vasca para manteles.

300 metros uso doméstico de 1.50 de ancho.

200 fundas de 1 plaza.

10 pantalones azules para cocinero.

22 delantales madapolán, para niñas, talles 44, 46 y 48.

12 guardapolvos para ordenanza, talles 50 y 51, brin gris.

100 ambos en brin gris de algodón, fuerte, compuestos de: pantalón, con peto y tirantes y saco derecho con cuello volcado, costuras reforzadas, botones fuertes, para 14, 16, 18 y 20 años.

200 camisetas de algodón sin mangas, talles surtidos.

Nota: Es indispensable presentar muestra de todos los renglones.

Las telas en general deben medir como mínimo, 60 x 60 cm.

Mercería

215 paquetes agujas para coser a mano, N.° 0 al 6, en paquetes de 20 unidades.

760 agujas Singer, N.° ½ al 11, para máquina.

150 alambres de acero con resorte.

260 algodones para hilvanar, "Llave".

55 gruesas botones de hueso negro, de 20 mm.

45 gruesas botones de hueso negro, de 15 mm.

15 gruesas botones de hueso negro, de 12 mm.

103 gruesas botones de hueso blanco, de 12 mm.

10 gruesas botones de hueso blanco de 15 mm.

52 gruesas botones de hueso blanco de 20 mm.

31 gruesas broches negros para pantalones.

30 gruesas broches negros para blusas.

22 rollos cinta de hilera blanca, 2 cm. ancho, rollos de 100 mts.

10 kilos cartón satinado para gorras.

250 metros elástico negro de 2 cm. ancho.

32 gruesas hebillas para pantalones.

4.754 carreteles hilo Cadena, colores y números surtidos.

510 ovillos hilo de zurcir, Pescado o similar, colores surtidos.

150 letras C. E. en metal dorado.

524 peines grandes de hueso, largos, para mujer.

200 peines grandes de hueso, largos, para hombre.

300 peines para caspa.

20 metros soutache dorado.

Nota: Debe presentarse muestra de todos los renglones que se coticen.

Materiales de calzado.

50 agujas Singer N.° ½ y 1, para máquina de aparar.

180 metros² box calf negro de 1.ª

1.500 pares cambrillones de medera.

50 docenas cera negra en bolillas.

15 litros cemento, en tarros

3.940 pares cordones negros para botines, comunes.

20 kilos clavos de bronce N.° 12.

20 kilos clavos de bronce N.° 14.

10 kilos clavos de bronce N.° 16.

10 kilos clavos de hierro para tacos, N.° 7, 8 y 9.

10 kilos clavos con cabeza, punta París.

300 kilos descarne de 1.ª para plantillas.

25 fundas para máquina de formar, número 7.

5.000 ganchitos de celuloide, negros.

220 carreteles hilo, lustre N.° 22 al 30, negro y marrón.

10.000 hojalillos negros.

24 limas triángulo de 177 mm.

50 lápices para marcar cuero.

400 hojas papel de lija, N.° 0, 00 y 1.

100 hojas papel de lija para boca tapa.
748 cajas pomadas Cobra N.° 2.
50 kilos semillas buena clase N.° 8.
60 kilos semillas buena clase N.° 10.
55 kilos semillas buena clase N.° 12.
2.800 kilos suela macho de 1.ª
600 kilos suela vaca delgada de 1.ª
45 litros tinta negra de alcohol, con cera.
24 trinchetas de acero especiales.
300 metros² vaqueta marrón delgada.
100 hojas papel de lija N.° 1, para planta.
100 hojas papel de lija N.° 00, para planta.
300 kilos falda de 1.ª para vira.
10 rollos lija gruesa para tacos hombre.
10 rollos lija fina para tacos hombre.

Talabartería

10 anteojeras para arado.
30 bozales de cuero, para vacas, reforzados, H. Argentino.
6 pecheras grandes para arado.
8 pecheras medianas para arado.

Escobería

100 kilos alambre galvanizado número 19.
30 kilos alambre crudo N.° 16.
20 kilos alambre galvanizado número 22.
55 kilos azufre en polvo.
17 kilos clavos para escoba.
10 kilos cerda pura de 0.16 de largo.
2.950 cabos de escoba, de pino, 1.10 de largo.
90 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
500 maderas de sauce para cepillos, N.° 3
50 maderas de sauce para cepillos, N.° 20 con tapa.
1.000 maderas de sauce para cepillos, N.° 10, con tapa.
40 kilos mimbre latón.
50 kilos mimbre esterilla.
20 kilos mimbre finito.
40 kilos palos amarillos.
80 kilos piazabal grueso.

185 atados paja de Guinea, 1.ª calidad, 0.86 circunferencia cada atado.
50 rondines de 50 agujeros.
130 kilos trevia de 1.ª
25 kilos hilo colchonero.
150 metros caña esmaltada.

Materiales de construcción

31 metros³ arena Oriental gruesa.
64 metros³ arena Oriental mediana.
21 metros³ arena Oriental fina.
3.000 metros² azulejos blancos 15 x 15.
500 amarillo especial para mosaico.
46.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
52.000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kilos.
111.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, de 50 kilos.
C.275 kilos cemento Atlas.
1.000 ladrillos de cal.
1.500 kilos marmolina N.° 80.
550 kilos rojo especial para mosaicos.
500 kilos verde especial para mosaicos.
500 kilos negro en polvo, especial para mosaicos.
100 kilos negro en polvo especial, grasoso, tipo C. 141.
10 kilos azul ultramar para mosaicos.
1.000 kilos granito para mosaicos.
540 kilos cemento Admiración.
200 kilos óxido de hierro.
3.000 kilos caolín plástico de Santa Cruz o San Julián.
1.000 kilos carbonato de calcio molido, impalpable.
3.000 kilos cuarzo molido impalpable.
500 kilos fedelspato Iggam o similar.
250 kilos minio de 1.ª calidad.
20 kilos sulfato de hierro.
50 kilos tierra refractaria.
5.000 kilos tierra Riam para 1650 cgdos.
2.000 kilos yeso Coral extra.
1.500 metros cerco Olivera, modelo número 9088 B.

Materiales de electricidad

2.200 metros alambre de 1 mm., 1000 voltios de aislación, en colores.
2.200 metros alambre de 1|2 mm., 1000 voltios de aislación, en colores.
1.200 metros alambre de 2 mm., 1000 voltios de aislación, en coolres
400 metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 voltios.
400 metros alambre aislado 1 1|2 mm. x 1500 voltios.
300 metros alambre aislado de 1 mm. x 1500 voltios
300 metros alambre aislado de 0.8 x 1500 voltios.
21 kilos cinta aisladora negra.
800 metros cordón flexible bipolar, de 1 mm. 800 voltios de aislación.
50 metros cordón flexible, 1 mm. forrado de goma.
150 metros caño de acero sin costura, 19 mm. int. tipo pesado.
50 metros caño de acero sin costura, 16 mm. int. tipo pesado.
500 metros caño de acero para luz, de 3|4.
106 cartuchos fusibles de 6 amperes.
106 cartuchos fusibles de 10 amperes.
106 cartuchos fusibles de 15 amperes.
106 cartuchos fusibles de 25 amperes.
60 chapas bakelite marrón para llaves de embutir a botón.
35 fusibles de 20 a 40 ampéres, 500 voltios, cambiables, largos, con tapa de bronce.
66 fichas para tomacorriente, tipo común.
35 llaves unipolares, 5 ampéres, porcelana.
26 llaves unipolares 10 ampéres, porcelana.

Lámparas filamento metálico, 220 voltios

880 de 15 w.
350 de 25 w.
665 de 40 w.
224 de 60 w.
454 de 75 w.
117 de 100 w.
108 de 150 w.
216 de 200 w.
41 de 300 w.
50 lámparas azules 25 x 220.
20 kilos masa aislante para cable subterráneo (Chat.).
24 prensahilos para dos alambres, de 2 mm.
110 portalámparas pasta con chicote, sin llave.
92 portalámparas bronce, comunes, sin llave.
35 portalámparas de porcelana blanca, intemperie, 16 amperes.
500 receptores Mignon, para iluminación, con tornillo.
100 tapones fusibles armables, de 10 amperes.
200 tapones fusibles armables, de 25 amperes.
59 tomacorrientes de embutir, para fichas, comunes.
50 kilos alambre de cobre eléctrico, desnudo, 10 mm.²
50 kilos alambre de cobre eléctrico, desnudo, 6 mm.²
100 aisladores roldana, porcelana, 22 x 15 mm.
100 aisladores roldana, porcelana, 45 x 28 mm.
100 aisladores retención, porcelana, 60 x 50 mm.
500 aisladores carrúcula, 19 x 15.
50 carbones surtidos para motores eléctricos.
50 cartuchos fusibles de 35 amperes.
200 metros cordón flexible 1 mm.² aislado, 1000 voltios.
200 metros cordón flexible de 0.8.
100 metros cordón de 2 x 1 mm., forrado de goma.
36 llaves porcelana, 1 pieza.
100 metros cordón flexible, 2 x 1 mm. esp. para contrapesos.
400 metros cable de 4 mm.² aislado, 1500 voltios.
300 metros cable de 6 mm.² para línea aérea.
25 bases toma porcelana externo, 25 amperes.
25 fichas comunes para los mismos.
10 fichas para planchas, tipo Universal.
10 globos para armaduras 120 mm boca, tipo 7076 A. E. G.
25 lámparas 15 x 220, filamento carbónico.
25 lámparas de 10 x 220, filamento carbónico.
25 lámparas esmaltadas rojas, de 15 w., rosca Edison, 220 v.
25 lámparas esmaltadas verdes, de 15 w., rosca Edison, 220 v.
25 lámparas esmaltadas amarillas, de 15 w., rosca Edison, 220 v.
25 lámparas esmaltadas naranja, de 15 w., rosca Edison, 220 v.
100 lámparas rojas de 15 w., rosca Mignon, 220 v.
100 lámparas verdes, de 15 w. rosca Mignon, 220 v.
100 lámparas amarillas, de 15 w. rosca Mignon.
100 lámparas naranja de 15 w., rosca Mignon, 220 v.
50 pipetas porcelana, 21 mm., interior x 110 mm. largo.
30 pilas secas de 1 1|2 voltios, Columbia.
200 pernos rectos galvanizados, con bulones largos, 10 mm. grueso, para aisladores campana, tuercas y arandelas.
200 pernos curvados con rosca para madera de 10 mm., para aisladores campana.
200 portalámparas pasta c|chicote Mignon, sin llave.
200 receptáculos porcelana Edison p|iluminación, con tornillo.
25 ídem rector, tipo tranvía.
25 ídem inclinados.
1 pirómetro termo eléctrico, para usar a 1250 cc.°, con escala indicadora, cordón correspondiente e interruptor.

Maderas

2.050 metros alfajías de tea, de 0.025 x 0.075.
560 metros alfajías de spruce, de 0.025 x 0.075.
62 metros² cedro paraguayo, de 0.025 x 0.30.
20 metros² cedro paraguayo, de 0.050 x 0.30.
10 chapas de madera terciada, roble, de 0.005,1 x 2.
5 hojas de madera terciada aliso 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor cada una, 2,1714 mts.² AA
200 metros² pino paraná, de 0.025 x 0.30.
100 metros² pino paraná, de 0.038 x 0.30.
70 metros² pino paraná, de 0.050 x 0.30.
12 metros² roble N. A., de 0.025 x 0.30.
26 metros² roble N. A. de 0.050 x 0.30.
30 metros² roble N. A. de 0.038 x 0.30.
6 metros² roble en tablas, de 0.50 mts. de ancho.
100 metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.75.
1.100 metros tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
200 metros tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
300 tablas de madera pino paraná de 1.ª calidad, de 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. espesor.
50 tablas de madera pino paraná de 1.ª calidad, de 5.50 x 0.30 x 0.38 mm. de espesor.
30 tablas de madera pino paraná de 1.ª calidad, de 5.50 x 0.30 x 0.51 mm. de espesor.
10 tablas de raulí, 1.ª calidad, 3.80 de largo x 0.25 de ancho x 27 mm. espesor.
10 tablas raulí 1.ª calidad, de 3.80 de largo x 0.25 de ancho x 0.39 mm. de espesor.
10 tablas viraró en tablas de 50,80 mm. espesor.
30 tablas viraró en tablas, de 25,40 mm. de espesor.
100 medios postes de quebracho reforzado de 1.ª
200 varillas de lapacho de 25 mm. agujereadas p|7 hilos.
30 palmeras de 7 m. de largo, para líneas telefónicas.
35 metros² cedro estacionado de 1.ª, en tablas de 50,80 x 0.305 m.
45 metros² cedro estacionado de 1.ª, en tablas de 38,10 x 0.305 m.
60 metros² pino paraná de 1.ª, 19.06 x 0.305 mm.
100 metros pino tea, tirantes de 76,20 x 101.60 mm.
100 metros pino tea, alfajía 25,40 x 76,20 mm.
50 postes quebracho reforzado de 1.ª
30 metros² terciado abedul de 5 mm.
20 metros² viraró de 1.ª, estacionado, 38,10 mm.
6 tablones lapacho 50,80 mm. largo 5 mts. aproximadamente..
6 tablones lapacho 44.45 mm., largo 5 mts. aproximadamente..
6 tablones lapacho 38.10 mm., largo 5 mts. aproximadamente..
2 tablones lapacho 53,50 mm., largo 5 mts. aproximadamente..
2 tablones lapacho 76,20 mm., largo 5 mts. aproximadamente..
6 tablones quebracho blanco, de 50,80 mm. x 5 metros.
3 tablones quebracho blanco, de 63,50 mm. x 5 metros.
4 tablones quebracho blanco, de 44.45 mm. x 5 metros.
2 tablones quebracho blanco, de 38,10 mm. x 5 metros.
2 tablones viraró de 50,80 mm. x 3,70 m., c. mínimo.
6 metros² pino blanco N.° 7, 0.050 x 0.30.
10 metros² pino blanco N.° 7, 0.025 x 0,30.
55 metros cedro paraguayo, de 25.40 x 305 mm.
90 metros² pino paraná, de 25.40 x 305 mm.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta

14 almohadillas negras, N.° 1.
12 almohadillas negras y rojas número 2.
24 cajas alfileres.
12 agendas rayadas tres manos.
6 cajas alambres p|máquinas Bates.
24 cajas acuarelas de ocho colores.
6 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta.
104 cajas broches dorados, punta redonda N.° 0.
206 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1.
206 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2.
40 cajas broches Gripón, N.° 3.
58 cajas broches Gem-Clips, N.° 1 y 2.
118 biblioratos tamaño oficio.
40 metros bombasí.
60 metros bramante.
66 copiadores tamaño oficio, 500 hojas.
80 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.
6 cinta para máquina de sumar Bourroughs.
6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
500 cuadernos rayados, 100 hojas cada uno, tapa cartón.
10 cuadernos rayados, 200 hojas cada uno, tapa cartón.
1.000 cuadernos rayados de 40 hojas comunes.
500 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
300 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
20 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
106 cajas chinches de acero.

20 resmas cartulina de color, 0.56 x 0.76, 40 kilos.
3 fardos cartón paja N.° 6, fardos de 250 kilos.
3 fardos cartón paja N.° 8, fardos de 250 kilos.
225 kilos cartón paja N.° 20.
5 kilos cera virgen.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
8 esponjeros de vidrio con esponja de caucho.
23 docenas gomas circulares para máquina de escribir.
57 docenas gomas para borrar escrituras de lápiz.
15 docenas gomas para borrar, doble uso, N.° 210.
35 docenas gomas para borrar tinta, buena clase.
54 frascos goma líquida para pegar, frascos de 1|2 litro.
12 carreteles hilo Strong, N.° 0, carreteles de 366 mtrs.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3.
40 ovillos hilo de algodón N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
4 docenas impermeables oficio, para copiar, docenas de hojas.
14 docenas lápices Fáber N.° 3.
110 docenas lápices Fáber N.° 2.
44 docenas lápices rojos exagonales.
48 docenas lápices bicolor.
27 docenas lápices azules exagonales.
11 docenas lápices de tinta.
30 docenas lápices de tinta Apollo Nros. 1268, 1258, 1782 y 1259.
5 docenas lapiceras comunes, buena clase.
3 docenas lapiceras de oficina.
3 cajas lacre en barras, caja de seis.
20 metros loneta blanca para libros.
4 mapas de la República Argentina.
5 resmas papel Kraft de 60 grs.
38 cajas papel carbónico, oficio, negro, buena clase.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.36 x 0.68.
30 hojas papel carbónico negro, 0.43 x 0.63.
1 resma papel de hilo, 58 x 88, 33 kilos.
1.000 hojas papel peine buena clase.
35 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 16 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 20 kilos.
10 resmas papel tapas, de color, 0.56 x 0.76, 18 kilos.
2 resmas papel de cubrir.
1 resma papel guarda.
6 rollos papel para máquina de sumar, 60 cm. de diámetro.
22 resmas papel hilo rayado, tamaño oficio.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
1 resma papel cuenta tres columnas.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
50 hojas papel Canson.
1.332 hojas papel secante en hojas, 120 £.
12 frascos pasta Sta o similar, para pegar, frascos medianos.
10 frascos pasta Sta, en tarros de 1 kilo.
28 cajas plumas Perry 341|144.
10 cajas plumas Perry 206|144.
112 cajas plumas Leonard 516|144.
10 cajas plumas Leonard 505|144.
11 cajas papel engomado N.° 201, en rollos.
8 docenas paños impermeables, para copiar, oficio.
18 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
1.000 sobres blancos de hilo, tamaño carta, buena clase.
8.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
10.000 sobres azules comerciales para carta.
4 piezas tela negra graneada.
3 piezas tela brin negro.

5 paquetes tirantes para carpetas.
10 cajas tela engomada N.° 204, en rollos.
141 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar.
35 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
48 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
10 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta de copiar, frascos de 1|2 litro.
8 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
100 tinteros de loza, para bancos de escuela, blancos.
40 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
12 cajas tizas de colores, para pizarrón.
1.000 kilos metal buena calidad, para máquina de componer.
300.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por mt.²
24.000 kilos papel de diario, en bobinas, de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
12 docenas lápices Castell H.
1 máquina de escribir Underwood o similar.
144 borradores para pizarrón.
1 caja cuerpos sólidos.
1 alicate chato, punta alargada para arreglo de peines.
1 achaflanador para rayas e interlíneas.
20 kilos interlíneas de 2 puntos.
10 kilos interlíneas de 3 puntos.
50 kilos imposición de hierro.
5 kilos apóstrofes de abrir, cuerpo 8-717, bast.
5 kilos apóstrofes de cerrar, cuerpo 8|717 bast.
10 kilos comas cuerpo 8|717, bast.
10 kilos guiones de divisiones, ídem, ídem.
30 kilos lingotes de hierro, de 6 y 12 puntos.

Matrices cuerpo 8|717

10 kilos a minúscula, bast.
10 kilos e minúscula, bast
10 kilos o minúscula, bast.
10 kilos i minúscula, bast.
10 kilos u minúscula, bast.
10 kilos t minúscula, bast.
5 kilos n minúscula, bast.
5 kilos s minúscula, bast.
5 kilos h minúscula, bast.
5 kilos r minúscula, bast.
5 kilos d minúscula, bast.
5 kilos l minúscula, bast.
5 kilos c minúscula, bast.
5 kilos m minúscula, bast.
5 kilos p minúscula, bast.
5 kilos y minúscula, bast.
5 kilos f minúscula, bast.
5 kilos v minúscula, bast.
5 kilos b minúscula, bast.
5 kilos g minúscula, bast.
5 kilos q minúscula, bast.
5 kilos j minúscula, bast.
5 kilos á minúscula, bast.
10 kilos matrices cuerpo 8|717, cuadratines.
10 kilos matrices, cuerpo 8|717, medio cuadratines.
20 kilos matrices cuerpo 8|717, espacios finos.
10 kilos matrices cuerpo 10|116, e minúscula.
10 kilos matrices cuerpo 10|116, t minúscula.
10 kilos matrices cuerpo 10|116, s minúscula.
10 kilos matrices cuerpo 10|116, o minúscula.
10 kilos matrices cuerpo 10|116, i minúscula.
10 kilos matrices cuerpo 10|116, n minúscula.
10 kilos matrices cuerpo 10|116, guión divisiones.
12 pinzas tipográficas.
10 kilos puntos finos, cuerpo 8|717.
1 kilo raya bronce, sistemática, media negra, 1 punto.

10 kilos signos paréntesis, cerrar, cuerpo 8|717.
10 kilos signos paréntesis, abrir, cuerpo 8|717.
10 kilos puntos ligados.
30 kilos tinta negra para impresión.
2 kilos raya bronce sistemática, doble fino de 3 puntos.
5.000 memorándums buena clase.
20 resmas papel diario tipo Canadiense, de 74 x 110-19 kilos.
10 resmas papel obra, de 1.ª, 74 x 110-25 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª, 65 x 95-30 kilos.
20 resmas papel carta rayado.
2 resmas papel libros en blanco 74 x 110-60 kilos.
150 kilos papel embalaje.
2 resmas papel ilustración 65 x 95-40 kilos.
1.000 sobres comerciales blancos, con fondo.
10.000 sobres oficio formato bolsa.
1 pieza tela azul lisa.
1 pieza tela gris lisa.
1 máquina de sumar, sencilla.
1 resma papel obra de 1.ª, 74 x 110-50 kilos.
6 resmas papel Hércules, 72 x 102 50 kilos.
3 resmas papel Conqueror, 76 x 112-60 kilos.
20 rollos papel para reloj autográfico.
3 resmas papel, hilo tamaño oficio liso.

Nota: Debe presentarse muestra de los renglones que se coticen.

Farmacia

1.200 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena clase.
200 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o, buena clase.
59 litros aceite hígado de bacalao
8 litros aceite de almendras, extranjero.
59 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
38 litros aceite sésamo.
5 litros ácido acético.
13 kilos ácido bórico en polvo.
36 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido fénico puro.
1.100 gramos ácido láctico.
600 gramos ácido pítrico.
1 kilo ácido salicílico.
3 kilos ácido tánico.
1 kilo adrenalina, solución al 1 x 1000.
25 frascos adrenalina Parque & Davis, frascos de 1 onza, solución 1 x 1000.
150 litros agua oxigenada, 10 vol.
120 litros agua bi-destilada.
6 litros agua de azahar.
6 litros de agua de laurel cerezo.
1 litro agua destilada de menta.
1 litro agua de rosas.
1 litro agua destilada de tilo.
4 kilos alcanfor.
1 litro alcohol meliza.
265 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo.
12 kilos almidón en polvo.
10 litros amoníaco líquido comercial.
6½ litros amonio acetado, líquido solución.
10 cajas ampollas adrenalina, x 6 cada una ampollas.
15 cajas ampollas adrenosina Biol.
200 ampollas cacodilato de sodio, de 2 c. c.
4 cajas ampollas clorhidrato morfina x 6 ampollas.
20 cajas ampollas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
2 cajas ampollas ergotina Ivon, x 6.
10 cajas ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
50 gramos arreenal sinónima.
75 gramos argirol.
7 kilos aspirina sinónima.
1½ kilos aspirina legítima.
½ kilo Athopan sinónimo.
100 gramos azul de metileno.
2¾ kilos bálsamo Perú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
200 gramos belladona en polvo.
26 litros bencina.

1 kilo benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
14 kilos benzoato de soda.
115 kilos bicarbonato de soda.
50 gramos bicianuro de mercurio.
25 gramos biyoduro de mercurio.
22 bolsas para agua caliente x 2 litros.
4 kilos boldo en hojas.
8 kilos borato de soda.
2 kilo bromuro de sodio bueno.
2 kilos bromuro de potasio.
1 kilo bromuro de amonio bueno.
7 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
600 gramos bromuro alcanfor bueno.
94 kilos creta.
8 kilos carbonato de magnesia.
121 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
¼ kilo cacodilato de soda bueno.
75 gramos cafeína pura.
1¼ kilos carbonato de bismuto.
344 cajas de cartón, surtidas, buena calidad.
100 cajas grandes de viruta.
1½ kilo calcio cloruro, buena calidad.
1¾ kilos calcio lactado.
3 kilos calcio fosfato, tri.
300 gramos calomel bueno.
12 cánulas de caucho, para irrigador, buena calidad.
1 kilo carbón animal.
1 frasco carbón Belloc.
68 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
7 kilos carbonato de potasio puro.
2½ kilos cera blanca, en redondeles.
2 kilos citrato de hierro amoniacal, bueno.
2 kilos clohidrato policarpina, bueno.
10 gramos cloroformo común, bueno.
12½ kilos cloruro de sodio, bueno.
110 gramos colargol sinónimo.
10 gramos cortezas de naranjas, amargas.
¼ kilo citrato de magnesia.
5 kilos corchos de diversos tamaños.
500 kilos creosota vegetal.
310 cuenta gotas.
144 frascos digitalina Milale.
6 kilos dionina.
35 gramos dienol (ampollas).
2 gramos digitalina cristalizada.
¾ kilo diadermina patente.
5 kilos diuretina.
¾ kilo esencia de eucaliptus.
34 espátulas de acero, surtidas, buenas.
9 litros éter sulfúrico.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo.
1¼ litro extracto flúido estigma de maíz.
4½ litros extracto flúido bálsamo tolú.
5½ litros extracto flúido polígala.
5½ litros extracto flúido coca.
7 litros extracto flúido jarabe iodotánico.
¼ litro extracto flúido quina.
1 litro extracto flúido ratania.
1¼ kilo fenolftalina.
30 kilos formol.
1.330 frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
70 frascos goteros x 15 gramos.
44 frascos goteros x 30 gramos.
24 frascos goteros x 60 gramos.
50 frascos goteros x 100 gramos.
2 kilos fosfato de sodio.
4 kilos flor de tilo.
715 metros gasa hidrófila.
80 kilos glicerina pura.
100 piezas género para vendas.
4 kilos guayacol absoluto.
1.250 gramos glícero fosfato de cal.
¼ kilo gotas amargas de Baume.
250 gramos glícero fosfato de sodio.
100 gramos gomenol.
1 kilo goma arábiga en polvo.
10 kilos harina de lino.
2 kilos iodo metálico.
2 kilos ioduro potásico puro.
250 gramos iodoformo.
3 docenas jabones regio.
48 jabones bicloruro de mercurio.
½ kilo láudano Sydehan.
3 kilos lactosa.

½ litro licor arsenical de Fowler.
10 litros licor Labarraque.
12 litros linimento Stockes.
130 gramos luminal Bayer.
39 kilos magnesia calcinada, buena clase.
3 kilos manteca de cacao.
800 gramos mentol cristalizado.
20 medidas de vidrio 60 x 250 x 500.
150 gramos nitrato de plata cristalizado.
30 gramos novocaína patente.
100 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
9 kilos óxido amarillo de cinc.
16¾ kilos piramidón.
2½ kilos pastillas clorato de potasa
100 gramos pepsina pura.
2½ kilos permanganato de potasio.
1 kilo polvos Dower.
2½ kilos pomada mercurial doble.
700 gramos resorsina.
1½ kilos ruibarbo en polvo.
58 kilos sulfato de magnesia.
140 kilos sulfato de sodio.
5 kilos salicilato de metilo.
1½ kilos salicilato de soda.
¾ kilos salicilato de bismuto.
6 kilos subnitrato de bismuto, Powlenc.
2½ kilos salipirina sinónima.
2 kilos salol Bayer.
142 cajas sellos N.° 0, 1 y 2, cierre seco.
2 kilos sen en hojas.
5 kilos soda fosfato.
4 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 gramos.
2 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 500 gramos.
4 suero glucosado isotómico, ampollas de 250 gramos.
2 suero glucosado isotómico, ampollas de 500 gramos.
4 suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 gramos.
2 suero glucosado hipertónico, ampollas de 500 gramos.
500 gramos sulfato de quinina.
50 gramos sulfonal Bayer.
96 suspensores comunes.
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos teobromina.
21 tela adhesiva, en carreteles de 1".
21 tela adhesiva, en carreteles de 1½".
3 tela adhesiva, en carreteles de 2".
500 gramos tiocol Roche.
250 gramos tiocol sinónimo.
18 termómetros Pillischer.
100 gramos terpinol.
800 gramos terpina hidrato.
600 gramos timol.
3½ litros tintura belladona.
1½ litro tintura beleño.
2 litros tintura acónito.
3 litros tintura benjuí.
1 litro tintura boldo.
250 gramos tintura valeriana.
2 litros tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura nuez vómica.
500 gramos tintura canela.
3 litros tintura eucaliptus.
50 gramos tigenol Roche.
4½ kilos urotropina.
2 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
83 kilos vaselina blanca.
105 litros vaselina líquida.
46 docenas vendas Cambric 5 x 5.
34 docenas vendas Cambric 5 x 10.
100 vacunas antipiógenas (ampollas).
100 vacunas antigripales (ampollas).
1 kilo zumo espino cerval.
30 tarros gasa esterilizada 20 x 20.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
100 gramos antipirina.
500 gramos alcoholatura raíz acónito.
1 kilo alumbre en polvo.
50 aceite alcanforado al 20 0|0, 5 cc. (ampollas).
50 agua bi-destilada de 5 cc. (ampollas).
124 cajas formalina (pastillas x 50).
100 gramos ferrocianuro potasa.
200 gramos fenaselina.
6 piezas gomas lavaje estómago.
500 gramos hidrato de cloral.
12 sulfarrenol 0.03 (ampollas).
12 sulfarrenol de 0.06 (ampollas).
12 sulfarrenol 0.09 (ampollas).
12 sulfarrenol 0.12 (ampollas).
12 sulfarrenol 0.15 (ampollas).
12 sulfarrenol 0.18 (ampollas).
1 kilo óxido de cinc.
12 pinzas de Kagel.
2 kilos bicromato potásico.
5 kilos bórax.
2 kilos fluosilicato sódico.
10 kilos óxido de estaño puro.
10 kilos silicato de soda.
1½ kilos flor de azufre.
1.000 kilos sal de roca.
1 frasco láudano.
6 frascos jarabe hipofosfitos Fellowes (frascos grandes).
5 kilos carbonato de vario, en polvo.

Ferretería

250 litros aceite de lino cocido.
18 litros aceite de lino crudo.
15 kilos amarillo cromo puro obscuro.
360 kilos amarillo ocre en polvo, para blanqueo.
20 kilos azul ultramar, en paquetes de 500 gramos.
20 kilos alambre cocido de 2 mm.
20 litros ácido sulfúrico.
301 litros alcohol para lustrar.
2 rollos alambre negro para enfardar, rollos de 40 kilos.
30 rollos alambre galvanizado número 9, liso x 40 kilos.
5 rollos alambre de púa N.° 14 x 34 kilos.
1 rollo alambre galvanizado número 12.
330 litros aguarrás comercial.
2 azadas con cabo de hoja 17|5.
200 litros bleck de hulla especial.
12 baldes para albañil.
42 baldes de hierro galvanizado.
130 litros barniz Carriage.
15 litros barniz cristal.
10 litros barniz Flatting.
10 litros barniz Cola de Oro.
5 litros barniz negro.
40 kilos bulones surtidos, para madera y fierro.
15 kilos bulones exagonales surtidos.
200 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, de 4.76 x 19.1 mm.
2 carretillas de hierro reforzado.
4 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo.
5 clavos de gancho de 2".
455 kilos clavos comunes con cabeza, surtidos.
44 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
66 kilos cola francesa.
80 kilos cola del país.
20 kilos cola chilena.
6 cerraduras de arrimar, para armarios.
10 cerraduras para puerta, con manija de bronce niquelado, mitad derechas, mitad izquierdas.
150 cabos para hachas, dos manos.
50 kilos carburo en piedra.
50 kilos cuerda de cáñamo 25|40.
30 kilos cuerda de cáñamo 19|06.
20 kilos cuerda de cáñamo 12|70.
30 kilos cuerda de cáñamo de 6.35.
5 kilos cobre cuadrado para soldadores, de 0.038 de espesor.
20 kilos colorado en polvo.
10 chapas de hierro galvanizado número 18.
4 chapas de hierro galvanizado número 20.
29 chapas de hierro galvanizado número 22.
29 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado número 26.
6 chapas de hierro negro N.° 14
6 chapas de hierro negro N.° 16.
65 kilos estaño virgen.
5 kilos esterillas N.° 2, 3 y 4.
6 hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugeot & Frers.
6 hierro para cepillos de carpintero, de 0.048 mm. Peugeot & Frers.
8 hierro para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers, de 0.050.
8 hierro para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers, de 0.055.
24 formones surtidos, Peugeot & Frers.
12 formones para golpear, Peugeot & Frers.
12 formones con chanfle y cabo, 38 mm.
16 felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
21 kilos goma laca rubia.
6 guadañas para cortar césped, de acero, 66 ctm. de hoja.
170 kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
200 kilos hierro planchuela 101.6 x 6.35 mm.
200 kilos hierro planchuela 76.2 x 6.35 mm.
200 kilos hierro planchuela 63.50 x 6.35 mm.
1.200 kilos hierro cuadrado surtido, de: 19.05 - 15.88 - 12.70 - 9.52.
280 kilos hilo acarreto para atar, 2|5.
60 kilos hilo acarreto para atar, 3|1.
20 kilos hilo italiano.
75 hojas de lata de 0.50 x 0.72, 3 cruces.
25 hojas de latón XXXX x 1 m. x 2.50 mt.
12 hojas para serrucho de carnicero, Peugeot & Frers.
464 hojas sierra para metales, de 306 mm., Griffing.
2 hojas sierra sin fin, diente corrido, de 0.025 mm. de ancho x 545 mts. de largo, soldada, marca Peugeot & Frers.
2 hojas de sierra ídem, de 0.010 de ancho.
600 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 0.
950 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 1.
210 kilos verde real.
36 lápices para carpintero.
24 llaves en bruto, para cerraduras de armario.
24 llaves en bruto, para puerta.
60 llaves en bruto para candado Yale, N.° 870.
12 llaves en bruto, para picaporte Yale.
6 llaves de paso, plomo de bronce.
13 limas triángulo de 300 mm.
13 limas triángulo de 150 mm., grano fino.
7 limas triángulo de 200 mm.
12 limas triángulo de 100 mm., grano fino.
13 limas triángulo de 0.075 mm.
12 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.
60 limas planas bastardas, de 305 mm.
12 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
12 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
4 martillos para carpintero, grandes.
4 martillos para carpintero, medianos.
240 kilos masilla blanca.
6 manijas de bronce, niqueladas, para puertas, 6 y 8 mm.
36 metros amarillos con resorte, de 1 metro.
19 metros amarillos con resorte, de 2 metros.
8 metros de acero, de 1 metro.
6 mechas Mathienson para madera dura, de 9.5 mm.
8 mechas Mathienson para madera dura, de 15.8 mm.
24 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
6 mechas para madera blanda, de 5 mm.
6 mechas para madera blanda, de 6 mm.
6 mechas para madera blanda, de 7 mm.
6 mechas para madera blanda, de 8 mm.
6 mechas para madera blanda, de 9 mm.
6 mechas para madera blanda, de 11 mm.
6 mechas para madera blanda, de 4 mm.
50 kilos negro Roma.
130 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
600 hojas papel de lija 00.
900 hojas papel de lija 0.
1.940 hojas papel de lija 1.
1.280 hojas papel de lija 1 1|2.
1.640 hojas papel de lija 2.
340 hojas papel de lija 2 1|2.
740 hojas papel de lija 3.
2 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
24 piedra para afilar guadañas.
25 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto N.° 3.
2 palas anchas, con mango de madera.
288 pitones de 2".
12 pasadores tipo tarjeta, chicos.
50 pinceles redondos, Elefante, número 24.
44 pinceles redondos, Elefante, número 26.
38 pinceles redondos, Elefante, número 22.
50 pinceles redondos Elefante, número 12.
24 pinceles redondos Elefante, número 10.
72 pinceles chatos, de cerda, número 1 1|2.
12 pinceles ovalados Capitol, N.° 26.
136 pinceles para filetear a la cal, N.° 0 al 24.
62 pinceles Milán, para blanqueo, N.° 1.
Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad:
918 kilos blanco de zinc.
90 kilos amarilla.
950 kilos azul.
350 kilos blanca.
40 kilos verde inglés.
30 kilos bermellón.
50 kilos negra.
38 kilos gris.
80 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
5 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remaches de cobre, con arandela, surtidos.
5 kilos resina calofonia.
5 tenazas de 0.28.
200 kilos tiza en polvo, en barricas.
Tornillos para madera, cabeza chata, de:
6 gruesas, medida 13 x 17.
3 gruesas, medida 18 x 15.
31 gruesas, medida 18 x 20.
31 gruesas, medida 20 x 20.
35 gruesas, medida 20 x 25.
6 gruesas, medida 20 x 40,
6 gruesas, medida 20 x 45.
31 gruesas, medida 21 x 30.
6 gruesas, medida 21 x 40.
22 gruesas, medida 22 x 40.
3 gruesas, medida 24 x 75.
3 gruesas, medida 25 x 40.
70 kilos tuercas exagonales con rosca, surtidas, paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
43 paquetes viruta de acero.
11 kilos tachuelas negras N.° 12.
Vidrios dobles, de:
40 medida 81 x 91.
20 vidrios ingleses granité 0.40 x 0.80.
40 vidrios ingleses granité 0.71 x 0.81.
20 vidrios ingleses azules 0.71 x 0.81.
1.000 kilos tiza blanca granulada, en barricas.
Pinceles ovalados Elefante:
24 N.° 14.
50 N.° 1|0.
50 N.° 4|0.
50 N.° 6|0.
250 hojalatas IXX, de 0.51 x 0.71.
250 hojalatas IXXXX, de 0.64 x 0.86.
Vidrios dobles transparentes, de:
50 0.56 x 0.66.
50 0.56 x 0.71.
50 0.56 x 0.76.
50 0.66 x 0.76.
50 0.51 x 0.71.
2 hojas de sierra sin fin, diente corrido, de 0.005 de ancho x 5.45 de largo, soldada, marca Peugeot & Frers.
30 vidrios dobles, de 1.55 x 1.12.
20 metros goma para regar jardín.
500 chapas de hierro galvanizado, de 3 metros (canaleta 10"), N.° 24.

4 litros amoníaco comercial.
2 litros aceite de nuez.
10 litros ácido muriático comercial.
25 kilos amoníaco para frigorífico.
3 kilos azul cobalto, en polvo.
20 kilos azul ultramar en polvo, Argos.
5 kilos arandelas de hierro, 12.70 mm.
5 kilos arandelas de hierro, 15.88 mm.
10 kilos acero tenaz 25.4 x 12.7 m., canto redondo.
10 kilos acero tenaz exagonal, de 19.10 mm.
15 kilos acero tenaz exagonal, de 12.70 mm., 7.94 m.
5 kilos acero tenaz redondo, de 19.10 mm.
5 kilos acero tenaz redondo, de 15.8 mm.
5 kilos acero tenaz redondo, de 12.7 mm.
3 kilos acero tenaz redondo, de 7.94 mm.
10 kilos acero tenaz redondo, de 31.80 mm.
2 alicates comunes de 177.8 mm.
2 alicates cortantes al frente, de 152.4 mm.
5 kilos arandelas Grower surtidas, 5 hasta 20 mm.
10 kilos arandelas Grower lisas, surtidas, de 3 a 20 mmm.
2 kilos acero trafilado, barra de 4.76 mm.
½ kilo bronce o purpurina en sobres.
200 barritas para dibujantes
2 kilos blanco de cinc, en polvo.
3 kilos brun Victoria, en polvo.
5.000 bulones cabeza redonda, surtidos: 40 x 7, 45 x 7, 50 x 7, 55 x 8, 60 x 8, 65 x 8, 70 x 8, 75 x 8, 80 x 10, 80 x 12, 90 x 10, 100 x 10, 110 x 10, 120 x 11, 130 x 11, 140 x 12, 150 x 12 y 160 x 12 mm.
1 barrilete para banco carpintero.
40 kilos bronce trafilado, en barras, surtido: 6.35, 7.94, 9.52, 12.7, 19.06, 25.4, 31.8, 38.10 mm.
1 bigornia buena clase, peso 50 kilos.
50 kilos bulones hierro cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, surtidos: 4.76 hasta 12.7 mm. y desde 19.1 hasta 101.5 mm.
25 kilos ídem de 15.8 hasta 25.4 mm. y desde 50.80 hasta 152 mm. largo.
48 broches para correa Jackson, tamaño "A".
48 broches para correa Jackson, tamaño "B".
12 cuchillos para pintor, 2 1|2 cm., ancho.
6 cuchillas con punta para vidriero.
12 cepillos de cerda para polvo.
12 canillas bronce 25.40 mm., reforzadas.
12 canillas bronce 25.40 mm., para mangueras.
2 cepillos 203.20 mm., hierro 50 m.
1 cepillo N. A. Stanley, de acero.
100 cabos para limas, con virola, surtidos.
1 calibre de precisión, dividido en mm. y pulgadas, lectura en 50 avos de mm., largo 250 m.
1 calisuar acero, rápido 6 mm.
1 ídem de 7 mm.
1 ídem de 28 mm.
12 metros correa de suela, de 50.8 mm.
12 metros ídem de 76.20 mm.
10 metros ídem de 38,1 mm.
25 kilos estaño al 33 o|o, Duth Boy o similar.
1 juego dados para terrajas Little Giant, paso Witwort, de 4.76 mm.
1 juego ídem de 6.35 mm.
1 juego ídem de 7.94 mm.
1 juego ídem de 9.52 mm.
1 juego ídem de 11.1 mm.
1 juego ídem de 12.7 mm.
1 juego ídem de 14.2 mm.
1 juego ídem de 15.88 mm.
1 juego ídem de 19.1 mm.
8 juegos ídem de las mismas medidas indicadas más arriba, paso S. A. E.
½ kilo esponjas prensadas.
4 kilos filling en polvo.
6 flotantes de 25.40 mm.
6 flotantes de 19.06 mm.
1 fresa cilíndrica de corte plano para cepillar, de acero rápido, de 60 mm. diámetro y 50 mm. ancho.
1 fresa sierra para cortar metales, de acero rápido, de 120 mm. diámetro y 4 mm. de espesor.
1 ídem de 3 mm. de espesor.
½ kilo goma arábiga, en piedra.
1.600 kilos hierro planchuela: 152.40 x 6.35, 100.80 x 6.35, 88.90 x 6.35, 76.20 x 6.35, 63.50 x 6.35, 63.50 x 6.35, 50.80 x 6.35, 44.46 x 6.35, 38.10 x 6.35 mm., (200 kilos de c|u.).
6 chapas de hierro galvanizado, N.° 14.
2 garlopas de 660.40 m., hierro 60 m.
2 garlopines de 482.60 m., hierro de 50 m.
2 kilos chavetas surtidas, part., 2 hasta 5 mm.
3 kilos chavetas cónicas, surtidas, 4 hasta 10 mm. de diámetro y desde 20 hasta 100 mm. de largo.
Hierro redondo trafilado, de:
25 kilos 381 mm.
25 kilos, 31.8 mm.
25 kilos, 25.4 mm.
25 kilos, 19.06 mm.
25 kilos, 15.8 mm.
25 kilos, 12.7 mm.
15 kilos, 9.52 mm.
10 kilos, 7.94 mm.
15 kilos, 6.35 mm.
2 kilos, 4.76 mm.
10 kilos chi-na-mel, envases de 1|2 kilo.
2 lámparas o sopletes a nafta, capacidad 3|4 litro.
12 limas planas grano grueso, 355.60 m.
6 paquetes laffite para soldar.
Limas redondas, grano grueso, de:
4 12.70 mm.
4 19.05 mm.
4 7.94 mm.
4 6.35 mm.
12 limas 1|2 caña, grano grueso, de 304.80 mm.
12 limas bastardas de 355 mm.
48 limas bastardas de 305 mm.
24 limas 1|2 fina, de 254 mm.
6 limas 1|2 fina, de 152 mm.
6 limas 1|2 fina, de 101 mm.
24 limas triángulo, canto vivo, delgado.
4 limas redondas, de 254 mm.
4 limas redondas, de 152 mm.
3 limas redondas, de 101 mm.
3 limas cuadradas, de 304 mm.
3 limas cuadradas, de 203 mm.
3 limas cuadradas, de 101 mm.
4 llaves de fuerza, de 25.40 mm.
12 llaves de paso, plomo bronce, de 25.40 mm.
12 llaves de paso, plomo hierro (bronce), de 25.40 mm.
12 lluvias con brazo, tamaño grande, de cinc.
2 llaves de fuerza, de 12.70.
2 llaves para broches Jackson, tamaño A y B.
1 llave francesa, dos bocas, largo 152 mm.
1 ídem de 250 mm.
1 llave dos bocas, fija, acero, para tuercas, desde 8 hasta 22 mm.
4 martillos chicos para vidriero.
4 martillos de 1|2 kilo.
3 mechas para madera dura, de 6.35 mm.
3 ídem de 5.56 mm.
120 mechas cilíndricas de acero rápido, desde 2 hasta 6.5 mm., de 1|2 en 1|2 mm. (12 de cada medida).
24 ídem, desde 7 hasta 10.5 mm.
1 juego mechas acero rápido, desde 1 hasta 6.5 mm., de décimo en décimo mm.
12 pinceles chatos para barniz, 6 cm. ancho, 1 1|2 cm. espesor.
48 pinceles para letras, pelo camello, N.° 1 al 4.
24 pinceles tipo paleta, pelo camello, N.° 1 al 12.
24 pinceles tipo paleta, cerda blanca, N.° 1 al 12.
30 kilos potasa negra cáustica.
40 kilos papel escenográfico delgado.
2 pinzas para vidriero.
200 pitones chicos para cuadros.
3 pinzas para gasista, tamaño grande.
100 hojas papeles esmeril N.° 2.
2 kilos polvo para cementar.
1 piedra esmeril 250 x 30 mm., agujero de 20 mm.
1 piedra ídem grano fino, 150 x 10 mm., agujero de 23 mm.
1 piedra ídem para lustrar mosaicos, de 152.40 x 50.80 x 25.40 mm., grano mediano.
1 ídem ídem, grano fino.
1 ídem ídem grano grueso.
2 pulverizadores Velmorel, número 6969, de cobre estañado.
20 kilos pintura azul cobalto, en pasta, tarros de 10 kilos.
2 galones barniz Gold-Zize.
2 galones barniz permanente, Valentines.
6 galones barniz goma laca N.° 2.
6 sacamasilla de acero, cabo cuero.
3 soldadores a nafta, 1|2 litro capacidad.
400 pitones para elásticos 110 x 10, 100 x 10, 90 x 10, 80 x 10.
1 piedra para afilar, 60 cm. diámetro, espesor 76.20 mm.
10 kilos ripolín blanco, en envases de medio kilo.
6 juegos rueditas para rectificar piedras esmeril.
1 juego sondas espesor, 13 hojas, desde 0.05 a 1 mm.
3 kilos tierra Sassell.
3 kilos tacuerones para escenógrafo.
1 metro^2 tela bronce, malla fina, para coladores.
20 tes de hierro galvanizado, de 25.40 mm.
20 ídem de 19.06 mm.
20 ídem de 31.75 mm.
4 tijeras para cortar hojalata.
2 tenazas tamaño mediano.
800 tornillos para rueda carruaje de 110 x 10, 100 x 10, 90 x 9, 80 x 10, (200 de c|u).
1.200 kilos hierro ángulo surtido, de 50.8 x 6.35, 44.45 x 4.76, 38.10 x 4.76, 31.7, 25.4, 19 x 30.7.
1.500 kilos hierro redondo surtido, de 19.5, 15.88, 12, 7, 9.52, 6.35 mm.
1.700 kilos hierro planchuela, de 25.4, 19, 15 x 6.35, 50.80 x 12.70, 50.8 x 9.52, 44.45, 38.10 x 9.52.
1.200 kilos hierro T surtido, de 50.8, 44.45 x 6.35, 38.1 x 4.76, 31.7, 25.4, 19 x 3.17.
30 kilos acero cuadrado templado, 35 x 35 mm.
15 kilos acero cuadrado templado, 40 x 40.
15 kilos acero cuadrado templado, 45 x 45.
40 kilos acero cuadrado para tajadera de fragua, 40 x 40 mm.
10 kilos acero redondo templable, 35 mm.
10 kilos acero redondo templable, 20 mm.
40 kilos acero redondo templable, 60 mm.
25 kilos acero redondo templable, 40 mm.
15 kilos acero redondo templable, 30 mm.
20 kilos acero planchuela, de 20 x 5 mm.
5 kilos acero planchuela, de 35 x 8 mm.
25 kilos acero planchuela, de 30 x 15 mm.
30 kilos acero planchuela, de 35 x 15 mm.
10 kilos acero rápido para herramientas de tornos, s|cuadrado de 25 x 25 mm.
5 kilos acero rápido para herramientas s|redondo, de 35 mm.
36 cepillos para limas.
8 delantales de cuero para herrero.
12 tubos de pasta adhesiva para correas.
24 limas triángulo con bastarda, de 355 mm.
24 limas planas con bastarda, de 355 mm.
36 limas planas c|fino, 152 mm.
24 limas 1|2 caña c|fino, 254 mm.
12 limas 1|2 caña c|fino, 125 mm.
24 limas para cerrajero, surtidas.
5 kilos minio.
2 kilos parafina.
20 kilos estaño al 33 o|o.
20 kilos estaño al 50 o|o.
3 kilos sal de amoníaco.
100 kilos hierro redondo, de 6.35 mm.
100 kilos hierro redondo, de 7.94 mm.
100 kilos hierro redondo, de 9.52 mm.
100 kilos hierro redondo, de 12.7 mm.
100 kilos hierro planchuela, de 19.5 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela de 25.4 x 7.94 mm.
100 kilos hierro planchuela de 38.1 x 9.52 mm.
50 kilos hierro ángulo de 25.4 x 4.76 mm.
50 kilos hierro ángulo de 25.4 x 6.35 mm.
50 kilos hierro ángulo de 38.1 x 6.35 mm.
50 kilos hierro te de 25.4 x 6.35 mm.
1 fresa para mandril de 27 mm., axial con dientes helicoidales.
1 fresa para mandril de 27 mm., con dientes de doble hélice.
1 fresa para mandril de 27 mm., con tres filos para ranurar 10 mm.
1 fresa para mandril de 27 mm., con tres filos, para ranurar 8 mm.
1 fresa para mandril de 27 mm., con tres filos, para ranurar 5 mm.
1 fresa para mandril, de 22 mm. con tres cortes hacia la derecha, tipo "Ludwig Loewe".
1 fresa para mandril de 27 mm., con tres filos, para ranurar 4 mm.
1 fresa de ángulo para mandril, de 27 mm. (60°|80°).
1 fresa de ángulo para mandril, de 27 mm. (12-60°|80°).
1 fresa para ranurar escariadores, para mandril, de 27 mm.
24 fresas p|tallar engranajes, para mandril de 27 mm., de acuerdo a los siguientes módulos: 1.25, 1.5, 3.5, 3.75, 4, 4.25, 4.5, 4.75, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

LAVADO Y PLANCHADO

(Cantidades correspondientes al Instituto Nacional de Ciegos, durante el segundo semestre de 1936)

300 blusas de brin.
100 blusas de cocinero.
30 bolsitas.
80 cotines.
1.190 camisas de niña.
150 camisas de plancha.
1.365 calzones.
200 corpiños.
130 cuellos.
1.550 camisetas.
1.150 calzoncillos.
325 colchas.
1.200 delantales.
390 delantales de servicio, blancos y azules.
670 enaguas.
50 echarpes.
2.650 fundas de cama.
40 frazadas.
470 guardapolvos.
60 gorros blancos.
365 manteles.
2.000 pañuelos de mano.

1.790 pares de medias.
390 pantalones.
100 piezas varias.
1.070 repasadores.
2.390 servilletas.
2.750 sábanas.
200 sacos.
3.140 toallas turcas.
380 toallas higiénicas.
290 toallas sin fin.
360 toallas de baño.
70 tricotas.
70 vestidos.

Artículos de sport

150 pares botines basket-ball, N.° 37 al 42.
30 cámaras de foot-ball N.° 5.
12 cámaras de basket-ball N.° 6.
200 camisetas para atletismo.
34 camisetas para basket-ball.
81 camisetas para foot-ball.
2 garrochas buena clase.
12 pelotas de foot-ball N.° 5.
5 pelotas de basket-ball N.° 6.
1 pelota de playa (para pileta).
2 redes para arcos de foot-ball.
150 pares zapatillas tipo Champión, color marrón N.° 33 al 39.
300 pares zapatillas tipo Champión, color blanco, N.° 18 al 38.
36 pelotas de goma para paleta.
150 pantalones de tela azul para deportes.

Forrajes y alimentos para aves

2.400 kilos afrechillo de trigo, gordo, buena calidad.
100 kilos conchillas para aves.
300 kilos gluten de maíz.
50 kilos grit para pollitos.
6.500 kilos maíz amarillo.
600 kilos triguillo.
1.000 kilos avena.
300 kilos avena pelada.
600 kilos afrecho.
300 kilos harina de avena.
300 kilos harina de hueso.
300 kilos harina de carne.
60 kilos carbonilla floja.
300 kilos cáscara de arroz.

Lana para colchones

2.650 kilos lana de segunda, lavada, sin abrojos ni semillas.

Balanzas y básculas

12 balanzas con plato, para 20 kilos.
6 básculas a palanca con ruedas, hasta 500 kilos.

Accesorios para automóviles

4 cubiertas 30 x 5, para camión Chevrolet.
4 cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
4 cámaras 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cámaras 32 x 6, para camión Ford, traseras.
4 cámaras 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
3 cubiertas 4.75 x 19, para Ford.
6 cámaras 4.75 x 19, para Ford.

Artículos sanitarios

2 bolas para caños de cloacas, de hierro común.
35 cañas para cloaqueros, de 2.00 mts., 0.02 de grueso, b|c.
12 cepillos circulares para caña.
3 tirabuzones para caña de cloaquero.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Abril de 1936, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas (por duplicado), y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 mar. v.10 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 31 de Marzo de 1936 "PARANA"

Hora 16: "Ejecución de las obras de modificación, ampliación y reparo en las cuadras de tropa y enfermería", del cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, en Paraná. — (Presupuesto Oficial: $ 18.569.09 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, hasta el día 27 de Marzo de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.7 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 de abril 1936, por:

Mangas de inyección (Pliego 3606) a las 14 horas; Provisión y montaje ascensor pasajeros (3607) 14 y 20 horas; Llaves y repuestos (3608) 14 y 40 horas; Cables de acero (3609) 15 horas; Chapas de hierro (3610) 15 y 20 horas; Ropa de cuero y plomo (3611) 15 y 40 horas; Productos fabricación grasas (3612) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.10 mar.

Llámase a licitación pública para el 6 de Abril 1936, por: material de perforación (pliego 3614), a las 14 horas; material de limpieza (3615), 14 y 20 horas; repuesto aparato individual bombeo (3616), 14 y 40 horas; bombas de cementación (3617), 15 horas; centrífuga (3618), 15 y 20 horas; cabo manila (3619), 15 y 40 horas; aparatos individuales bombeo (3620), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.6 mar.-v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Juárez y Mariano Roldán, pesos 130.273.—

Hasta el día 1.° de Abril, en el Jugado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 mar.-N.° 2800-v.11 mar.
e.3 abr.-N.° 2800-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Puerto Bermejo. $ 123.353.—

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 10 del referente mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 2740-v.15 feb.
e.6 mar.-N.° 2740-v.10 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén, por Malargüe, tramo Agrelo - Ugarteche, ruta N.° 40, Mendoza. — Pesos 178.217.—

Hasta el día primero de Abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 mar.-N.° 2802-v.11 mar.
e.3 abr.-N.° 2802-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a El Alto y Ancasti, pesos 272.295.—

Hasta el día 24 de Marzo, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 mar.-N.° 2799-v.10 mar.
e.26 mar.-N.° 2799-v.30 mar.

Licitación pública de los puentes, en el camino de Empedrado a Sauce, que a continuación se mencionan: Sobre el arroyo Ambrosio, $ 87.604.—; sobre el arroyo González, $ 31.576.— y sobre el arroyo Peguaho, $ 23.344.—

Se reciben propuestas para la ejecución aislada de cada puente, o por el conjunto que forman los tres.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.12 feb.-N.° 2738-v.15 feb.
e.6 mar.-N.° 2738-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de abril de 1936, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1.° piso) y en las de la IIIª. Zona (Avda. Belgrano 344, Rosario), previo pago de la suma de ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional, además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 mar. v.10 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública N.° 64|36, relacionada con la provisión de materiales para perforación y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4 de marzo de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 4 de abril próximo, a la misma hora.

La Administración

e. 4 mar. v. 12 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Fermín Bustos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 486.— m|n. cuatrocientos ochenta y seis pesos m|nal., importe de los cargos formulados por resoluciones 5973|935 y 80|936, más el importe de publicación de edictos y reposición de sellos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.4 mar.-N.° 15 s|p.p.-v.14 mar.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Patrick Joseph Shaw**, y a todos los que se consideren con derecho a un baúl llegado en calidad de equipaje de 3.ª clase, en el vapor "Almanzora", el 3 de enero del corriente año, conteniendo efectos de uso personal 800 gramos tejido de seda artificial, 1.075 gramos tejido de seda cruda, detenido por expediente N.° 12-T-1936, que el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva, con fecha 13 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos. Tomen nota Resguardo y Secretaría General. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Marzo 2 de 1936. — Tomás García, 2.° Jefe de Sumarios.

e.5 mar. v.10 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contado en concepto de indemnización en la edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emilia Loubet de De Voisins**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. del Interior, don Mauricio Hammond De Voisins.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Perfecta Otero de Montero, Isabel María y Saura Montero**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex mayordomo de la Contaduría General de la Nación, don Daniel Montero.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Jacoba Colombo de Ojeda**, en su carácter de viuda del ex Mayordomo de la Cámara Federal de Apelaciones, don Manuel Ojeda Grande.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonie Berthe Emiliéne Fistache de Martínez de Hoz**, en su carácter de viuda del ex Cónsul de R. E. y Culto, don Máximo Alberto Martínez de Hoz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Victoria Policastro de Gorriarán**, por sí y su hija menor Mercedes Catalina Gorriarán, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos, don Alberto Antonio Gorriarán.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Bercovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Elías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Secretario.
e.15 feb.-v.24 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Francisco Santiago Santiago Baldi** y doña **Josefa Griselli de Baldi**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos, don Armando José Baldi.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Juan Antonio Miranda** y doña **Julia Ferraiuola de Miranda**, en su carácter de padres de la ex maestra auxiliar del Consejo Nacional de Educación, doña Yolanda Emilia Miranda.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Feraldi de Nielsen**, en su carácter de viuda del ex auxiliar de la Policía de la Capital, don José Nielsen.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Angela Milagros Castellanos**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Bruno Fortunato Castellanos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Berta Paga de Baroni**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Baroni.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena Rumbolo de De Rose**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Francisco Lorenzo De Rose.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Martínez de Corugedo**, por sí y su hija menor Matilde Corugedo, y por sí **Dolores Corugedo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Mayordomo de la Escuela Normal de Maestras N.° 7, don Vicente Corugedo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Gentile de Corleto** y don **Tito Corleto**, en su carácter de viuda y padre, respectivamente, del ex empleado de Marina, don Leopoldo Corleto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Jesús Barbieri de Croci**, por sí y sus hijos menores Angel Juan Carlos y Nora Clementina Croci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Demetrio Croci.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Scolari de Marvulli**, por sí y su hija menor María Angela Marvulli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Cámara de Diputados de la Nación, don Antonio Marvulli.

Buenos Aires Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Ezequiel Abad**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Susana Adela Cosse de Durán Galez**, y doña **María Luisa Carolina Durán**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Durán Galez.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Angela Brillone de Valenzuela**, por sí y su hijo menor Carlos Ernesto Valenzuela, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Hipólito Ciriaco Valenzuela.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Marta Echegaray de Vidal**, y doña **María Esther Vidal**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Luján, don Luis Clemente Vidal.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Boari de Dhers**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Román Alfonso Dhers.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dominfa Ferreyra de Nolazco**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gustavo Nolazco.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Paladino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Virginia Lameynardie de Piñero**, en su carácter de viuda del ex Cónsul General del Ministerio de R. E. y Culto, don Raúl Pedro Piñeyro.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Zapiola de Llambí**, por sí y sus hijas menores María Esther y Lucila Llambí, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Mariano Llambía.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Ludueña de Castillo** y doña **Isabel Felipa Castillo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Jesús Castillo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Valentina Julia Ramírez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Félix Ramírez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Gabriela Perna de Guerra**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sabato Guerra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elena Villarino de Guido**, y doña **Myrta Guido**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Pedro Guido.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Juana Rosa Lorenzoni de Canuti**, por sí y sus hijos menores Vicente, Juan Gerónimo y Alberto Domingo Canuti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jardinero del Ministerio de Marina, don Juan Clemente Canuti.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana De Vicenzo de Gianotti**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Leonardo Tomás Gianotti.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Merlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Gayoso**, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Pose**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Enrique Américo Ludovico Massotta**, para su hija menor Elsa María Beatriz Massotta, en su carácter de hija legítima de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña María Luisa Capurro de Massotta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elena Elvira Matienzo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado. don José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Marín**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Braulio Guillermo Marín.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349. **Bernardino D. Báez**, en su carácter de padre de la ex Directora de la Escuela N.° 23 de Santiago del Estero, doña Consolación Báez de Carrizo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Angel Sanzeverino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Neguendbor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Santiago Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Cannuni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Roses o (Roces)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Grubisich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Joaquín M. Fornas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bernardo Bellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Garone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trovato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Frisella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Airapa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buneos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lazzaroni o (Cesare Acleto)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Molina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Arnaud de Rodini,** por sí y sus hijos menores Dora, Alcira, Amalia Alicia y Beatriz Estela Rodini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subprefecto de 1.ª de la Prefectura General Marítima, don Sebastián Rodini.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar. v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña **Sofía Sánchez de Sánchez,** por sí y sus hijos menores Angel, Eduardo, Alberto Santos y Julio Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Fermín Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elisa Rodríguez de Zapata,** por sí y su hijo menor Osvaldo Antonio Francisco Zapata, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Zapata.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Gerónima Monteagudo de Márquez,** por sí y sus hijos menores Víctor Alberto, Julia Gilda, Estela Florinda y Ricardo Emilio Márquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Mayordomo del Colegio Nacional de Tucumán, don Gumersindo Márquez.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.
e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Clementina G. de Tornese y Rosa Tornese, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Antonio Tornese.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentede que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Lorenza Herrera de Sosa** y doña **María Sofía Loyola,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ciriaco R. Sosa.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clotilde Monti de Camiño,** por sí y sus hijas menores Dora Haydée y Nélida Camiño, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, don José Camiño.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Enriqueta Santa Spironello de D'Arsie,** en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Ernesto D'Arsie.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Juliana Lima de Coronel,** por sí y su hijo menor Camilo Alfredo Coronel, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Guardián de la Policía de la Capital, don Camilo Coronel.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. **Albina Astudillo de Bouza,** en su carácter de madre del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Ramón Bouza.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena García de Peluffo,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Agustín Peluffo.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Victorina Valladares de Pessolano,** por sí y su hija legítima Angélica Rosa Pessolano, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ciro Pessolano.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Antonia Fiscella de Longo,** por sí y sus hijos menores Antonia y Rosa Longo, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Blas Longo.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sarah de Alcarate de Pardo,** por sí y su hija menor Fédora de las Nieves Pardo y doña Isolina Salud, Sarah Marta y Rebeca Argentina Pardo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eduardo Pardo.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Dolores Lague de Ansede,** en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Ansede.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Prosecretario
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, **don Domingo Rafael Gauto,** tutor de los menores Doña Deamy, Carolina Celia, Olga Esther y Carmen Rafael Gauto, por sí **Elvira Carolina y Nélida Aurora Gauto,** en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de la Capital don Claro Domingo Gauto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.10. mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niclas González,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.
e.22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Acosta,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Salustre,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Brocca,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemens C.,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bric,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la Primera publicación del presente, a **Osvaldo Roberto Gindotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Tulio José Ramírez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 94-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 95-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Raúl Sierra Canesa**, para que, en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa robo, lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 109 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 161 s.p.p.-v.20 mar.

El Dr. Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Fullana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires. Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Dellera, secretario.

e.12 feb.-N.° 162 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Alejandro Martínez y Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 164 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Rojo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría N.° 52 del Dr. N. E. Ocampo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 feb.-N.° 163 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Euc o Cipre y Prudencio Alvarez**, procesados por el delito de defraudación (Sumario número 10.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 104 s|pp.-v.12 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Rita Stiene o Stine**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Zelman Lédere**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 107 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Moutaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas de fuego, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Héctor o Rafael Barbato y Raúl Barbato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 160 s|pp.-v. 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zuffada y Manuel Sampico**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Frenán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Luis Mandelli**, procesado por el delito de hurto. (Causa 10.080), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Alberico Moretus Plantin de Bouchout Ruiz Moreno**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Blasa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 103 s|pp-v.12 mar.

Por disposiciónl de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Prunier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Rodolfo E. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

e.5 feb.-N.° 113 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mendiondo u Honorio Juan Lartigau**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 111 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Elizalde**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tiburcio Neira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Loca ldel Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo** y **Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 2[illegible]-s|pp.-v3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Ruppi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 122 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Corso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Fernández & Nieto**, o a los componentes de la firma, don **José Fernández** y don **Francisco Nieto**, que se hallaban establecidos en la calle Chiclana 4101 con fonda, café, despacho de vinos y cervezas, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.26 feb.-N.° 213 s.p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Nahuel Huapí lotes 11|13, manzana N.; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se les reclama, en el juicio, respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e. 26 feb. N.° 219-s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hernán Isaac Goñi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormzabal** o **Ingracia Orzabal**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Julio Traversa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abdel Sidauz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 110 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lucrewiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 101-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Pelettieri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio del Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.12 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Juan Gutiérrez**, procesado por el delito de estafa (Causa 10.139), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb.-N.° 157 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esteban Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — R. S. Naón, E. Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villar** y **Manuel Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 165 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Esconde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Añner**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 106 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Teubal** o **Tebal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 93-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Sadich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano R. Leiva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°
e.5 feb.-N.° 112 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Busacca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 feb.-N.° 237 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Roque Pérez, Arias, lotes 16| 20; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.26 feb.-N.° 216 s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Daneri** y **Luisa Yuliodoro**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 feb.-N.° 232 s.|p.p.-v.1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Caruso**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.19 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Hernán Gaztambide**.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Sergio Rodríguez y Manuel Cribeiro**, procesados por el delito de infracción al artículo 125 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Agosti de Berini**.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.14 feb.-N.° 170-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Fernández Alejo**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva** o **Alberto Castor López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 10.077), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 feb.-N.° 100-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Castro**, procesado por el delito de corrupción y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 feb.-N.° 98-s|p.p.-v.12 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Sánchez Sáez**.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.19 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Ponce de León**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Adolfo Couto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.19 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Bongiorno**.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.19 feb.-N.° 203-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salustiano Britos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maineros**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 feb.-N.° 105 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Antonio Aggio**, para que, dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Febrero 12 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.19 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Gentile** y a **Pablo Cayetano Gentile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a los acreedores y herederos de **Angel Celestino Vidal**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.27 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Rasicci**.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.19 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e.19 feb.-N.° 204-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomasz Onikijuk Vel Nikolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 feb.-N.° 205-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Aurora Torres**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 206-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Derosa o De Rozas**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por cinco días, a don **Aníbal Tonarelli**, para que tome la intervención que le corresponde en la sucesión de doña Erminia Tonarelli de Alberti, en su calidad de heredero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 feb.-N.° 176 s|p.p.-v. 27 mar

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Elisa Danger o Elise Danger o Elisa Pfluger o Pfiujer o Elisa Danger de Pfluger**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Aguilar y Atilio H. Núñez**, procesados por hurto; a **Demetrio Kikis, Antonio Ubeda, Domingo Malale, Juan Cúneo y Manuel Fernández**, procesados por defraudación; **Argensola Saporta**, procesado por homicidio; **Oscar Bujia**, procesado por estafa; **Pascual Pallarés y Valero F. Pallarés**, procesados por malversación de caudales públicos; y **Domingo Raggio**, procesado por quiebra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.19 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Loewenstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor Meir Almonzny, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero .... de 1936. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Tercer piso, sobre Tucumán al centro.**

e.26 feb.-N.° 234 s.|p.p.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eduardo Casares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Bautista Martín**, para que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación del Impuesto Interno Nacional, sobre el alcohol, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio o Eugenio Gabriel José Rode.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tremps**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Febrero 6 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Natalio Ernesto Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a Carlos Alfredo Pereyra, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Dore Bindon**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Etchegoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casilda Gómez Vda. de Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Esteban Salas.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Pelusso.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez de Paz Letrado doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Capalleja, José Bosotti, Pedro Belsito y Salvador Butera.**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.19 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Marchesano** y doña **Antonia De Carli.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empalza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pablo de la Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Paludi o Pedro Roberto Paludi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Gip**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Tito Reyes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Valguarnera de Laporta.**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.19 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Paroissien lote 8, manzana 43 A, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.26 feb.-N.° 220-s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dulce y Alberto García, para** que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.—

e26 feb.-N.° 238 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman y Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Marcos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.5 feb.-N.° 108 s|p.p.-v 12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Enrique Martínez Pena, secretario.

e26 feb.-N.° 235 s.pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adolia Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Alberto Enrique García** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 feb.-N.° 221 s|p.p.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis Dossi**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insúa**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Rafael O. de Baldrich, con asiento en Rawson, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Augusto Iturrieta**, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por el "Ministerio de Hacienda contra Francisco Tórtora, Augusto Iturrieta y José A. Díaz s|juicio de apremio", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausente para que lo represente.

Rawson, Febrero 13 de 1936. — Eustaquio Gastañaga, secretario.

e26 feb.-N.° 215 s|pp.-v13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"''** y **Antonio López o D'Angelo (a) "Testone"**, procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Biondi**.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.10 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel de la Cámara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 102-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Olivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 feb.-N.° 158 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Batista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, el señor Juez dictó la siguiente sentencia. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Vistos: no habiéndose opuesto excepciones dentro del término legal y de acuerdo con el artículo 319 de la Ley 50, llévese adelante esta ejecución, por el capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n., los honorarios del señor Calvo. — Rep. la foja. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Roberto Dávison Vivanco.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.26 feb.-N.° 214 s.|p.p.-v. 13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rivado o Realy o Seguí**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 96-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Petrucelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 154 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fromanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 155 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Teresa Alberti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 feb.-N.° 156 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Serrao y Américo Lozano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 159 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Scaffai Bottini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 166 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa en la causa N.° 10.119, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 89-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Donado lote 29, manzana 35, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.26 feb.-N.° 217 -s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Forest y Manzanares 3937, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.26 feb.-N.° 218-s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mateo Vila**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 87-s|p.p.-v.12 mar.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Puchi o Giudice**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertono**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.

e26 feb.-N.° 22[illegible] s|pp.-v1.° abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Natalio Saccella**.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada **"Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Número ciento sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos treinta y seis, ante mí escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los Señores Don Guillermo Oscar Horyaans, que firma "W. Horyaans", soltero, holandés, domiciliado en la calle Bouchard cuatrocientos ochenta y cuatro. Don Carlos Alberto Basavilbaso, domiciliado en la calle Acha dos mil trescientos setenta y uno, y Don Mariano Guillermo Vanloo, que firma "M. W. Vanloo", domiciliado en la calle San Eduardo tres mil novecientos quince, ambos casados, Argentinos, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los tres comparecientes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en cualesquiera puntos del país o del extranjero, sucursales o agencias, con o sin capital asignado, o meros locales de venta. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal el comercio en mercaderías, tanto por cuenta propia como de terceros sin perjuicio de poder practicar toda otra operación comercial y civil permitida por las leyes, como asimismo aceptar y ejercer mandatos de terceros. — Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, pudiendo ser disuelta cuando lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Cuarta: El capital de la sociedad lo consti-

tuye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado por los tres socios en dinero efectivo en la proporción siguiente: Cuarenta y cinco mil pesos por el compareciente Señor Horyaans; Tres mil pesos por el compareciente Señor Basavilbaso; y Dos mil pesos por el compareciente Señor Vanloo, de los cuales se integra la mitad de inmediato, debiendo integrarse el resto a medida que lo requieran los negocios sociales. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes o|y subgerentes, socios o no, personas o sociedades, en las condiciones y con los derechos, facultades y obligaciones, que en cada caso se establecerán, debiendo acatar las instrucciones que les impartan los socios por mayoría absoluta de votos, sin que deban exhibirlas a terceros. — Sexta: Por la presente queda designado como Gerente, la sociedad anónima establecida en Amsterdam, Holanda, denominada "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam v|h L. y H. Hart", la que actuando individual y separadamente, podrá realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones, aun para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales exigen poderes especiales, sin excepción alguna, como asimismo conferir poderes generales y especiales, y revocarlos. — La Gerente "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam v|h L. y H. Hart", podrá dedicarse a otras actividades o negocios, como asimismo asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria de la sociedad. — Además queda designado por la presente como Subgerente, el compareciente Señor Guillermo Oscar Horyaans, quien actuando individual y separadamente, podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieran el curso de las operaciones de acuerdo con el objeto principal de la sociedad y representar a ésta judicial y extrajudicialmente; para los demás actos necesitará la autorización previa de la precitada Gerente, o de los socios por mayoría absoluta de votos. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de julio, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones al personal que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuído entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas integradas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Salvo los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo admite, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios, comprendiendo las referentes al nombramiento, derechos y obligaciones, y remoción de los gerentes y subgerentes, que podrán ser destituídos en todo momento, aun los designados por esta escritura, y a la decisión de todos los negocios, asuntos, actos, contratos y operaciones sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto, conformidad o autorización por escrito, aun telegráficamente, o hacerse representar al efecto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con sus consocios, por medio de un mandatario, socio o extraño. — Novena: En el caso de disolución, y siempre que no se llegare a un otro acuerdo, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Del saldo, una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus capitales aportados, y el remanente será distribuído entre ellos en proporción a sus respectivas cuotas integradas. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — Undécima: El Señor Guillermo Oscar Horyaans, actúa para este otorgamiento en nombre y beneficio de la precitada sociedad anónima "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam v|h L. y H. Hart", el Señor Carlos Alberto Basavilbaso en nombre y beneficio del Señor Martinus (Martín) Folquinus Hart, casado, holandés, domiciliado en Amsterdam, Holanda, y el Señor Mariano Guillermo Vanloo en nombre y beneficio del Señor Fennardus Lindemulder, casado, holandés, domiciliado en Naarden, Holanda. Los precitados capitales que ellos aportan a la sociedad que se constituye por este acto, pertenecenen a sus respectivos representados y dueños antes mencionados, a quienes obligan con arreglo a lo dispuesto en el título décimo octavo, sección tercera del libro segundo del Código Civil. — Hasta tanto dichos representados y dueños no hayan ratificado la gestión efectuada por sus gestores, los comparecientes Señores Horyaans, Basavilbaso y Vanloo e inscripta esa ratificación y aceptación en el Registro Público de Comercio de esta Capital, éstos tendrán y conservarán para terceros, todos los derechos y obligaciones inherentes al carácter de socios de la sociedad. — Bajo las condiciones que anteceden, los tres comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad y se obligan con arreglo a derecho. y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vázquez y Don Bernardino Dramis, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que agrego valores por un total de Setenta y cinco pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — W. Horyaans. — C. A. Basavilbaso. — M. W. Vanloo. — Angel Vázquez. — B. Dramis. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y seis, números: del doscientos cincuenta y un mil, seiscientos treinta y cuatro al presente, correlativos; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Broens. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.5 mar.-N.° 979-v.10 mar.

"A F A"
Agencia de Alquileres
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Ltda. "AFA", Agencia de Alquileres**, pidiendo la inscripción de su contrato de sociedad, cuya copia literal es como sigue:

Sociedad de Responsabilidad Limitada

De conformidad con lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los suscriptos, Ana P. de Zouninus, de nacionalidad griega, domiciliada en la calle Callao número mil quinientos veintiuno; y Fabiola Tarnassi de Schilken, italiana, domiciliada en la calle Coronel Díaz número dos mil doscientos once, convienen por el presente Contrato y Estatuto, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones: Primero: La Sociedad tendrá por objeto el servicio de correlación entre propietarios de inmuebles, en esta Capital o fuera de ella, e interesados como arrendatarios o inquilinos, en cualquier forma de locación. — Segundo: La Sociedad adopta y usará como denominación, la de "Afa, Agencia de Alquileres", y dará cumplimiento a la ley, en cuanto a emplear dichas palabras en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones que emanaren de la Sociedad, con declaración de la forma legal de esta última, y enunciación del capital. — Tercero: El Capital Social es de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, quedando suscripto por la señora Ana P. de Zouninus, el importe de veinticinco cuotas, y las restantes veinticinco cuotas por la Señora Fabiola Tarnassi de Schilken. — Queda integrado en el acto con aporte efectivo el capital social y depositado a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarto: El domicilio social será en esta Ciudad, y sus oficinas en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, sin perjuicio de poder cambiar estas últimas en la época, lugar y forma que las socias resolvieran. — Quinto: El término de la Sociedad será de quince años, contados desde la fecha de este contrato. — Sexto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de la Señora Fabiola Tarnassi de Schilken, (quien firma F. Tarnassi de Schilken), conforme al artículo diez y seis de la ley. — Sus funciones y servicios serán retribuídos por la Sociedad con el diez por ciento de los beneficios líquidos que resulten de los balances practicados en los respectivos ejercicios y previa deducción de lo estatuído por la reserva, gastos generales y demás previstos en el presente documento. — Séptimo: Los balances serán practicados al treinta y uno de Enero y al treinta y uno de Julio de cada año. — Para su formación serán observadas principalmente las siguientes reglas: a) de las sumas cobradas en concepto de abono anticipado de los servicios sociales, sólo se considerará como utilidad realizada y líquida el importe correspondiente a la proporción del tiempo transcurrido desde que fueron percibidas, excluyéndose la parte proporcional al tiempo en que la Sociedad deberá aún prestar sus servicios para cumplir con las obligaciones derivadas de los referidos importes percibidos; b) de la suma total disponible, líquida por deducción de gastos, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal prescripto por el artículo diez y nueve de la ley; c) apartado el Fondo de Reserva legal, se deducirá el diez por ciento reservado a la socia Gerente, de conformidad con la cláusula sexta de este contrato; y el saldo de la utilidad líquida derivante, será repartido proporcionalmente entre los socios, de acuerdo con las cuotas respectivas del capital social; d) el balance quedará aprobado con el voto unánime de los socios. — Octavo: Queda expresamente prohibido a la Sociedad intervenir en negociaciones que no sean las previstas en el Contrato Social, como igualmente constituirse en fiadora o depositaria, o intervenir en cualquier otra operación que importe riesgo o compromiso directo para ella, siendo sus funciones estatuales únicamente de correlación entre terceros, es decir, propietarios e inquilinos de inmuebles. — Noveno: Los socios fijarán al comienzo de cada ejercicio los sueldos y los emolumentos que pagarán a los empleados y personal de la Sociedad, y establecerán de común acuerdo a la realización de cada balance, las gratificaciones o beneficios especiales que resuelvan otorgar eventualmente a favor de sus empleados o de cualquier otra persona, debiéndose en el susodicho caso descontar esos importes de los respectivos beneficios líquidos y cargarse a los gastos generales del ejercicio. — Décimo: No podrá ser cedida a terceros cuota o cuotas de capital por una socia sin conformidad de la otra. — Undécimo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, las sumas provenientes de abonos anticipados de propietarios de inmuebles, en sus contratos con la Sociedad, serán restituídas a los mismos en la proporción del tiempo que faltare para el vencimiento de cada contrato. — Duodécimo: Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por los arbitradores amigables componedores, compuesto por los señores Dr. Rodolfo Rivarola y Don Víctor Zouninus, y en ausencia de cualquiera de éstos, por los que resuelvan los socios, pudiendo cualquiera de ellos solicitar la intervención de arbitradores por carta certificada, siendo su fallo inapelable.

Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Se hace constar que el ejemplar extendido en los sellos nacionales, números ciento catorce mil quinientos noventa y tres, ciento catorce mil quinientos noventa y cuatro y ciento catorce mil quinientos noventa y cinco quedan en poder de la Señora Fabiola Tarnassi de Schilken y el extendido con el impuesto de ley, en los sellos nacionales números ciento catorce mil quinientos noventa, ciento catorce mil quinientos noventa y uno y ciento catorce mil quinientos noventa y dos, queda en poder de la Señora Ana P. de Zouninus. — (Firmado) Ana P. de Zouninus. — F. Tarnassi de Schilken.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Ernesto Segovia, secretario.

e6 mar.-N.° 987-v11 mar.

"PARAMO, GUALDERO Y CIA."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el témino de cinco días, que la sociedad "Páramo, Gualdero y Cía.", pide la inscrip. del Reg. de Comercio, de la modificación siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número treinta y tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de enero del año mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escbano autorizante y testigos al final firmados, comparece por una parte don Gelasio Alvarez, viudo, y por la otra don Juan Antonio Alvarez Páramo y don Santiago Alvarez Páramo, casados y presentes también don Francisco Páramo y don Pascual Gualdero, casados, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que el primero de los nombrados dice: Que es conjuntamente con los dos últimos los únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "**Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", constituída el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, por escritura pasada ante Luis P. Varangot, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de octubre del mismo año, bajo el número ochenta y siete, folio setenta, Libro primero de Contratos de Responsabilidad Limitada y modificada de acuerdo a las escrituras pasadas el primero de agosto de mil novecientos treinta y cuatro y el once de junio de mil novecientos treinta y cinco por ante el autorizante. — Y el señor Gelasio Alvarez, agrega: Que transfiere a los señores Juan Antonio Alvarez Páramo y Santiago Alvarez Páramo, su cuota, como su calidad de socio en la referida sociedad, efectuando esta cesión por el precio de diez y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que ha recibido de los cesionarios antes de ahora, por cuya suma les otorga recibo y se retira de la sociedad. — Y los señores Francisco Páramo y Pascual Gualdero, como integrante de la sociedad "Páramo Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", consienten en esta transmisión de su parte en la sociedad que hace el señor Gelasio Alvarez y aceptan que entren a ocupar el lugar del socio saliente, los nombrados señores Alvarez Páramo y en la siguiente forma: Primero: Los señores Alvarez Páramo asumirán el cargo de Gerente conjuntamente con ellos y en las mismas condiciones que especifica el artículo tercero del contrato constitutivo. — Segundo: Mientras ellos, los señores

Páramo y Gualdero, podrán retirar la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales como sueldo de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto del contrato referido, los Señores Alvarez Páramo, podrán solamente retirar la suma de cuatrocientos pesos cada uno, que se cargará igualmente a la Cuenta de Gastos Generales. — Tercero: Las utilidades líquidas que arrojen los balances practicados de acuerdo a la cláusula sexta del contrato y una vez deducido lo que se destina a fondo de reserva, se distribuirá en la proporción de una tercera parte para cada uno de los señores Páramo y Gualdero, y el resto por mitades a cada uno de los señores Alvarez Páramo, quedando vigente todas las demás cláusulas del contrato social. — Por su parte los señores Juan Antonio Alvarez Páramo y Santiago Alvarez Páramo, aceptan la cesión de su calidad de socio que les hace el señor Gelasio Alvarez y entrar a formar parte como socio de la sociedad "Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma expresada, manifestando asimismo que declaran conocer y aceptar en todas sus partes, el contrato social y las modificaciones a él introducidas. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman como cada uno acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Pedro C. Rodríguez y don José Antonio Lisanti, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Gelasio Alvarez. — Santiago Alvarez. — Juan A. Alvarez Páramo. — Francisco Páramo. — Pascual Gualdero. — P. C. Rodríguez. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Hay un sello. Ante mí: José Antonio Basso (hijo).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e7 mar.-N.° 539-v12 mar.

REFINERIAS DE MAIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Refinerías de Maíz", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer Testimonio. — Número quinientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Enrique de Marval, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos sesenta y ocho, Don Frank Theodore Salzer, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Independencia número setecientos sesenta y seis y Don Laurids Pedersen, de estado casado, de nacionalidad dinamarqués y también domiciliado en la calle Independencia número setecientos sesenta y seis, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren por derecho propio y el Señor de Marval en nombre y representación de la Corn Products Refining Company, y de los Señores Morris Sayre, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, Walter E. Dircks, de estado casado, de nacionalidad norteamericano y de don Samuel J. Eastmen, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, todos vecinos de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, personería que justifica con el poder que éstos le otorgaron en la Ciudad de Nueva York, el que se encuentra protocolizado al folio mil cuatrocientos cuatro de este protocolo y que en su parte pertinente, con relación a este contrato, dice así: "Poder. Conste por el presente que nosotros Corn Products Refining Co. (que interviene por órgano de su Vicepresidente) y los Señores Morris Sayre, W. E. Dircks y S. J. Eastment, todos vecinos de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por el presente conferimos poder especial a Enrique de Marval, de Buenos Aires, Argentina, autorizándole y dándole instrucciones para que en representación de cada uno de los otorgantes, celebre con los Señores Frank T. Salzer y Laurids Pedersen, un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 11.645, de dicho país, con amplias facultades para acordar y estipular todas las cláusulas y condiciones de dicha Sociedad, así como nombrar al gerente de la misma y en general realizar todos los actos que sean necesarios para la constitución de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada y su funcionamiento de acuerdo con las leyes argentinas. Dado y firmado en la Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, a los once días de septiembre de 1935. Corn Product Refining Company, G. S. Mahana, Vicepresidente. — Morris Sayre. — S. J. Eastment. — W. E. Dircks. Firmado y jurado ante mí, a los diez y seis días de septiembre de 1933. Dirney R. Goodman, Escribano Público." — Es copia fiel, doy fe, y el Señor de Marval por la representación que ejerce y los señores Salzer y Pedersen, dicen: Que por escritura otorgada el diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiocho ante el Escribano de esta Ciudad, Don Héctor Recalde e inscripto en el Registro Público de Comercio, el día once del mes de julio del mismo año, bajo el número ciento treinta y cuatro, folio ciento veintisiete, libro cuarenta y tres, tomo A de Estatutos Nacionales, constituyeron por el término de cincuenta años, una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Refinerías de Maíz, Sociedad Anónima, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio actualmente establecido en la calle Independencia número setecientos sesenta y seis, que está en pleno funcionamiento y gira con un capital de un millón doscientos cincuenta mil pesos oro sellado, representado por mil doscientos cincuenta acciones ordinarias al portador de pesos oro mil cada una. Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, con asistencia de la totalidad de los accionistas, se resolvió por unanimidad de votos transformar la entidad existente en Sociedad de Responsabilidad Limitada, como instruye el acta respectiva que reproducida dice así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de septiembre de 1935. En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 días de septiembre de 1935, los accionistas de Refinerías de Maíz, S. A., se reunieron en el local social calle Independencia 766, en Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con la respectiva convocatoria para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. De la planilla de asistencia redactada al folio 8 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", rubricado por el Señor Juez de Comercio, resulta que se hallan presentes en la Asamblea diez accionistas que representan la totalidad de las acciones de la Sociedad. Con asistencia del Señor Inspector de Justicia doctor César R. Aldao, el Presidente de la Sociedad Señor Frank T. Salzer, declara abierto el acto, siendo las 18 horas 15, y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos nombra Secretario de la Asamblea al accionista Señor John Armbruster, y como escrutador al accionista Señor Archibald Goodfellow, a quienes nombra también para labrar y firmar el acta. Acto seguido el Señor Presidente expone que la Asamblea tiene por único objeto resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con los términos de la Ley 11.645. — Agrega que este proyecto de transformación ha sido objeto de consultas privadas con todos los accionistas de la Sociedad, quienes, impuestos de las ventajas que para que esta Sociedad representaría la transformación han manifestado su adhesión unánime al proyecto y que, en tal virtud, si ningún accionista hace uso de la palabra, pondrá a votación el proyecto de transformación. Como ningún accionista pide la palabra, el Señor Presidente pone a votación el proyecto de transformación de la Sociedad Anónima Refinerías de Maíz en Sociedad de Responsabilidad Limitada, resultando afirmativa por unanimidad. — Como consecuencia de la votación efectuada, quedó aprobada por esta Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y no siendo para más el acto, el Señor Presidente declara levantada la sesión siendo las 18 horas. — Frank T. Salzer. — A. Goodfellow. — J. M. Armbruster. — C. A. Aldao. — Frank T. Salzer". Es copia fiel del acta cuyo original he visto en el libro respectivo, doy fe, y dicen: Que actualmente son los únicos dueños de todas las acciones de la Sociedad Anónima Refinerías de Maíz y han convenido constituir como continuadora de la misma, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primera: A contar desde el primero de enero de mil novecientos treinta y seis y bajo la denominación de "Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital un Millón Curso Legal", queda constituída entre la Corn Products Refining Company y los Señores Sayre, Dircks, Eastment, Salzer y Pedersen, una Sociedad Comercial la que tendrá su domicilio legal en esta Capital actualmente en la calle Independencia número setecientos sesenta y seis, sin perjuicio de trasladarse o de establecer sucursales, agencias u otro género de representación en cualquier parte de la República. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse como continuadora de las operaciones de Refinerías de Maíz, Sociedad Anónima, a la fabricación y venta de glucosa y demás productos del maíz y sus derivados, pudiendo asimismo agregar nuevos ramos a la industria y comercio, adquirir, vender y administrar bienes raíces, dar o tomarlos en hipotecas, o en anticresis y dar o tomar bienes en arrendamiento, efectuar negocios de importación, exportación y compraventa, ejercer representaciones de toda clase y en general hacer todas las operaciones civiles, comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la Sociedad. Tercera: El capital social se fija en pesos un millón moneda nacional de curso legal, valor que se da al activo y pasivo de la extinguida Sociedad Refinerías de Maíz, Sociedad Anónima, previo retiro por los accionistas de esta última a prorrata del valor de sus acciones, de la parte que exceda de la expresada cantidad de un millón de pesos curso legal y este último capital es aportado en la siguiente proporción: Corn Products Refining Company, ochocientos mil pesos; Morris Sayre, cien mil pesos; W. E. Dircks, cincuenta mil pesos; S. J. Eastment, veinte mil pesos; Frank T. Salzer, veinte mil pesos; y Laurids Pedersen, diez mil pesos moneda nacional. El capital se considerará dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente integradas. Los nuevos aportes que por cualquier circunstancia hicieren los socios a la Sociedad les serán reintegrados con preferencia y privilegio sobre cualquier división de utilidades a hacerse entre los socios. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el período que falta transcurrir al plazo por el que se fundó la Sociedad Anónima transformada y en consecuencia expirará el veinticinco de abril del año mil novecientos setenta y ocho, empezando a correr desde el día primero de enero de mil novecientos treinta y seis. — Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Frank T. Salzer, quien tendrá en la forma mencionada el cargo de Gerente y por consiguiente el uso de la firma social, la que no podrá emplear en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, celebrar toda clase de contratos que sean afines con el objeto de la Sociedad. Podrá tomar parte en otras Sociedades, también adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y contraer deudas, garantizando su pago con hipoteca o prenda, aceptar hipotecas, arrendar, y tomar en locación, bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco inclusó los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere y aun en descubierto y celebrar contratos de préstamos con o sin garantía real, quedando habilitado para firmar cualquier escritura pública que el caso requiera. Podrá otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. — Sexta: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance e inventario general de los bienes sin perjuicio de los balances parciales de comprobación. De las utilidades que resulte se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital que establece la ley. El saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en la proporción del aporte de cada uno de los socios. — Séptima: Para la aprobación de balances, nombramiento o remoción del gerente y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se procederá por votación dando un voto por cada cuota de mil pesos de aporte. — Octava: A la terminación de este contrato o cuando se resuelva su liquidación ésta será efectuada por el Gerente quien pagará todas las deudas y el saldo si lo hubiere se distribuirá de acuerdo con el aporte de cada socio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta su total terminación y en las mismas condiciones con la persona que designen, los herederos del causante o representante del incapacitado, pero los socios sobrevivientes tendrán la opción de adquirir la parte del fallecido o incapacitado, en condiciones a convenir de común acuerdo. — Décima: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes en el curso de la sociedad o en su liquidación o disolución serán resueltos por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte nombrando dichos árbitros antes de laudar un tercero para el caso de divergencia. Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Undécima: Se consideran parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes Don Roberto Fernández y Aníbal Pérez, vecinos, hábiles y de mi concimiento de que certifico. — Enrique de Marval. — Frank T. Salzer. — Laurids Pedersen. — R. Fernández. — A. Pérez — Hay sello. Ante mí: Carlos A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta: números: doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y tres al doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis. — Hay un sello. — C. A. O'Farrell.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936 — Julio C. Susini, secretario.

e7 mar.-N.° 545-v12 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 186.954



Enero 7 de 1936. — Manuel Villanueva Bernat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 29.087.

v.-14 mar.

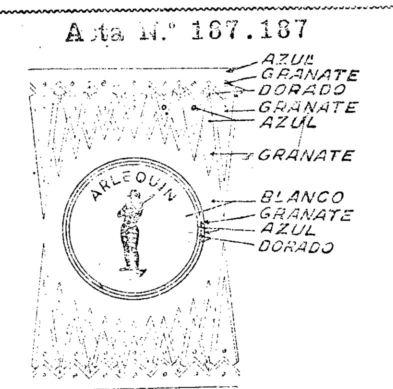
Acta N.° 187.006

LA FAVORITA

Enero 10 de 1936. — Julio D. Domínguez. — Para distinguir preparaciones de ceras para limpiar y lustrar, de la clase 14. — Aviso N.° 29.139.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.187



Enero 22 de 1936. — Ubaldo Angelino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.309.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.235





Enero 24 de 1936. — Falckenberg y Agote. — Para distinguir una pasta dentífrica, de la clase 16. — Corregida en febrero 21 de 1936. — Renovación de la N.° 95.247. — Aviso N.° 29.337.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.252

" B A D E N "

Enero 24 de 1936. — Orsolina Ana Bertani de Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en febrero 26 de 1936. — Renovación de la N.° 94.799. — Aviso N.° 29.393.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.371

A LOS DOMINICANOS
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1936. — Charles Caprani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.506.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.391

LUMINOL

Enero 31 de 1936. — Manuel Ramírez y Juan Pedroza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.522.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.490

LUDGATE

Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.102. — Aviso número 22.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.587

CHAPOLINA

Febrero 17 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, masoterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.837. — Aviso número 151.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.589

PRACTINDEX

Febrero 17 de 1936. — Enrique Mutto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 199.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.590

EBERTH-YERMA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 17 de 1936. — "Yerma" Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 50.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 190.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.591

EBERTH-YERMA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 17 de 1936. — "Yerma" Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 50.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 189.

v.-14 mar.

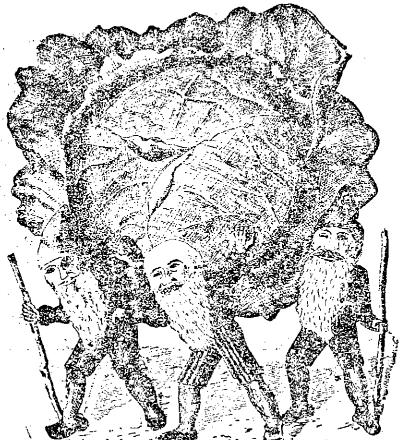
Acta N.° 187.592

TRICAL

Febrero 17 de 1936. — Adolphe Beder Eugéne Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir sub tancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.690. — Aviso N.° 205.

v.-14 mar.

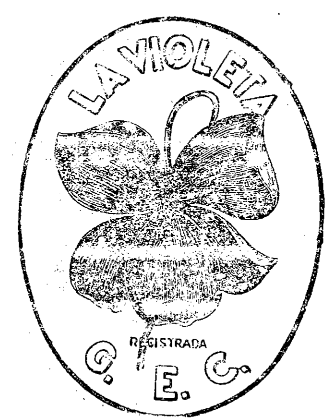
Acta N.° 187.593



Febrero 17 de 1936. — Hugo Henjes. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 21. — Aviso número 203.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.594



Febrero 17 de 1936. — Garma, Eztala & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.862. — Aviso N.° 204.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.595

ALPHA

Febrero 17 de 1936. — "Koh -I- Noor" Pencil Factory L. y C. Hardtmuth de Checoeslovaquia. — Para distinguir lápices, tizas y lápices de color, minas de plomo y tiza para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.450. — Aviso N.° 210.

v.-14 mar.

Acta N.° 182.742



Junio 24 de 1935. — Esclavitud Sampedro de Saunders. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Corregida en enero 4 de 1936. — Aviso N.° 24.909 ADC. 19.860.

v.-14 mar.

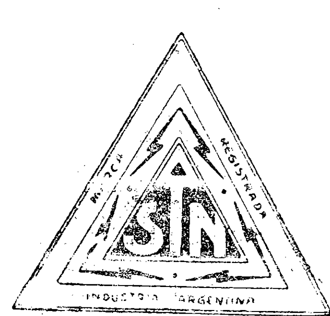
Acta N.° 180.770



Marzo 12 de 1935. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de Noviembre de 1935. — Aviso N.° 22.925.

v.-14 mar.

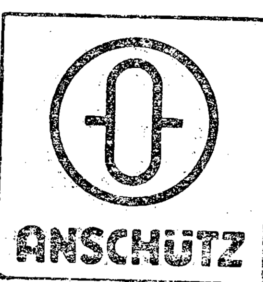
Acta N.° 183.698



Agosto 9 de 1935. — Roberto Herrmann y Enrique Ambrosi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso número 25.873.

v.-14 mar.

Acta N.° 184.787



Septiembre 26 de 1935. — Anschütz & C.° G. m. b. H., de Neumuehlen, Kiel, Alemania. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 26.931.

v.-14 mar.

Acta N.° 184.383

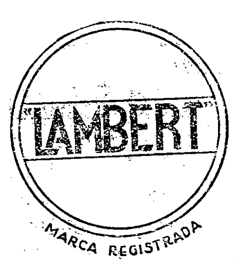
Franklin

ASUNA

Septiembre 7 de 1935. — Comptoir International D'Approvisionnement Radio-Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 23 de noviembre de 1935. — Aviso número 26.552.

v.-14 mar.

Acta N.° 186.405



Diciembre 13 de 1935. — Lidoro Lambert y Baris Lambert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.518.

v.-14 mar.

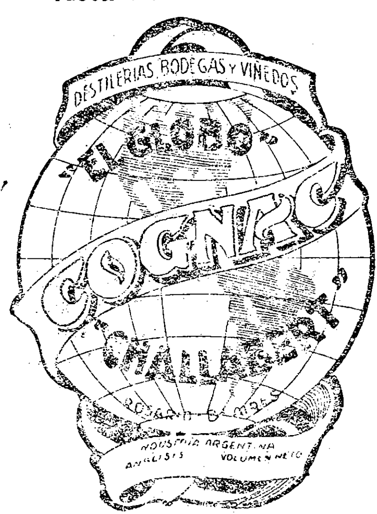
Acta N.° 186.444



Diciembre 17 de 1935. — Orlando Galetto y Antonio Belmonte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.495.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.597



Febrero 17 de 1936. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso número 201.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.598

BAMBU

Febrero 17 de 1936. — Aurelio Bodelón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 202.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.599

ECLIPSE

Febrero 17 de 1936. — Gran Destilería de Buenos Aires, "Cusenier" Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.843. — Aviso número 208.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.600

JABON DE ACAROINA

Febrero 17 de 1936. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la número 94.860. — Aviso número 207.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.601

TASCO

Febrero 17 de 1936. — Othmar Worlitzky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 209.

v.-14 mar.

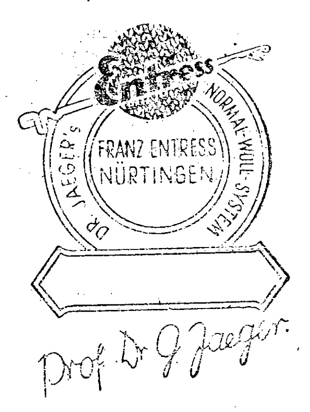
Acta N.° 187.602

COCHINSUP

Febrero 17 de 1936. — Etablissements Rocca Tassy & De Roux, Société Anonyme, de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 95.840. — Aviso número 206.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.603



Febrero 17 de 1936. — Franz Entress, de Nürtingen Württ, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 200.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.605

La Papelera Española

MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1936. — Oscar F. Sánchez, que gira bajo el rubro de "La Papelera Española". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 87.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.610

RADIUM

Febrero 17 de 1936. — Aktiebolaget Radius, de Estocolmo, (Suecia). — Para distinguir calentadores en general y sus accesorios, de la clase 14. — Renovación de la número 96.757. — Aviso número 88.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.606

CARBONEU ROL

Febrero 17 de 1936. — Vicente Pellegrini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 83.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.607

CARBONEU ROL

Febrero 17 de 1936. — Vicente Pellegrini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 84.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.604



Febrero 17 de 1936. — Máximo Rudelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.070. — Aviso número 159.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.609

WONDER

Febrero 17 de 1936. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos una preparación para eliminar pintura o barniz de superficies recubiertas de pinturas, barniz o esmalte. — Aviso número 86.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.611

CHRISTR THOMAS & BROS LIMITED

MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1936. — Christr. Thomas & Bros. Ltd, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventiladores, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 90.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.615

VICTOR

Febrero 17 de 1936. — Victor Adding Machine Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de sumar y calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 95.256. — Aviso número 91.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.613



Febrero 17 de 1936. — Zysza Rajchman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 165.

v.-14 mar.

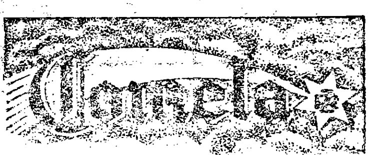
Acta N.° 187.612

PREPASAN

Febrero 17 de 1936. — Otto Kasdorf de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 89.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.614



Febrero 17 de 1936. — Zysza Rajchman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador en general, hilos y sedas en general para coser y otros usos. — Aviso número 166.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.616

CHAMPION

Febrero 18 de 1936. — Allis Chalmers Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Renovación de la número 94.878. — Aviso número 29.456.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.618

ARGOLION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 182.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.619

BISMION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 183.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.620

IONSELENIOL

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 184.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.621

IODINION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 185.

v.-14 mar.

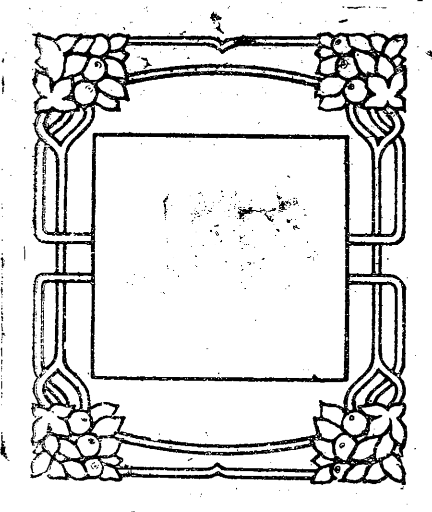
Acta N.° 187.641

Rayos de Sol para el Estómago

Febrero 18 de 1936. — Luis Mattaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 307.

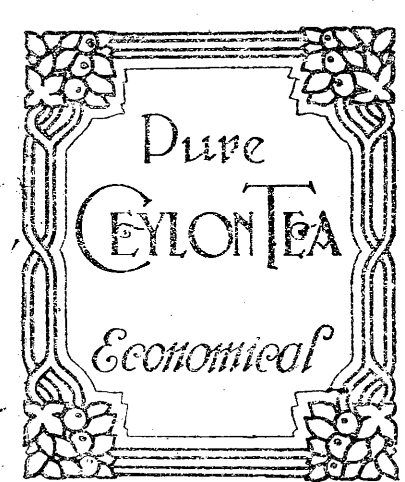
v.-14 mar.

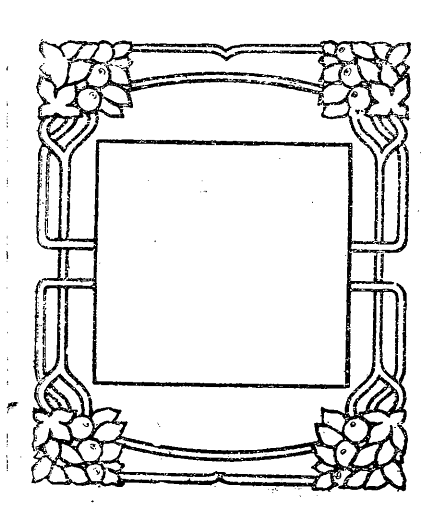
Acta N.° 187.617











Febrero 18 de 1936. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda., Soc. Anónima Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la número 99.335. —Aviso número 170.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.622

MANGANION

Febrero 18 de 9316. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 186.

v.-14 mar.

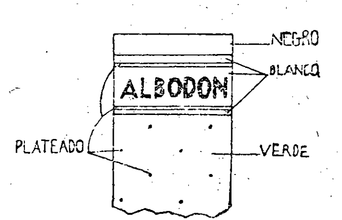
Acta N.° 187.623

PLATINION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 187.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.624



Febrero 18 de 1936. — William R. Warner & C.°, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 94.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.626

HORA

Febrero 18 de 1936. — Deutsche Gold-Und Silber - Schessdeanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt a|M. Alemania.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Renovación de la número 95.597. — Aviso número 95.

v.-14 mar.

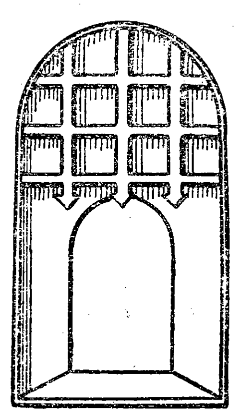
Acta N.° 187.629

ELSANOL

Febrero 18 de 1936. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra.— ra distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 97.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.628



Febrero 18 de 1936. — Ellis & Company (Birmingham), Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, electro-plamoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 96.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.627

NOVA

Febrero 18 de 1936. — Vicente Salzano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, tés, yerba mate y especies. — Aviso número 92.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.644

PETROLUZ

Febrero 18 de 1936. — Salvador Lanari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 309.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.631



Febrero 18 de 1936. — Luis A. Chaud. Para distinguir substancias y productos neral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 301.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.632



Febrero 18 de 1936. — Luis A. Chaud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 100.

v.-14 mar.

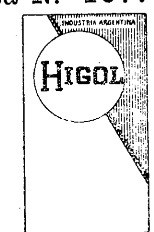
Acta N.° 187.633

AD ASTRA

Febrero 18 de 1936. — Schelp & Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.142. — Aviso número 29.591.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.634



Febrero 18 de 1936. — Federico Howard Mathews. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 305.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.635

CORONA

Febrero 18 de 1936. — Landers Fray & Clark, de New Britain Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para molienda en general, de la clase 5. — Aviso número 107.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.630

ARSENASTENIL

Febrero 18 de 1936. — Miguel H. Catalano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 197.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.636

CHAMPION

Febrero 18 de 1936. — Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir bujías de ignición, de la clase 20. — Renovación de la número 95.857. — Aviso número 108.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.638

LION BRAND

Febrero 18 de 1936. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernacin, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18, menos impresiones, publicaciones y tela de calcar. — Renovación de la número 96.189. — Aviso número 110.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.640

Rayos de Sol para el Estómago

Febrero 18 de 1936. — Luis Mattaldi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 306.

v.-14 mar.

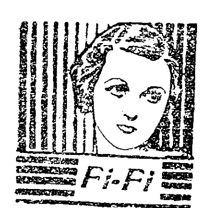
Acta N.° 187.642

CACAMBO

Febrero 18 de 1936. — Fernán Brieux y Enrique Pilorget. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 308.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.643



-MARCA REGISTRADA-

Febrero 18 de 1936. — Domingo Fraire. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 304.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.645

LENIRENIN

Febrero 19 de 1936. — Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.410. — Aviso número 302.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.665

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 94.952. — Aviso número 319.

v.-14 mar.

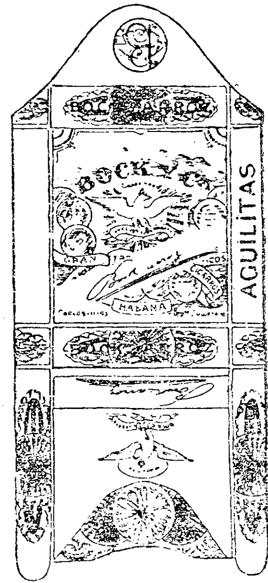
Acta N. 187.652

ASUNTOS

Febrero 19 de 1936. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 214.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.653



Febrero 19 de 1936. — Henry Clay & Bock & C.° Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 96.119. — Aviso número 212.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.656

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.943. — Aviso número 310.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.657

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.944. — Aviso número 311.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.663

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 94.950. — Aviso número 317.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.659

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.946. — Aviso número 313.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.660

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 94.947. — Aviso número 314.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.658

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 94.945. — Aviso número 312.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.661

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 94.948. — Aviso número 315.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.662

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 94.949. — Aviso número 316.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.664

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.951. — Aviso número 318.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.666

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.953. — Aviso número 320

v.-14 mar.

Acta N.° 187.667

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 94.961. — Aviso número 321.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.668

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.962. — Aviso número 322.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.677

LA FRANQUEZA

Febrero 19 de 1936. — Benito García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 334.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.669

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.963. — Aviso número 323

v.-14 mar.

Acta N.° 187.670

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 94.964. — Aviso número 324.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.671

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 94.965 — Aviso número 325.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.672

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clase, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 94.966. — Aviso número 326.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.673

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.967. — Aviso número 327.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.674

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la número 94.968. — Aviso número 328.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.675

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.969. — Aviso número 329.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.693

Febrero 20 de 1936. — Bela Muhlich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 352.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.676

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 94.970. — Aviso número 330.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.694

BLASON

Febrero 20 de 1936. — Antonio López y Antonio Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 349.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.695

LEESONA

Febrero 20 de 1936. — Universal Winding Company de Boston, Massáchussett, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 96.181. — Aviso N.° 112.

v.-14 mar.

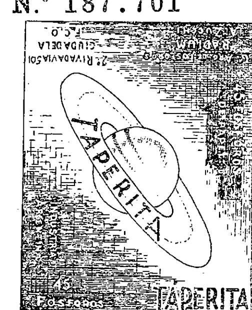
Acta N.° 187.696

LACKAWANNA

Febrero 20 de 1936. — Bethlehem Steel Company de Bethlehem Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir barras y chapas o planchas de acero, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.405. — Aviso N.° 113.

v.-14 mar.

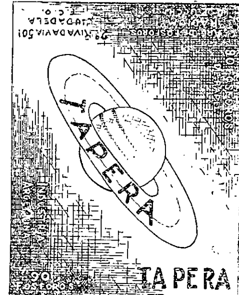
Acta N.° 187.701



Febrero 20 de 1936. — Atilio Zucchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 344.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.700



Febrero 20 de 1936. — Atilio Zucchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 345.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.702

TEMIS

Febrero 20 de 1936. — Lorenzo Pérez. — Para distinguir un calorífero tanque con lluvia accionado a electricidad; electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 358.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.697

R. King

CANTON, CONN.

Febrero 20 de 1936. — The Collins de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.361. — Aviso número 114.

v.-14 mar.

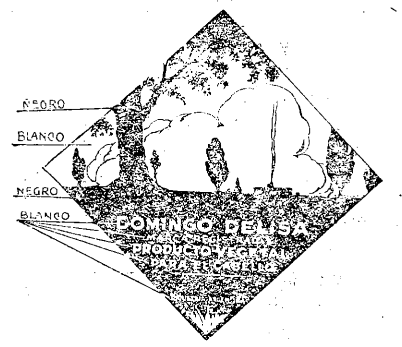
Acta N.° 187.698

COLLINS

Febrero 20 de 1936. — The Collins Company de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.362. — Aviso N.° 115.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.703



Febrero 20 de 1936. — Domingo Delisa. — Para distinguir un producto vegetal medicinal para el cabello, de la clase 2. — Aviso N.° 354.

v.-14 mar.

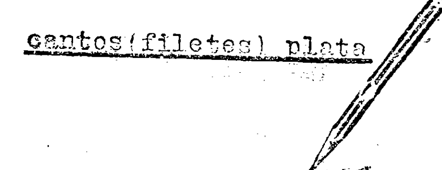
Acta N.° 187.704



Febrero 20 de 1936. — Domingo Delisa. — Para distinguir un producto vegetal para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 353.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.686



Febrero 19 de 1936. — Schwan Bleistift Fabrik A|G, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. Aviso N.° 342.

v.-14 mar.

Marca renunciada N.° 103.004

REINA

M. Vásquez Pallarés. — Renuncia a todos los artículos que protege la marca "Reina" N.° 103.004, menos aceites comestibles en general y galletitas clase 22 que le fué concedida por esta Dirección en septiembre 30 de 1927. — Aviso número 29.282.

v. 14 mar.

Acta N.° 187.679

CALCITROPINA

Febrero 19 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 340.

v.-14 mar.

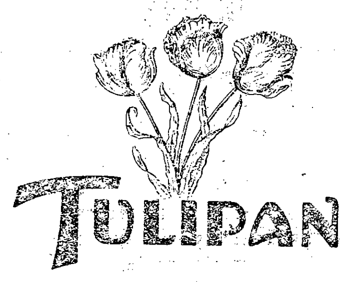
Acta N.° 187.648

HISTOGENOL

Febrero 19 de 1936. — Mouneyrat & Cie., de Villeneuve, la Garenne, Francia. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.404. — Aviso número 213.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.650



Febrero 19 de 1936. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 217.

v.-14 mar.

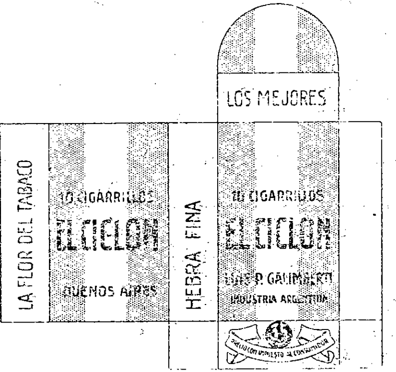
Acta N.° 187.651



Febrero 19 de 1936. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 218.

v.-14 mar.

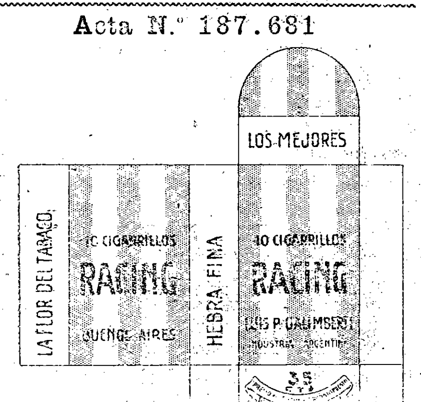
Acta N.° 187.680



Febrero 19 de 1936. — Luis Pedro Galimberti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 332.

v.-14 mar.

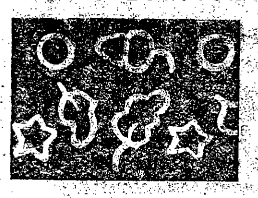
Acta N.° 187.681



Febrero 19 de 1936. — Luis Pedro Galimberti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Avisos N.° 331.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.692



Febrero 20 de 1936. — Bela Muhlish. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 351.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.705

NEUTROCALINE

Febrero 20 de 1936. — María Rancati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 355.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.699

STELLA

Febrero 20 de 1936. — Cía. Minera y Metalúrgica Sudamericana Soc. Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 93.703. — Aviso N.° 116.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.683

AQUIDAN

Febrero 19 de 1936. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 338.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.684

AQUIVAN

Febrero 19 de 1936. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 336.

v.-14 mar.

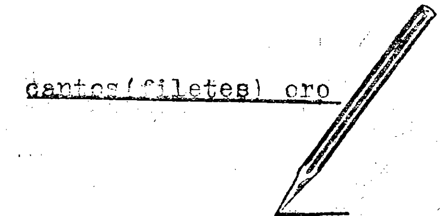
Acta N.° 187.685

AQUIESTAN

Febrero 19 de 1936. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 337.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.687



Febrero 19 de 1936. — Schwan Bleistift Fabrik A|G, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 341.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.689

PERMITE

Febrero 20 de 1936. — Aluminum Inc. de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 221.

v. 14 mar.

Acta N.° 187.646

BUCCOSPERIN

Febrero 19 de 1936. — Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.409. — Aviso número 303.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.690

INDIANO

Febrero 20 de 1936. — Ledesma Sugar Estate and Refinig Company Ltd. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso N.° 220.

v.-14 mar.

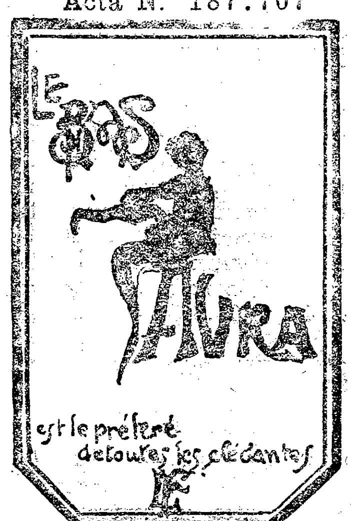
Acta N.° 187.706



Febrero 20 de 1936. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 94.973. — Aviso N.° 29.570.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.707



Febrero 20 de 1936. — B. G. Lappas. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.051. — Aviso N.° 29.571.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.722

RASOVEL

Febrero 21 de 1936. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 225.

v.-14 mar.

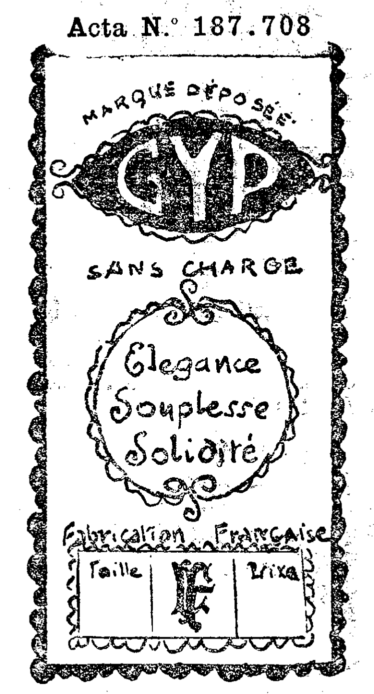
Acta N.° 187.723

EL BESO

Febrero 21 de 1936. — Fossati Siro V. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 223.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.708



Febrero 20 de 1936. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 94.998. — Aviso N.° 29.568.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.710

OSRAM

Febrero 21 de 1936. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 343.

v.-14 mar.

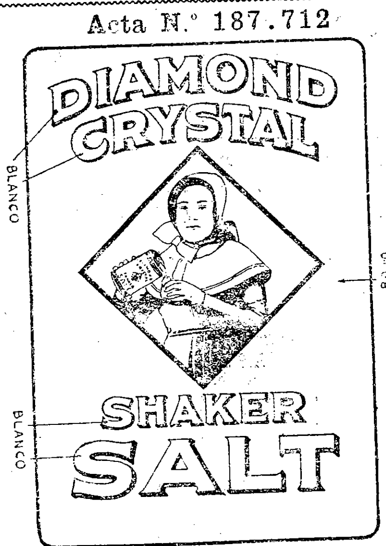
Acta N.° 187.711

Prince Matchabelli

Febrero 21 de 1936. — Prince Matchabelliperfumery, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 117.

v.-14 mar.

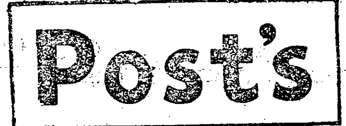
Acta N.° 187.712



Febrero 21 de 1936. — Diamond Crystal Salt Company de st Clair, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 118.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.716



Febrero 21 de 1936. — Postum Company Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 122.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.717



Febrero 21 de 1936. — Olivero & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 123.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.718

A.P.I.

Letras verdes — Banda plateada — Postes verdes — Fondo rojo — Fondo rojo — Fondo rojo — Filete plateado — Fondo rojo — Filete plateado

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 21 de 1936. — Carlos J. Pozzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 348.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.719

CASTAMARGINA

Febrero 21 de 1936. — Manuel Del Rosal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 347.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.720



Febrero 21 de 1936. — Manuel Morales. — Para distinguir destilados de petróleo para fabricar insecticidas líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 227.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.728



Febrero 21 de 1936. — Moisés Mascivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 363.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.721

MELBA

Febrero 21 de 1936. — Abram Stern. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 226.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.724

OCMAS

Febrero 21 de 1936. — South American Mining Company (Cía. Sud Americana de Minas). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 222.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.725

OCMAS

Febrero 21 de 1936. — South American Mining Company (Cía. Sud Americana de Minas). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 224.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.726

OCMAS

Febrero 21 de 1936. — South American Mining Company (Cía. Sud Americana de Minas). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 223.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.727

NOTABILE

Febrero 21 de 1936. — Israel Dulitzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 362.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.729



Febrero 21 de 1936. — Genaro Aronna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 364.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.732

EL CENTINELA

Febrero 21 de 1936. — Bravi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase. — 22. — Aviso N.° 366.

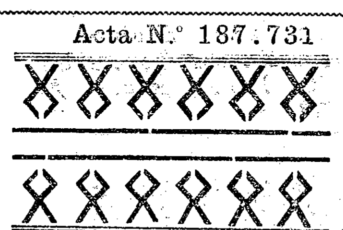
v.-14 mar.

Acta N.° 187.730

Febrero 21 de 1936.— Italio F. Tozzini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 365.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.731



Febrero 21 de 1936.— Italio F. Tozzini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 372.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.733

GOFIOLATE

Febrero 21 de 1936. — Juan Rua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 367.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.734

SAVENAY
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 21 de 1936. — Julia P. de Lacoste y Fernanda Comby de Montavon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 368.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.738

EL CENTINELA

Febrero 21. de 1936. — Marcos Catoggio & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 375.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.736

RASCACIELO

Febrero 21 de 1936. — Francisco Airaldi y Vicente Peruzzo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 370.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.737



Febrero 21 de 1936. — Bela Mehlich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 350.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.742



Febrero 21 de 1936. — H. J. Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 373. v.-14 mar.

Acta N.° 187.743



Febrero 21 de 1936. — Adolfo Arturo Canavery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 360. v.-14 mar.

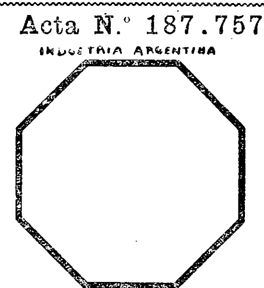
Acta N.° 187.746

F & E

MARCA REGISTRADA

Febrero 22 de 1936. — The Hedman Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una máquina de perforar números, caracteres y letras alfabéticas en cheques de comercio, de la clase 18. — Aviso N.° 384. v.-14 mar.

Acta N.° 187.757



Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 394. v.-14 mar.

Acta N.° 187.756

FERRETERO

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 386. v.-14 mar.

Acta N.° 187.739



Febrero 21 de 1936. — Demétrio Novoa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, pefumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 99. v.-14 mar.

Acta N.° 187.740



Febrero 21 de 1936. — Demétrio Novoa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 98. v.-14 mar.

Acta N.° 187.745



Febrero 22 de 1936. — Dante E. Ollea. — Para distinguir cerveza y malta, de la clase 23. — Aviso N.° 376. v.-14 mar.

Acta N.° 187.744



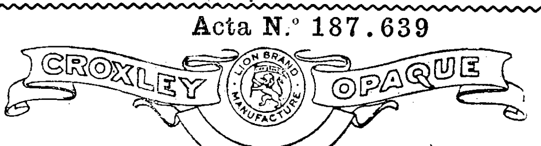
Febrero 21 de 1936. — Adolfo Arturo Canavery. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 359. v.-14 mar.

Acta N.° 187.747



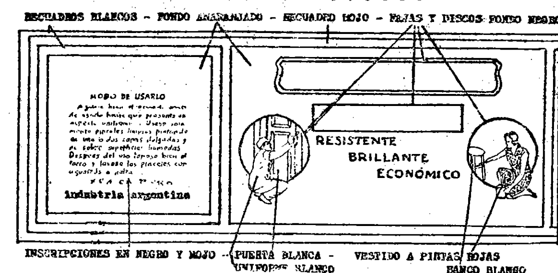
Febrero 22 de 1936. — Juan H. Wolf. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 381. v.-14 mar.

Acta N.° 187.639



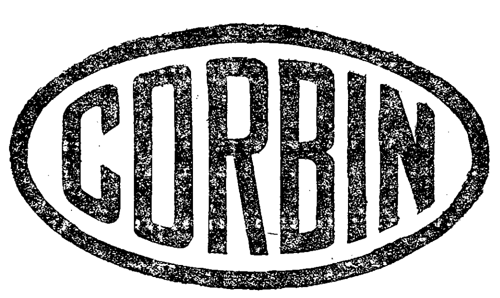
Febrero 18 de 1936. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos impresiones, publicaciones y telas de calcar. — Renovación de la número 96.190. — Aviso número 111. v.-14 mar.

Acta N.° 187.608



Febrero 17 de 1936. — Bruno Wolff. — Para distinguir pinturas, barnices y lacas, de la clase 10. — Aviso número 85. v.-14 mar.

Acta N.° 187.625



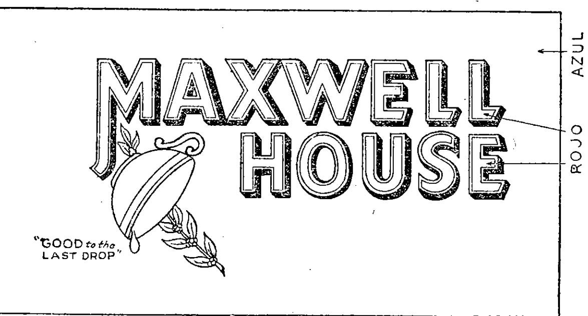
Febrero 18 de 1936. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 191. v.-14 mar.

Acta N.° 187.637

CORBIN

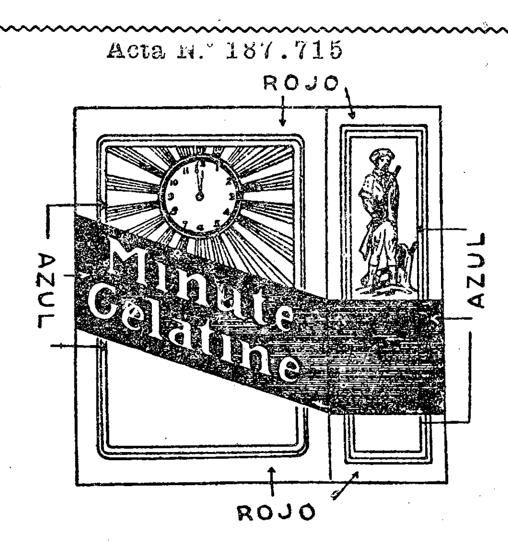
Febrero 18 de 1936. — The American Hardware Corporation, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 95.475. — Aviso número 109. v.-14 mar.

Acta N.° 187.713



Febrero 21 de 1936. — Maxwell House Products Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 119. v.-14 mar.

Acta N.° 187.715



Febrero 21 de 1936. — Minute Tapioca Company Inc., de Orange Massáchussetts, E. U. de América. — Para distinguir gelatina, de la clase 22. — Aviso número 121. v.-14 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional